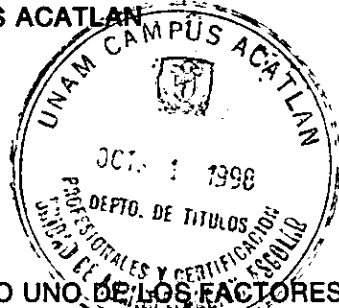


160
29



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MEXICO**

CAMPUS ACATLÁN



LA DEMOGRAFIA COMO UNO DE LOS FACTORES
DETERMINANTES DEL DESEMPLEO EN MEXICO Y SU
REPERCUSION EN LAS RELACIONES
OBRERO-PATRONALES (1988-1996).

T E S I S

PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

CESAR HIDARIO LOPEZ



NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
ACATLAN 1998.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

250905



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE.

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCION

CAPITULO I. "MARCO JURÍDICO-LABORAL EN MEXICO"	Pág. 1
1.1. Derecho del Trabajo	1
1.2. La Ley Federal del Trabajo de 1931	5
1.3. La Ley Federal del Trabajo de 1970	7
1.4. La Ley Federal del Trabajo de 1980	9
1.5. Demografía y Desempleo en México a principios del siglo XIX	10
CAPITULO II. "CONCEPTOS JURIDICO-LABORALES FUNDAMENTALES"	Pág. 11
2.1. Derecho del Trabajo	11
2.1.1. Caracteres	13
2.1.2. Principios Fundamentales	16
2.2. Conceptos de Trabajador y Patrono como sujetos de las relaciones de trabajo	18
2.3. La Relación de Trabajo	20
2.3.1. Elementos	22
2.3.2. Naturaleza Jurídica de la Relación de Trabajo	23
2.4. La Estabilidad en el Empleo	25
2.5. Conceptos de población, demografía, desempleo y subempleo	28
2.6. Los Derechos Sociales en México	30
2.6.1. Empleo	31
2.6.2. Salud	32
2.6.3. Educación	34
2.6.4. Vivienda	35
CAPITULO III. "LA VINCULACION DEL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO Y EL DESEMPLEO EN MEXICO"	Pág. 36
3.1. Crecimiento poblacional como origen de desequilibrio socioeconómico	36
3.1.1. Población	39
3.1.2. Economía	53
3.1.3. Desempleo	63
3.1.4. Ecología	68
3.2. Población Económicamente Activa	71
3.3. Economía Informal	73
3.4. La Ley Federal del Trabajo ante las cuestiones de demografía y desempleo	75
3.5. Políticas en materia de demografía y desempleo	79
3.5.1. 1988-1994	81
3.5.2. 1994-1996	83

CAPITULO IV. "PROPUESTAS DE SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE DEMOGRAFIA Y DESEMPLEO"	Pág. 85
4.1. Democratización Global	85
4.1.1. Democracia y Mercados	88
4.1.2. Globalización, Educación y Humanismo	90
4.1.3. Estado Global	92
4.2. Reeducción	94
4.2.1. Estereotipos y Paradigmas	96
4.2.2. Educación Sexual	98
4.3. Pensamiento Creativo	100
4.4. Psicología del Trabajo	102
 CONCLUSIONES	 103
 BIBLIOGRAFIA	 108

AGRADECIMIENTOS.

A MIS PADRES: Salvador y Esperanza.

Porque con su amor perpetuo han entregado sus vidas para mi formación como hombre profesionalista, alabando mis triunfos y llorando mis fracasos.

A MIS HERMANOS: Oscar y Salvador.

Les doy las gracias por compartir ese inmenso amor de familia, esperando sea este esfuerzo un ejemplo para ustedes.

A ELVIA:

Eternamente te agradezco por despertar en mí ese sentimiento que seguirá conmigo en todo momento y lugar.

A MIS ABUELOS: Ramón y Rafael.

Donde se encuentren, gracias por el gran cariño que me brindaron en tan solo un instante de mi vida.

A MIS ABUELAS: Hertinda y María de la Luz.

Les agradezco enormemente por su comprensión y apoyo en momentos decisivos.

A MIS PRIMOS, TIOS Y DEMAS FAMILIARES:

Gracias a cada uno de ustedes por aportar un granito de sacrificio para la conclusión de la licenciatura.

A MI TIA SOLEDAD, MI PRIMO RUBEN Y MAMI FELA:

Se adelantaron en el camino de la gloria y hoy tengo la oportunidad de decirles que dejaron huella en este esfuerzo. Gracias.

A MI UNIVERSIDAD, MAESTROS Y COMPAÑEROS DE GENERACION:

Grandes son los beneficios recibidos durante estos cinco años, es el despertar del espíritu que habla por mi raza. Gracias.

A MI ASESOR: Lic. Carlos Enrique Castro Esparza.

Gracias por sus grandes muestras de paciencia y apoyo en la vida teórica y práctica, sin ello no hubiera sido posible alcanzar el objetivo de esta tesis.

A MIS AMIGOS: Rogelio, Alberto, Erick, José Luis y David.

La experiencia aquí plasmada es resultado de sus consejos en favor y en contra en nuestra corta trayectoria de profesionistas.

INTRODUCCION.

El objetivo de la presente tesis consiste en definir si es la demografía uno de los factores determinantes del desempleo en México así como analizar y determinar las causas del desmedido crecimiento de la población en materia de desempleo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su artículo 123, consagra uno de los llamados Derechos Sociales de vital importancia como lo es el Empleo en nuestro país, resultado de la lucha de obreros y campesinos que sufrían la injusticia provocada por el imperio de la clase dominante, es así como surge el Derecho del Trabajo Mexicano, dando un triunfo consolidante a la clase desprotegida la creación de la Ley Federal del Trabajo en 1931.

Como consecuencia se da nacimiento a la vida jurídica una serie de principios tendientes a proteger el empleo en México, además de la implantación de políticas socioeconómicas tendientes a crear los suficientes empleos para cubrir con las necesidades básicas de una familia.

Es a partir de este planteamiento donde se ha notado una gran despreocupación por el desbordado crecimiento de la población, el cual, refleja la gran laguna que denota nuestro Sistema Jurídico para crear los satisfactores sociales que permitan cubrir con las necesidades básicas de la Sociedad Mexicana.

Aunado a lo anterior, la automatización de la industria como factor determinante en el desplazamiento de gran cantidad de mano de obra, así como la desprofesionalización en las industrias, además de la quiebra masiva de empresas en los últimos ocho años a consecuencia de la industrialización en el siglo XIX acrecentan el problema del desempleo.

El aumento de la población es un tópico, del cual, los gobernantes, economistas, juristas, sociólogos e intelectuales han dejado casi al olvido, pues aún no se ha formado conciencia en la población mexicana de la gran magnitud de este problema en el estancamiento del crecimiento económico; de igual manera, la actitud destructiva e irracional de los recursos naturales agotan los satisfactores naturales que pueden sostener los actuales niveles de producción y consumo para el desempeño de nuestras funciones vitales.

Por otra parte, a nivel mundial las políticas de globalización de los mercados constituyen un desafío colectivo para el futuro de la humanidad, observándose a los Estados Latinoamericanos en un proceso de transición con las arraigadas desigualdades económicas, sociales y culturales como consecuencia también del hasta ahora mal planeado crecimiento poblacional.

Es por tal motivo la necesaria instauración de propuestas de solución en cuestiones de demografía y desempleo, siendo en la medida en que la población mexicana crece, en esa misma proporción deben crearse los empleos indispensables para cubrir con las necesidades básicas de las familias mexicanas.

CAPITULO I. “MARCO JURIDICO-LABORAL EN MEXICO”.

1.1. Artículo 123 Constitucional.

Evitando abundar innecesariamente en el presente tema tan conocido, se hacen las siguientes consideraciones de una manera breve, resaltando los puntos más importantes que motivaron la creación del artículo 123 Constitucional.

Dentro de la sociedad azteca la carencia de un sistema de normas jurídicas reguladoras de las relaciones de trabajo y la subsistencia de la esclavitud, resultado de los trabajos forzados, hacen imposible la existencia del derecho del trabajo en el México Precolombino.

Consumada la Conquista, las llamadas Leyes de Indias integraron un cuerpo muy novedoso de legislación social protector de la dignidad y el trabajo de los naturales en las encomiendas, las minas y el campo. Lamentablemente, su valor fué histórico más que positivo y práctico, pues nunca fueron cumplidas.

Mediante las ordenanzas de Gremios se reguló la existencia de las diversas corporaciones, fundamentalmente con propósitos de control político y económico. Las Cortes Españolas (parlamento) las suprimió finalmente, con la Ley de 8 de junio de 1813.

Se impusieron durante la colonia diferentes trabajos forzosos como la encomienda, la esclavitud y la servidumbre de la tierra.

La incompleta legislación laboral, la carencia de una conciencia de clase, la legitimación de la esclavitud y los trabajos forzados, hacen imposible la existencia de un Derecho del Trabajo en la Colonia.

Sin llegar a constituir una legislación del trabajo, el Bando de Hidalgo de 6 de diciembre de 1810, abolió la esclavitud.

El Decreto Constitucional de Apatzingán de 22 de octubre de 1814, con ciertas bases de carácter laboral, reguló entre sus principios, la libertad de cultura, industria y comercio (Art. 34).

Dado el estado de guerra, la circunstancia de que la mayor parte de nuestro territorio se encontraba dominado por las fuerzas realistas (sujetas a la corona) y la subsistencia del antiguo Derecho Español, hicieron inaplicable la Constitución de Apatzingán siendo esas mismas consideraciones y la ausencia de una conciencia de clase entre los trabajadores, hacen imposible la existencia de un Derecho del Trabajo en esta etapa.

Hacia fines de 1856 se convocó a un Congreso Constituyente en la Ciudad de México a consecuencia del triunfo de la Revolución de Ayutla en 1854 y el arribo al poder del Partido Liberal; destacando por cuanto hace al Derecho laboral las intervenciones parlamentarias de Ignacio Ramírez y del jurista Ignacio L. Vallarta; el nigromante destaco en su crítica al desprecio de la Asamblea Constituyente por la situación y los derechos de los trabajadores, defendiendo, desde aquella época, la participación de los obreros en las utilidades de la empresa.

En la Constitución Federal de 5 de febrero de 1857, como antecedentes se reconocieron las libertades individuales de trabajo y genérica de asociación (Arts. 4,5, y 9).

En el año de 1865, durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo, “fueron promulgados el Estatuto Provisional del Imperio y la Ley del Trabajo del Imperio, que en su conjunto integraron el primer intento serio de una legislación mexicana del trabajo”¹.

Destacan la libertad de trabajo de los campesinos, el jornal de sol a sol con un descanso intermedio de dos horas, el pago de salarios en efectivo, el descanso semanal, el reposo intermedio en la jornada, la creación de escuelas en las haciendas con más de veinte familias, la prohibición de cárceles privadas o castigos corporales, entre otros como derechos regulados por éste ordenamiento.

En la elaboración del Código Civil de 1870, se reguló en un sólo título todas las actividades del hombre, así como el contrato de trabajo, la prestación de servicios profesionales y el mandato.

La Declaración de los Derechos Sociales en la Constitución de 1917 es un triunfo de los hombres que eran explotados en el campo, talleres y en la industria, manifestándose de una manera relevante esta inconformidad en junio de 1906, en Cananea, Sonora, con el estallido del movimiento de Huelga por parte de los trabajadores de la Minera denominada Cananea Consolidated Cooper, Co., así como en el mes de noviembre de ese mismo año en el Estado de Puebla, los obreros textiles de Río Blanco, se declaran en Huelga en respuesta a la imposición por parte de los empresarios del Reglamento de Fábrica, en el cual, se atentaba contra la libertad y dignidad de los obreros.

Observándose así la inquietud social y política a partir de 1900, hasta hacerse incontenible en 1910, siendo la cuestión fundamental para los hombres de aquellos años poner fin a la dictadura gubernamental, que ya no era tanto del General Díaz cuanto de la burguesía territorial y del grupo llamado de los científicos, que se había impuesto al anciano dictador.

¹ Santos Azuela, Héctor, Curso Inductivo de Derecho Sindical y del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., 1ª Edición, México 1990, Pág. 18.

Con el fin de exigir mejores salarios, respeto e igualdad a los trabajadores mexicanos, supresión de privilegios a los empleados norteamericanos, además de la equitativa repartición de la tierra se consagran los Derechos Sociales, como fuente del Derecho Agrario y del Derecho del Trabajo.

Como respuesta a la tragedia y al dolor de un pueblo, surge el artículo 123 Constitucional como precepto que rompía con los moldes de un constitucionalismo abierto únicamente a los tradicionales derechos del individuo y a la composición de la estructura política; antes de esos años solamente existía el Derecho Civil: "Para que el Derecho del Trabajo pudiera nacer fue preciso que la Revolución Constitucionalista rompiera con el pasado, destruyera el mito de las leyes económicas del liberalismo y derrumbara el imperio absolutista de la empresa."²

La clase tutelada, la obrera, producto y víctima de la explotación, encuentra en este artículo los mínimos derechos económicos y de seguridad social, encontrando las instituciones fundamentales del Derecho Mexicano del Trabajo reguladas por el artículo 123 Constitucional en el Programa del Partido Liberal Mexicano de 1º de julio de 1906. Ningún documento recogió antes no con tanto vigor reivindicatorio, conceptos y conquistas que por siempre serán bandera internacional proletaria.

Diversas entidades federativas legislaron antes de 1917 -y después también, puesto que hasta 1929 lo pudo hacer la Federación de manera exclusiva- en materia de trabajo. Destacan los Códigos de Yucatán (1915) y Veracruz (1914). No en vano los diputados constituyentes provenientes de tales Estados fueron los legisladores más activos y de óptica social más avanzada.

Es sabido que el artículo 123 Constitucional forma parte de los Derechos que se ha dado en llamar Sociales, y que junto al artículo 27 Constitucional, vienen a dar protección a los sectores campesinos y obrero, de ahí que en los preceptos de referencia se consigne un proteccionismo constitucional a su favor.

El proyecto de Constitución, según la crónica de la época, produjo una profunda decepción en la asamblea, ninguna de las grandes reformas sociales quedó debidamente asegurada. En el artículo quinto, los redactores del proyecto agregaron un párrafo al precepto correlativo de la vieja Constitución, limitando a un año la obligatoriedad del contrato de trabajo.

² De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Tomo I, Editorial Porrúa, S.A. 13ª Edición, México 1993, Pág. 44.

En el mes de diciembre de 1916, los diputados de Veracruz y Yucatán presentaron dos iniciativas de reforma al citado artículo, en las que propusieron algunas normas concretas en favor de los trabajadores. La comisión encargada de dictaminar sobre el proyecto del artículo quinto incluyó en el principio de la jornada máxima de ocho horas, prohibió el trabajo nocturno industrial de las mujeres y de los niños y consignó el descanso hebdomario.

El diputado Hector Victoria sienta las bases del artículo 123 Constitucional en su discurso al manifestar que la Constitución debería señalar las bases fundamentales para que las legislaturas locales expidieran las leyes del trabajo.

“Siguiendo los lineamientos marcados por el general Alvarado, Victoria pensaba que el Derecho del Trabajo necesitaba una adecuación constante a las realidades sociales y a las necesidades de los trabajadores.”³

³ De la Cueva, Mario, Ob. Cit., Pág. 48.

1.2. La Ley Federal del Trabajo de 1931.

Como resultado de un intenso proceso de elaboración precedida de algunos proyectos se creó la Ley Federal del Trabajo de 1931.

Se publica la Reforma Constitucional el 6 de septiembre de 1929, mandando inmediatamente después el presidente Portes Gil al Poder Legislativo un Proyecto de Código Federal del Trabajo, elaborado por los juristas Enrique Delhumeau, Praxedis Balboa y Alfredo Iñárritu.

En base a la fracción X del artículo 73 del Proyecto de Constitución, se autorizaba al Congreso de la Unión para legislar en toda la República en materia de trabajo. Siendo dos consideraciones las que determinaron a los constituyentes a cambiar de opinión. La convicción de que contrariaba el sistema federal y el convencimiento de que las necesidades de las entidades federativas eran diversas y requerían una reglamentación diferente.

Cabe hacer mención que la Ley de Yucatán y en especial la de Veracruz influyó en las demás leyes con que contaba cada Estado, en virtud de que abundó sobre la libertad sindical y el Derecho de Huelga, además que tomo no sólo los intereses sociales y económicos de cada región.

Ante las diversas situaciones que provocaba la aplicación de las Leyes de Trabajo por los Gobiernos de los Estados, en que se desahogaban asuntos que afectaban a la economía nacional mediante el decreto del 27 de septiembre de 1927, mismo que dio origen a las Juntas Municipales y Federales de Conciliación y Arbitraje, con el objetivo de reglamentar las Leyes de Ferrocarriles, Petróleos y Minería, tal situación creó un debate constitucional que se resolvió con la Ley Federal del Trabajo del 18 de agosto de 1931, y la distribución de competencias ante las Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje.

Hay que tomar en cuenta además que en aquella época varios de los conflictos colectivos de trabajo creaban problemáticas de carácter general en la economía nacional como eran los problemas de Ferrocarrileros, Textiles y Mineros, en aquel tiempo la Secretaría de Industria dictó tres circulares, mismas que establecían criterios de competencia por materia, para conocer de éstos problemas y que eran los relacionados con:

a) La circular de fecha 18 de abril de 1926, la cual, dio a conocer a los Gobernadores de los Estados, que los conflictos ferrocarrileros serían resueltos por el Departamento de Trabajo de la Secretaría de Industria.

b) La circular de fecha 5 de marzo de 1927 que establecía que los conflictos de la Industria Minera, serían del conocimiento de la Secretaría de Industria.

c) La circular del 18 de marzo de 1927 que establecía que los conflictos de la Industria Textil, serían resueltos por el Departamento de Trabajo de la Secretaría de Industria, celebrándose un Contrato Ley a efecto de uniformar su aplicación en toda la República Mexicana.

La Ley Federal del Trabajo de 1931 en su artículo 1º, manifiesta: “La presente Ley es de observancia general en toda la República y su aplicación corresponde a las Autoridades Federales y Locales en los casos y términos que la misma establece.”⁴

Es así como en el año de 1931 se promulga la primera Ley Federal del Trabajo; en la cual se federalizaron todas las leyes laborales estatales y locales que hasta entonces existían en el país, creando a veces criterios dispares en cuanto a las mismas cuestiones laborales.

Con la expedición de dicha Ley Federal del Trabajo se daba cumplimiento a la finalidad por la cual fue creada, la que consistía en remediar las graves injusticias que en épocas pasadas se cometieron y que fueron una de las causas de la Revolución, siendo el objeto de la Ley remediarlas, a fin de que no se repitieran esas injusticias fue preciso darle el carácter político de ser justas.

Por lo anterior, cabe destacar que la finalidad de la Ley Federal del Trabajo de 1931 era la de la formación de un ordenamiento jurídico-laboral que pusiera fin a las injusticias de la clase que es dueña de los medios de producción, por lo cual, se observa que en materia de Demografía no se hace mención alguna en dicho ordenamiento legal.

⁴ Trucba Urbina, Alberto, Ley Federal del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A. 58ª Edición, México 1968, Pág. 15.

1.3. La Ley Federal del Trabajo de 1970.

Durante el gobierno del Lic. Don Adolfo López Mateos, se fraguaba una modificación de la Ley Federal del Trabajo, razón por la cual se creó un anteproyecto en el que intervinieron el entonces Secretario de Trabajo y Previsión Social Lic. Salomón González Blanco, junto con los presidentes de la Junta Federal y Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Lic. Ma. Cristina Salmoran de Tamayo y Lic. Ramiro Lozano respectivamente, interviniendo también el maestro Mario de la Cueva, pero a pesar de que los estudios fueron concienzudos y de que la razón asistía a los proyectistas y al propio Presidente por razones de orden social, político y económico no se concluyó con el éxito que se preveía.

Fue hasta el régimen del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, cuando se integró una segunda comisión para la redacción de un nuevo anteproyecto que modificara la Ley Federal del Trabajo de 1931 y ésta se integró, además de las personas mencionadas en el anteproyecto del Lic. Adolfo López Mateos con la presencia del Lic. Alfonso López Aparicio.

Así las cosas en el año de 1968 se tenía ya concluido el anteproyecto, el que se envió para su estudio y observación a los sectores interesados, situación que obviamente ante las nuevas disposiciones incomodó a la clase patronal la que inició una descarga de objeciones al anteproyecto, singularizándose las siguientes:

Los conceptos: Intermediario, la prima de antigüedad, vacacional y dominical, el aguinaldo, el salario doble, el día de descanso semanal, dos días más de descanso obligatorio, el 1° de enero y el 5 de febrero, las becas y las indemnizaciones en caso de ajustar al personal, así como la obligatoriedad de construcción de hospitales en las empresas de personal numeroso, no obstante que se incorporan a la presente Ley nuevos trabajos especiales como autotransportes y maniobras de servicio público, agentes de comercio y de seguros, deportistas, actores y músicos.

Se crea la Reglamentación del Fondo Nacional de vivienda (INFONAVIT), la capacitación y adiestramiento y las comisiones de seguridad e higiene.

Por otra parte consideraba inaceptable, por la clase patronal, la interrupción de la jornada de trabajo, con media hora, así como la integración del salario con todas las prestaciones que recibe el trabajador queriendo que sólo integrarán este concepto el pago en efectivo que se hacía y sobre todo la objeción a la prima de antigüedad.

No obstante todas las oposiciones a que se ha hecho mención en el párrafo anterior, se creó en el proyecto de ley que se turnó al Congreso de la Unión para su aprobación y como claramente señala el maestro Mario de la Cueva "La nueva Ley no es, ni quiere, ni puede ser todo el Derecho del Trabajo, es solamente la fuerza viva y actuante que debe guiar a los sindicatos en su lucha por mejorar las condiciones de prestaciones de los servicios, de los patrones para anteponer la injusticia que existe en las fábricas. Tampoco es una obra final por lo que deberá modificarse en la medida en que lo exija el proceso creciente del progreso nacional para acoger los asuntos de trabajadores aún marginados y para superar constantemente hasta el final las condiciones de vida de los hombres sobre cuyos cuerpos está constituida la civilización."⁵

Es por lo anterior que el primero de mayo de 1970, entra en vigor la vigente y ya no tan nueva Ley Federal del Trabajo, que abrogó la de 1931. El movimiento obrero organizado pugna desde hace tiempo por una nueva Ley Federal del Trabajo, por considerar a la actual obsoleta y estimar que las condiciones de trabajo conseguidas a través de la contratación colectiva, han sobrepasado en mucho las disposiciones de esa Ley.

Si bien es cierto la Ley Federal del Trabajo de 1970, resulta apegada a la idea del precepto constitucional que la genera, también lo es que al igual que la de 1931 no toma en cuenta el aspecto de demografía, lo que acentúa más la crítica en la de 1970, puesto que a partir de la década de los setentas el crecimiento demográfico empieza a atenuarse de una manera relevante y con ello comienza a acrecentarse la problemática en rubros de trascendente importancia como lo son: El desempleo, educación, vivienda y salud. ○

⁵ De la Cueva Mario, Ob. Cit., Pág. 60.

1.4. La Ley Federal del Trabajo de 1980.

El 18 de diciembre de 1979, el Presidente José López Portillo presentó a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa para la modificación de los Títulos 14, 15 y 16 de la Ley Federal del Trabajo que aplicaba además la reubicación y reforma de los artículos de la Ley que fijaba el procedimiento de huelga y una adición sustancial a la parte final del artículo 47 en relación a la obligación patronal de dar aviso al trabajador de la causa o causas del despido. "El proyecto elevó en número de artículos de la Ley de 1970 de 891 a 1,010."⁶

Como resultante de la fuerza expansiva del Derecho del Trabajo, en 1978 se adicionó con el capítulo XVI el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, que comprende los artículos 353-A a 353-I, destinado a regular el trabajo de médicos residentes en periodo de adiestramiento con una especialidad. En 1980, se adicionó el capítulo XVII, que comprende los artículos 353-J a 353-U, destinado al trabajo en la Universidades e Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley.

En 1980, se efectuó el mayor número de reformas a los artículos originales de la Ley Federal del Trabajo, modificándose en su integridad los Títulos Catorce, Quince y Dieciséis.

A pesar de las Reformas enumeradas, en materia de demografía se sigue sin observar preocupación alguna por parte de los legisladores en dicho ordenamiento legal, convirtiéndose el fantasma del desempleo en un problema mayúsculo, como bien afirman los maestros Alberto y Jorge Trueba Urbina: "La nueva reforma procesal del trabajo , vigente a partir del 1º de mayo de 1980, es demostración muy significativa de que el DERECHO DEL TRABAJO está en crisis y al mismo tiempo revela la seguridad de los altos funcionarios de la Federación, para enfrentarse a la realidad del desequilibrio que se contempla en las relaciones humanas, entre ricos y pobres o sea entre capitalistas y proletarios o entre obreros y patronos, así como la cacareada justicia social no es una realidad sino una meta por alcanzar"⁷; a pesar de la existencia en nuestro Código Laboral de 1980 de la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento, organismo desconcentrado de la Secretaría del trabajo y Previsión Social, que no fue sino hasta 1984 cuando entraron en vigor las modificaciones a los artículos 153-K, 153-P, 153-Q, 153-T, 153-U, 153-V, 538, 539, 539-A a 539-E de dicha Ley Laboral para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tenga directamente a su cargo las actividades correspondientes al Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento.

⁶ De Buen L., Nestor, Derecho Procesal del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., 2ª Edición, México 1990, Pág 136.

⁷ Trueba Urbina, alberto, Ley Federal del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A. 76ª Edición, México 1996, Pág XXIII.

1.5. Demografía y Desempleo en México a principios del siglo XIX.

Debido a la poca información que se puede obtener para abordar el presente texto, tendríamos que enfocarnos a la forma de organización social de los antiguos mexicanos.

Para el año de 1812, la población en México Antiguo abarcaba los “1,000 millones de habitantes”⁸, y los problemas demográficos y de desempleo en esa antigua sociedad mexicana eran casi nulos, pues siendo el “Derecho - concretización de un determinado Estado Social-”⁹, y la religión las soluciones a las cuestiones en estudio.

La vida entera de la comunidad era regida, en el fondo, por el sacerdote. El Teotechutl o gran sacerdote, que era de la familia real, influía decisivamente en el Tlatocani; en la nobleza guerrera, que era adecuada en el Calmecac, a la sombra del Templo Mayor; en la Suprema Administración de la Justicia; entre los comerciantes y, sobre todo, en el pueblo todo, que cultivaba las tierras del culto y ofrendaba a los dioses sus vidas y sus tributos. Era, apoyada en los guerreros mismos, la clase sacerdotal la verdaderamente dominante. La alianza de sacerdotes y guerreros engendró el pacto con Tlaxcala conocido como la “guerra sagrada”, cuyo objeto era apresar periódicamente enemigos -malli- para ofrendarlos en su sangriento altar al dios de la guerra y su carne entregarla a su aprehensor o aprehensores después del sacrificio repartiéndose su cuerpo entre todos, conforme a la Ley, salvo la cabeza y el corazón, que quedaban para los sacerdotes.

La tierra estaba dividida en tres porciones: La del Emperador, la de las clases nobles -sacerdotes, guerreros- y la del pueblo. Los calpullis distribuían la tierra por lotes entre las familias pertenecientes a él, pero con la obligación de cultivarla, pues de lo contrario pasaba a otra familia el lote; y no podían enajenarla, pues lo que les pertenecía era el usufructo. El emperador y la nobleza así contaban con tierras propias, que podían enajenar. El pueblo tenía la obligación de cultivar las tierras del culto y del ejército, que se beneficiaban con sus productos.

⁸ Ochoa T., Juan Manuel, *Sobrepoblación ¿Suicidio Mundial?*, editorial Edamex, S.A. de C.V., 1ª Edición, México ç1996, Pág. 13.

⁹ Delgado Moya, Rubén, *Antología Jurídica Mexicana*, Colección Obras Maestras de Derecho, Sección Antologías Jurídicas, México 1993, Pág. 1.

CAPITULO II. "CONCEPTOS JURIDICO-LABORALES FUNDAMENTALES".

2.1. Derecho del Trabajo.

Como ya se analizó en el capítulo anterior, el Derecho Mexicano del Trabajo surge como fruto de la lucha de los hombres que sólo sabían de la explotación, encontrando en la Constitución de 1917 su cristalización histórica.

A través de la inquietud social y política en nuestro país creciente a partir de 1900, hasta hacerse incontenible en 1910, se logra la consagración de los Derechos Sociales en el año de 1917; teniendo como motivación el levantamiento obrero a nivel internacional, ya que en los primeros cincuenta años del siglo XIX se integró la llamada "Edad Heroica"¹⁰ del movimiento obrero y del Derecho del Trabajo, a consecuencia de la división social en clases irreconciliables y una explotación del trabajo por el capital detentador del poder y usa al Estado como si fuera su vasallo.

Producto del eterno enfrentamiento de las clases sociales y apoyada en el pensamiento socialista, el Derecho del Trabajo, en sus capítulos sobre las condiciones de trabajo, es un esfuerzo para combatir la miseria de los trabajadores y elevar sus niveles materiales sobre la vida puramente animal, pero no es ni puede ser una realización plena de la justicia, porque ésta no podrá existir en tanto subsistan el régimen capitalista y su Estado, la enajenación del trabajo y la explotación del hombre por el hombre.

Teniéndose así que el contenido esencial del Derecho Internacional del Trabajo se encuentra formado por las Declaraciones Universales de los Derechos del Trabajo: El tratado de Versalles, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración de Filadelfia, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y las Declaraciones de los Pueblos Americanos: La Carta de la Organización de los Estados Americanos y su consecuente Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, y las resoluciones adoptadas en las Conferencias Panamericanas y en las Conferencias Regionales Americanas organizadas por la O.I.T., cuyo fin de todo éste contenido esencial es el logro de la Justicia Social.

¹⁰ De la Cueva, Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Tomo I, Editorial Porrúa, S.A., 13ª Edición, México 1993, Pág. 15.

A través de la problemática gestada a raíz de la primera postguerra, en importantes escuelas del pensamiento europeo, comienza a generarse interés en esta materia, los estragos de la conflagración, la industria militar, el sustento de los soldados en el frente, la seguridad y supervivencia de la población civil, etc., y posteriormente, la crisis de la postguerra, el desempleo, la miseria, la orfandad, el desamparo familiar, la insalubridad y las enfermedades, por señalar solamente las causas más importantes, inspiraron, para una opinión muy difundida en el estudio del Derecho Social.

Atribuyéndose la primacía de la investigación de una nueva disciplina ordenadora y tutelar de la experiencia jurídica de los grupos humanos homogéneos a Gustavo Radbruch. Meditando en la cuestión social y principalmente, en el problema obrero, Radbruch explica la actitud intervencionista del Estado, regulada en dos nuevas disciplinas. El Derecho Económico y el Derecho del Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto es válida la definición del derecho del Trabajo aportada por el maestro Mario de la Cueva: "El nuevo Derecho del Trabajo es la norma que se propone realizar la Justicia Social en el equilibrio de las relaciones entre el trabajo y el capital."¹¹

Cabe hacer mención que la doctrina ha formulado múltiples y diversas definiciones respecto al Derecho del Trabajo, ya que éstas pueden atender a los sujetos, al objeto, a los fines, o a la propia relación laboral entre patrón y trabajador y sus implicaciones en la sociedad. Según la época, el país y su sistema jurídico, se le ha denominado Derecho Industrial, derecho Social, Derecho de clase, Derecho Proletario, etc.

¹¹ De La Cueva. Mario, El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Tomo I, Editorial Porrúa, S.A., 13ª Edición, México 1993, Pág 85.

2.1.1. Caracteres.

A continuación, apegándonos a la finalidad con la que fue creado el Derecho del Trabajo, y de una manera enunciativa se exponen una serie de caracteres que le dan a las normas e instituciones laborales una fisonomía propia.

Siendo la complejidad de las relaciones laborales la determinación del nacimiento de una disciplina especializada, el Derecho del Trabajo, avocada a su reglamentación y estudio. Adquirió de esta manera autonomía científica y didáctica.

I. El Derecho del Trabajo es el Derecho de la Clase trabajadora; puesto que la división social en dos clases antagónicas, por una parte la clase dueña de los medios de producción y la riqueza, y por otra los desprotegidos, hacen que el Derecho del Trabajo sea considerado como un triunfo de la clase trabajadora, ya que rompe con la dicotomía del Derecho en su división de Derecho Público y Derecho Privado, siendo considerado el Derecho Laboral como parte integrante de una nueva división, la cual es el Derecho Social.

Afirmando, que en sus raíces el Derecho del Trabajo fue clasista, significándose como un instrumento de la lucha obrera, para transformarse en un valioso factor moderador que por encima de las violencias de clase, pretende facilitar la mutua comprensión de aspiraciones entre los patrones y los trabajadores para preservar, por sobre todo, el bienestar de la colectividad.

II. La Fuerza Expansiva del Derecho del Trabajo; expresada en la concepción de la seguridad social que debe ser expandida a todas las personas que tengan necesidad a ella, constituyendo además de la previsión social de nuestro Artículo 123 Constitucional y de la Ley de 1931, un estatuto nuevo que guíe los caminos del Derecho del mañana, como Derecho del Trabajo fundido en el Derecho del Hombre.

Destacando que para algunos autores esta disciplina es estudiada como el Derecho de la subordinación, pues fundamentalmente regula el trabajo para otro o por cuenta ajena. En sentido deferente, otro sector considera que la subordinación es una reminiscencia de la antigua servidumbre, en la sociedad esclavista romana; por lo mismo, contradice la naturaleza y fines del Derecho del Trabajo.

Constituyéndose una tercera opinión, el Derecho del Trabajo reguló, en principio, tan sólo el servicio por cuenta ajena, pero progresivamente fue reivindicando nuevos

apartados del trabajo libre, como por ejemplo, los taxistas, los agentes de seguro, los artistas, los toreros, los deportistas, etc. A esta característica se le denomina poder expansivo del Derecho del Trabajo, el cual paulatinamente, irá cubriendo todas las actividades: Subordinada y libre, manual e intelectual, pública y privada.

III. El Derecho del Trabajo es Derecho Unitario compuesto por varias partes; basándose en la justicia social que debe operar para todos los trabajadores proporcionándoles una existencia digna como persona humana se conforma de una parte nuclear, la cual, es la suma de principios, normas e instituciones dirigidas directamente al hombre en cuanto trabajador, integrándose con los siguientes capítulos: a) El derecho individual del trabajo es el conjunto de principios, normas e instituciones que contienen las condiciones generales para la prestación del trabajo; b) El derecho regulador del trabajo de las mujeres y de los menores es la suma de principios, normas e instituciones que tienen por finalidad cuidar la educación y capacitación profesional, el desarrollo, la salud, la vida y la maternidad, en sus respectivos casos, de los menores y de las mujeres en cuanto trabajadores.

Por otra parte, la envoltura protectora es el conjunto de principios, normas e instituciones que contribuyen a la creación de la parte nuclear y a asegurar la vigencia del Derecho del Trabajo.

IV. El Derecho del Trabajo es los Derechos mínimos que el pueblo y el poder legislativo garantizaron a los trabajadores en la Constitución y en la Ley del Trabajo; éste carácter se le da, en virtud, de que la parte nuclear de la Declaración de Derechos Sociales contiene únicamente los beneficios mínimos que el pueblo aseguró en su Constitución a los trabajadores por la prestación de sus servicios.

Aspirando a la realización de la Justicia Social el legislador ha diseñado un ordenamiento de garantías mínimas para los trabajadores con el propósito de que éstos enriquezcan los contenidos legales a través de los contratos colectivos de trabajo y demás expresiones de la acción sindical.

V. El Derecho del Trabajo es Derecho Inconcluso; como se manifestó en el carácter anterior, el contenido de la Declaración de 1917 es únicamente los beneficios mínimos del trabajo, interpretándose también la demostración de la naturaleza inconclusa del Derecho del Trabajo, siendo además una incitación dirigida a las fuentes formales subconstitucionales para llenar su función.

VI. El Derecho del Trabajo es Derecho Imperativo, cabe destacar aquí que uno de

los rasgos característicos del orden jurídico sea su poder coactivo, garantizándose así su observancia por parte del Estado, ya que de no existir ésta posibilidad las normas jurídicas pasarían a la categoría de preceptos morales o de convencionalismos sociales.

VII. La Idea del Derecho del Trabajo como Derecho Protector de la Clase Trabajadora; éste carácter se encuentra regulado en el artículo 18 de la Ley Federal del Trabajo al señalar que “en los casos de duda, prevalecerá la interpretación más favorable al trabajador”, valorándose además el principio de que en la “oposición entre los valores humanos y los intereses materiales de la economía, la justicia impone la supremacía de aquellos”, considerando además la idea de protección a la clase trabajadora por el estado de la burguesía lesiona la dignidad del trabajo, porque se protege a un conjunto de seres humanos que debe imponer todo lo fluyente del artículo 123 Constitucional así como la idea de la Justicia Social.

2.1.2. Principios Fundamentales.

De igual manera que en el apunte anterior se hacen algunas consideraciones breves a los Principios Fundamentales del Derecho del Trabajo.

I. La Idea del Trabajo como un Derecho y un Deber sociales; éste principio encuentra sus bases en las consideraciones de que el Derecho del hombre a la existencia tiene hoy un nuevo contenido: En el pasado, significó la obligación del Estado de respetar la vida humana y dejar al hombre en libertad para realizar por sí mismo su destino; en el presente, el Derecho del hombre a la existencia quiere decir: Obligación de la Sociedad de proporcionar a los hombres la oportunidad de desarrollar sus aptitudes. Así como el Derecho que tiene la Sociedad de esperar de sus miembros un trabajo útil y honesto, y por ésta consideración el trabajo es un deber, pero a la inversa de éste deber del hombre, es la obligación por parte de la Sociedad de crear condiciones sociales de vida que permitan a los hombres el desarrollo de sus actividades.

II. La Idea de la Libertad y el Derecho del Trabajo; tomándose en cuenta que a partir de la Declaración de Derechos de la Constitución Francesa de 1793, el mundo consolidó el principio de la Libertad de Trabajo como uno de los Derechos del hombre, retomando éste principio nuestra carta magna de 1857, consolidándose en México en la Constitución de 1917 y en nuestra Ley Federal del trabajo en su artículo tercero en su párrafo primero al preceptuar: "El trabajo exige respeto para las libertades de quien lo presta".

III. El Principio de Igualdad y el Derecho del Trabajo; tomando en cuenta que la idea de Libertad va íntimamente aparejada a la idea de Igualdad, el mismo artículo tercero de la Ley Laboral expresa: "No podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social", relacionándose de igual manera el artículo 56 de la Citada Ley al preceptuar en cuestión del salario: "Deberán ser iguales para trabajo igual".

IV. La Idea de la Dignidad Humana; remitiéndonos nuevamente al multicitado artículo tercero del Código Laboral encontramos en cuanto a éste principio lo siguiente: "El trabajo exige respeto para la dignidad de quien lo presta", asimismo encontramos en dicha Ley en su artículo 132, fracción VI, la obligación a los patronos "de guardar a los trabajadores la debida consideración".

Tales principios van encaminados a dar cumplimiento al objeto del Derecho del

Trabajo consistente en el logro de la "justicia social", reflejada en la armonización equitativa entre el trabajador y el patrón, vinculados en aras del bien común de la sociedad y en una paz verdaderamente estable y duradera, por el marco de seguridad, proporcionalidad y armonía que representa; atendiendo a esta conceptualización de la "justicia social" de hace más de medio siglo, se considera apegado a la equidad, el que un grupo social determinado, que tenga más necesidades que otros, por su inferioridad económica o cultural, reciba del Estado, en aras de la "justicia social" una protección y defensa de sus derechos laborales de manera especial.

2.2. Conceptos de Trabajador y Patrono como sujetos de las relaciones de trabajo.

De una manera concreta se proporcionan las siguientes definiciones de trabajador y patrón conforme a nuestra Legislación Laboral, en virtud de que como se ha venido exponiendo resultaría innecesario abundar en estos puntos, ya que son tópicos muy conocidos y no se cumpliría con el fin de la presente tesis.

La Ley Federal del Trabajo en el primer párrafo del artículo 8º nos dice: "Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado."¹²

Entendiendo el concepto de trabajador como persona física, en cuanto al sexo, lo mismo al hombre que a la mujer, se debe considerar a ambos en igualdad de condiciones y derechos para obtener y desempeñar un trabajo y adquirir el atributo de trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º Constitucional que establece que el varón y la mujer son iguales ante la Ley, en concordancia con lo cual, el Código Civil Vigente establece que los cónyuges, tanto el hombre como la mujer, podrán desempeñar cualquier actividad, excepto las que dañen la moral social o familiar.

Asimismo el Código Laboral en el primer párrafo del artículo 10 nos define al patrón como: "Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores."¹³

Respecto a la figura jurídica de patrón, se debe tener presente lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, en cuanto a las reclamaciones obreras la que establece que para demandar al patrón, no tiene el trabajador que conocer sus características jurídicas, bastando sólo con que sea identificado.

De igual manera debe destacarse a este respecto que nuestro Ordenamiento Laboral, considera representantes del patrón a los directores, administradores y gerentes, así como al personal que ejerza tales funciones, aunque en sus designaciones y nombramientos no aparezcan con las denominaciones categorías citadas, cuyos actos obligan al Patrón con todo lo relacionado con sus trabajadores; lo cual resulta también importante con respecto a

¹² Trueba Urbina, Alberto, Ley Federal del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., 76ª Edición, México 1996, Pág. 26.

¹³ Trueba Urbina, Alberto, Ob. Cit., Pág. 28.

la personalidad y representación en el juicio laboral. Asimismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, el patrón tendrá tal carácter también, con respecto a los trabajadores que a su vez le presten servicios al trabajador contratado por aquel.

Las anteriores definiciones responden a la necesidad jurídica de cumplir con la igualdad de las relaciones entre trabajadores y patrones, evitando el uso de términos que pudieran conservar el pasado de explotación a la clase trabajadora, tomando en cuenta además que el trabajo es un derecho y un deber social, ya que la doctrina ha manejado diferentes términos para denominar la figura del trabajador; así se ha hablado de obrero, prestador de trabajo, dependiente, etc.

Producto de una serie de reformas en cuanto a la terminología de los sujetos de las relaciones de trabajo con el fin de proteger la actividad del hombre, por lo cual, las normas e instituciones del trabajo presuponen la existencia de una persona humana, siendo el trabajador considerado como el eje en torno del cual gira el estatuto laboral.

Toda vez que no todas las personas físicas son consideradas como trabajadores, la Ley señala como requisito suficiente para aplicarse automáticamente el estatuto Laboral que se de el hecho de la prestación de trabajo, conocido en el ámbito Laboral como Relación de Trabajo.

2.3. La Relación de Trabajo.

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 20 primer párrafo, señala: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."¹⁴

Como el fin del presente trabajo no es controvertir la naturaleza jurídica de la relación de trabajo, puesto que la controversia suscitada en torno a la misma es en cuanto a la teoría contractualista y por otra parte la relacionista.

Bien es cierto que la relación laboral rompe con las normas del Derecho Civil, en cuanto a que no importando la esfera social en que el hombre se encuentre situado, no se puede comparar con seres irracionales y menos aún con cosas inanimadas, pues de lo contrario se atentaría contra la dignidad humana llamada alquiler de la prestación de servicios personales; aunque la aptitud será más intelectual en unos trabajos y más material en otros, pero en ambos supone una cualidad moral, ya que nadie puede prestar un servicio sin emplear su libre voluntad y poner en ejercicio alguna de las facultades peculiares del individuo.

Atendiendo a dicha definición legal de la relación de trabajo se puede establecer ésta o existir con o sin el contrato individual de trabajo, pues consiste en la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona física o jurídica, mediante el pago de un salario. Si existen para la Ley estos elementos, existe por consecuencia la Relación Laboral, independientemente del acuerdo, acto o documento que lo haya originado

Así es como el esfuerzo por implantar la teoría de la relación de trabajo como punto de partida para la aplicación de las normas de trabajo en la ardua lucha por la autonomía del Derecho del Trabajo, sea cualquiera el acto o la causa que le de origen, se resumiría en la definición del maestro Mario de la Cueva: "La relación de trabajo es una situación jurídica objetiva que se crea entre un trabajador y un patrono por la prestación de un trabajo subordinado, cualquiera que sea el acto o la causa que le dio origen, en virtud de la cual se aplica al trabajador un estatuto objetivo, integrado por los principios, instituciones y normas de la Declaración de Derechos Sociales, de la Ley del Trabajo, de los convenios internacionales, de los contratos colectivos y contratos-ley y de sus normas supletorias."¹⁵ Contemplándose en dicho concepto la finalidad de la creación de las normas laborales.

¹⁴ Trueba Urbina, Alberto, Op. Cit., Pág. 33.

¹⁵ De la Cueva, Mario, Op. Cit., Pág. 187.

La regulación jurídica de la relación de trabajo obedece a la realización de la justicia distributiva en la determinación de las condiciones laborales, favoreciendo la equitativa participación de los trabajadores en los beneficios de la producción; de tal manera la relación laboral nace a partir del momento en que un trabajador ingresa al empleo, de ese simple hecho se determina, automáticamente, la aplicación de la norma de trabajo.

Partiendo de la base constitucional en su artículo 5º, en cuanto a la libertad de trabajo, la relación de trabajo presupone, únicamente, el consentimiento del trabajador para prestar sus servicios.

2.3.1. Elementos.

Atendiendo a la definición de la relación laboral del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo se desprenden 4 elementos: a) Dos personas, trabajador y patrono, b) Una prestación de trabajo, c) Subordinación de la prestación de trabajo y d) El salario.

Respecto al primer elemento, es indispensable la presencia de trabajador y patrono para que exista dicha relación de trabajo, pues de la misma conceptualización se observa que consiste en la prestación de trabajo que realiza una persona para otra, la cual, conforma el segundo de los elementos de la relación laboral que reviste una característica elemental, que es la subordinación.

La subordinación es un elemento que sirve para diferenciar la relación de trabajo de otras prestaciones, entendiéndose por subordinación a la "relación jurídica que se crea entre el trabajador y el patrono, en virtud de la cual está obligado el primero, en la prestación de sus servicios, a cumplir sus obligaciones y las instrucciones dadas por el segundo para el mejor desarrollo de las actividades de la empresa."¹⁶

En cuanto al salario, la relación jurídica nace por el hecho de la prestación de trabajo personal subordinado, en tal virtud, aunque no se hayan determinado el monto y la forma de pago del salario, para su existencia es necesaria la presencia del trabajador y del patrono, así como la prestación del trabajo, entendiéndose que el salario aparece a posteriori, como resultado de la prestación del trabajo.

¹⁶ De la Cueva Mario, Op. Cit., Pág. 203.

2.3.2. Naturaleza Jurídica de la Relación de Trabajo.

En virtud de que el Derecho del Trabajo entra en una subdivisión más denominada Derecho Social la cual rompe con la dicotomía del Derecho en Público y Privado, por consiguiente sus principios, instituciones, normas y conceptos, entran en un debate establecido por la doctrina para determinar su naturaleza jurídica como partes integrantes de una nueva clasificación del Derecho, por tal motivo partiendo de la diferencia entre la relación de trabajo y el contrato de trabajo, así como de el presupuesto enunciado por el artículo 5º de la Ley Federal del Trabajo en cuanto a que “las normas de trabajo son de orden público, por lo que su renuncia no produce efecto legal ni impide el goce y el ejercicio de los derechos”¹⁷, además de la consecuente finalidad del Derecho del Trabajo, que se resume en la protección del hombre y de su energía de trabajo, suscitan una problemática que conlleva a diversos criterios por parte de los estudiosos del Derecho Del Trabajo en cuanto a la naturaleza jurídica de la relación laboral, para lo cual se toma en consideración los siguientes argumentos:

I. Como primer punto contenido en las disposiciones constitucionales y legales se exige una separación entre el contrato de trabajo y las condiciones que afecten la formación de la relación laboral, siendo que en el Derecho del Trabajo, individual y colectivo, las condiciones bajo las cuales se desempeña un trabajo son las dirigidas al aseguramiento de una existencia decorosa para el trabajador.

II. La autonomía de la voluntad y nulidad en las relaciones de trabajo, trae aparejada la libre voluntad para realizar el acto, pues analizándose en cuanto al trabajador, éste podrá separarse del trabajo en cualquier momento, apoyándose en el artículo 5º de la Constitución Mexicana, al señalar que “a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos.”¹⁸

III. La edad mínima de admisión al trabajo, nos sitúa en la problemática en cuanto a la capacidad de las personas que intervienen en una relación de trabajo, ocupándose nuestra Ley Laboral de la parte trabajadora en el artículo 23 señalando: “Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta Ley. Los mayores de catorce y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del Sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la autoridad política.”¹⁹

¹⁷ Trueba Urbina, Alberto, Op. Cit., Pág. 24.

¹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Alco, S.A., Edición, enero de 1997, México 1997, Pág. 8

¹⁹ Trueba Urbina, Alberto, Op. Cit., Pág. 35.

El citado artículo tiene por objeto, contribuir a que los menores de dieciséis años concluyan su educación obligatoria, en segundo lugar, evitar el abuso de su inexperiencia por parte de los empresarios, observándose en dicho precepto que no contiene disposición que indique alguna cuestión de incapacidad, pues tales limitaciones a las que hace referencia son medidas tendientes a proteger el desarrollo físico de los menores o su moralidad. Consolidándose lo anterior en el último párrafo del citado artículo 23 del Código Laboral al señalar. "Los menores trabajadores pueden percibir el pago de sus salarios y ejercitar las acciones que le correspondan."²⁰ De tal manera los menores podrán ejercitar sus acciones ante las Autoridades de Trabajo.

²⁰ Trueba Urbina, Alberto, Op. Cit., Pág. 36.

2.4. La Estabilidad en el Empleo.

Una vez analizado el propósito del Derecho del Trabajo, el cual consiste en la realización de la Justicia Social en el equilibrio de las relaciones entre el trabajo y el capital, de tal manera es como surgen una serie de principios para dar cumplimiento a tal propósito, entre los que destaca la Estabilidad en el Trabajo, cuya finalidad inmediata es la seguridad social a través de la certeza por parte del trabajador de permanencia en su empleo; considerándose a ésta permanencia como primer aspecto de la Estabilidad en el Trabajo.

El segundo aspecto lo conforma el criterio de éste principio como fuente y garantía de un conjunto de derechos del trabajador en la empresa, tales como derecho de antigüedad en el trabajo, etc.

Por lo anterior es acertada la definición del maestro Mario de la Cueva sobre la Estabilidad en el empleo: "La Estabilidad en el Trabajo es un principio que otorga carácter permanente a la relación de trabajo y hace depender su disolución únicamente de la voluntad del trabajador y sólo excepcionalmente de la del patrono, del incumplimiento grave de las obligaciones del trabajador y de circunstancias ajenas a la voluntad de los sujetos de la relación, que hagan imposible su continuación."²¹ Destacando de éste principio la creación de un derecho para el trabajador y nunca un deber para él.

Siendo el propósito del Derecho del Trabajo la realización de la Justicia Social, la Estabilidad en el Empleo forma parte de los principios niveladores de la desigualdad económica existente entre los patrones y los trabajadores, mediante una protección de estos últimos, para la compensación de su condición.

Cabe destacar que son factores importantes en el desarrollo del Derecho del Trabajo en el mundo moderno "la consolidación de las ciudades y la aparición del régimen capitalista, consecuentemente con éstos fenómenos tuvo un peso determinante el mercantilismo, doctrina económica que hacía radicar el poder de los Estados en la mayor concentración de metales preciosos que pudieran reunir mediante la venta de su producción local y su especulación en los mercados"²²

²¹ De la Cueva, Mario, Op. Cit., Pág., 219.

²² Santos Azuela, Hector, Curso Inductivo de Derecho Sindical y del Trabajo, Editorial Porrúa, S.A., 1ª Edición, México, 1990, Pág. 6.

Es por tal motivo que la Revolución Industrial, la Explotación, el desempleo, la inestabilidad y la formación de grandes talleres, sumado al apoyo y la fuerza represiva del Estado, dieron pauta al surgimiento del Derecho del Trabajo, guiado por una serie de principios como lo es uno de ellos la Estabilidad en el Trabajo que a través del impulso de la acción obrera, desplazándose de formas clandestina, consiguió un triunfo importante en la perpetua lucha de clases.

De tal manera se reconoce, “que la prestación de los servicios dentro de la empresa, independientemente de la voluntad del patrono, generaba diversos derechos como la Estabilidad en el Empleo, la antigüedad, la preferencia, la jubilación, etc. Dentro de este orden de ideas, Paul Durand inclusive llegó a hablar, de un derecho de propiedad de los trabajadores sobre sus empleos”.²³

Es así como la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 36 y 39 regula la duración de las relaciones de trabajo de acuerdo a los siguientes principios:

- 1.- La regla general reconoce a las relaciones laborales por tiempo indeterminado.
- 2.- Por tiempo determinado las relaciones de trabajo sólo podrán convenirse:
 - a) Cuando la naturaleza del trabajo lo requiere.
 - b) En el caso de sustitución temporal de un trabajador, y
 - c) En los otros supuestos que la Ley prevenga.

Del mismo principio de Estabilidad en el Empleo se genera el derecho de preferencia del trabajador, independientemente de la voluntad o no de los patronos (Artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo); sobre este principio, dentro de nuestro sistema, los trabajadores tienen derecho al ascenso (a ser preferidos) para los puestos vacantes o de nueva creación.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Código Laboral, en los casos de sustitución del patrón en las empresas, se consigna la responsabilidad solidaria del sustituido con el sustituto (o nuevo) durante un periodo de seis meses recontados a partir del aviso de la sustitución a los trabajadores, o a sus sindicatos, en su caso.

²³ Santos Azuela, Hector, Ob. cit., Pág. 266.

Por otra parte, dentro de lo establecido por los artículos 42 a 45 de la Ley Laboral, se regulan las causas de suspensión como consecuencia de diferentes factores, esencialmente personales del trabajador, tales como enfermedad contagiosa, prisión preventiva, arresto del trabajador, etc., entendiéndose a la figura de la suspensión como “aquella que pretende conservar la vida de las relaciones de trabajo, interrumpiendo la producción de sus efectos, sin responsabilidad para las partes, cuando surge alguna causa que imposibilita la prestación del trabajo”.²⁴

Este principio de Estabilidad en el Empleo trasciende además ante las figuras del despido, rescisión y cese, entendidas estas como a continuación se conceptúan:

Rescisión “es un acto unilateral realizado por el trabajador o el patrón, consistente en dejar sin efecto la relación o el contrato de trabajo por alguna de las causas señaladas en la Ley Federal del Trabajo; el despido es separar al trabajador del empleo o del trabajo, existiendo dos clases de despido según la doctrina y la ley, el despido injustificado es quitar o separar a un trabajador del trabajo o del empleo que prestaba sin dar las razones, motivos o causas para ello, el despido justificado es el acto por el cual el patrón hace saber al trabajador que queda separado del trabajo o del servicio por una causa justificada, y cese en materia laboral burocrática significa separar al trabajador del trabajo o del servicio sin responsabilidad para el Estado”.²⁵

En la Legislación Laboral, el legislador enumera en el artículo 47, en sus XIV fracciones las causas del despido, contando el patrón con un término de 30 días para ejercer su derecho, recontados a partir de la fecha del incumplimiento o del conocimiento de la falta por aquél.

Ante tales perspectivas los derechos que se pueden reclamar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje (Locales y Federales) en cumplimiento al principio de la Estabilidad en el Empleo ante la figura del despido son dos:

a) La reinstalación.

b) El pago por concepto de indemnización constitucional (tres meses de salario), antigüedad en la empresa, más el monto de los salarios vencidos por todo el tiempo que dure el procedimiento.

²⁴ Santos Azuela, Héctor, Ob. Cit., Pág. 270.

²⁵ Bailón Valdovinos, Rosalío, Despido, Rescisión y Cese, Editorial Jus Semper, 1ª Edición, México 1991, Págs. 17 y 18.

2.5. Conceptos de población, demografía, desempleo y subempleo.

Población.

Según el Diccionario Reader's Digest, por población se entiende al "conjunto de personas que habitan la tierra o cualquier división geográfica de ella"²⁶.

Siendo de tal manera desde el punto de vista estrictamente biomorfológico las principales variables que describen una población humana las siguientes: La magnitud, en relación con un territorio de una superficie determinada; la densidad media sobre ese territorio; la distribución en el espacio territorial y por áreas geográficas diferenciadas (llanura, colina, montaña, costas, centros rurales y urbanos, etc.), la composición por sexo y edad; la tasa anual de natalidad; la tasa anual de mortalidad; la tasa anual de incremento o disminución, dada por la diferencia de las dos tasas anteriores; más o menos el saldo neto de los movimientos inmigratorios y emigratorios que atraviesan los confines del territorio; la entidad; el ritmo y la dirección de los flujos de migración hacia el exterior y el interior del mismo territorio; por último el ritmo de variación, a corto, mediano y largo plazo, de todas las variables antes indicadas, "conformando dichas variables la sociología de la población".²⁷

Demografía.

Entendida ésta también como la "morfología social"²⁸ y se define como el estudio de la distribución territorial de los fenómenos sociales, a partir de las formas de asentamiento de la población, y en general de la configuración y localización espacial de colectividades, grupos, actividades económicas, políticas y culturales; procesos sociales, instituciones, asociaciones, de una determinada sociedad o área cultural o de partes de ella, tendinte a poner de relieve la topografía específica de los fenómenos observados y sus variaciones en relación con las características del ambiente natural y artificial (rural o urbana), así como la composición, el volumen y la densidad de la población del área.

²⁶ Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones Del Reader's Digest, Tomo IX, Decimoquinta Edición, México D.F., 1979, Pág. 3004.

²⁷ Gallino, Luciano, Diccionario de Sociología, Siglo Veintiuno Editores, 1ª Edición, México D.F., 1995, Pág. 702.

²⁸ Gallino, Luciano, Ob. Cit., Pág. 595.

Desempleo.

Se define a ésta como “desocupación forzosa”²⁹ siendo la condición en que se halla una persona que, no obstante su capacidad y voluntad de trabajar, no logra ocupación adecuada a sus aptitudes. Se le suele denominar también paro forzoso, o simplemente desocupación, queriéndose significar, siempre, la exclusión de la voluntariedad en la falta de ocupación.

Subempleo.

Entendido como la “situación en la que un empleado no tiene suficiente trabajo (subempleo cuantitativo) o le sobran conocimientos para realizarlo (subempleo cualitativo)”³⁰ pues a diferencia del desempleo son subempleados las personas que realizan trabajos esporádicos y no permanentes, así como un “trabajo mal remunerado que suele presentarse en épocas de crisis económico-políticas, como consecuencia de la escasez de fuentes de trabajo”³¹

²⁹ Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo VIII, Editorial Bibliográfica Argentina, 1ª Edición, Buenos Aires, Argentina, 1970, Pág. 603.

³⁰ Diccionario de Administración y Finanzas, Rosenberg, J.M., Edición 1994, Editorial Oceano/Centrum, España 1994, Pág. 394.

³¹ Diccionario de Términos Económicos y Contables, Kohler Earl, R., 5ª Edición, Editora Continental, S.A. Lima Perú 1980, Pág. 445.

2.6. Los Derechos Sociales en México.

Tomando como punto de partida el concepto de "política social"³² como la representación de una forma particular de la Política; como uno de sus capítulos substantivos y se integra por las instituciones encaminadas a lograr ciertas transformaciones en las relaciones sociales y especialmente la desaparición o amortiguamiento de determinadas fricciones; búscase el equilibrio entre las clases sociales al par que la armonía entre los factores de la producción, mediante la instauración y realización de nuevas fórmulas de Justicia o la implantación de nuevos tipos de servicio público. En suma la política social es el conjunto de medidas encaminadas a resolver la cuestión social y a lograr la paz civil, esto es, el sosiego y la normalidad interna en la vida de los pueblos. Asimilada a una rama del Derecho, será el conjunto de medidas jurídicas enderezadas a aquellos propósitos.

A través de ésta rama del Derecho se pretende abarcar todas aquellas disposiciones legales, que tratan de suprimir la cuestión social o los desajustes entre los grupos que integran una comunidad habrá de comprender en su seno tanto los preceptos reguladores del trabajo como los relativos a subsistencias, distribución de artículos indispensables para la alimentación y el vestido, régimen de viviendas, así como el régimen de ayuda del hombre por la comunidad (beneficiencia, sanidad, educación, etc.). Destacando que ésta política no puede contraerse a una pura descripción de normas, con la cual se puede caer en una falta de técnica jurídica, puesto que dicha política consiste esencialmente en la enunciación de fines, planteamiento de problemas, instrumentación de medidas o tácticas; siendo el Derecho una forma o método de conseguir esos fines.

Por lo anterior y para no redundar en tan estudiado tema nos concretaremos en la definición del profesor Bernaldo De Quiróz: "El Derecho Social es la serie de disposiciones legales... encaminadas a precaver y resolver los antagonismos sociales, por una parte, y por otra, a mejorar las condiciones de existencia presentes y futuras de las clases necesitadas y de los débiles en general, elevándolas a una condición superior más en armonía con la civilización presente."³³ Considerando así al Derecho Social como Asistencial.

³² Nueva Enciclopedia Jurídica, Tomo I, Dirigida por Buenaventura Pellisé Prats, Editorial Francisco Seix, S.A. 1ª Edición, Barcelona 1985, Pág 402.

³³ Buenaventura Pellisé Prats, Op. Cit., Pág. 403.

2.6.1. Empleo.

La Ley Federal del Trabajo en el artículo 8º, segundo párrafo, nos define al trabajo como: "Para efectos de ésta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio."³⁴

Entendido de tal manera el empleo como " la ocupación, jerarquía o categoría personal"³⁵ de un estrato o clase de trabajadores que desarrollan funciones de planificación, administración, control de la utilización de los recursos productivos y del trabajo de los demás.

Encontramos el fundamento constitucional de éste Derecho Social en el artículo 5º, al indicar que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos..., así como su reglamentación constitucional en el artículo 123, pues en materia de libertad de trabajo ambos preceptos comprendieron en su redacción originaria los aspectos fundamentales de la relación laboral.

De tal manera como la libertad de trabajo resultó una quimera dentro del régimen liberal al imperar el principio de la oferta y la demanda sobre el mercado de trabajo, así como el del mejor dotado sobre el desigual, los abusos evidentes cometidos en perjuicio de los trabajadores hicieron necesario un cambio radical de las relaciones jurídicas, obligándose al Estado a reconocer y garantizar no únicamente dicha libertad, sino a regular al mismo tiempo todas las formas de contratación y empleo tanto en lo individual como en lo colectivo; en lo individual para defender la dignidad y la persona del trabajador; en lo colectivo para obligar a los empresarios o patronos a la utilización racional de los sectores profesionales, a fin de encauzar los imperativos y exigencia de la economía nacional, sin lesionar los intereses de la clase trabajadora, sobre todo en aquellos países que en mayor medida requieren de la fuerza de trabajo para su desarrollo.

³⁴ Trueba Urbina, Alberto, *Ley Federal del Trabajo*, Editorial Porrúa, S.A., 79ª Edición, México 1996, Pág. 26.

³⁵ *Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones del Reader's Digest*, Tomo IV, Decimoquinta Edición, México, D.F., 1979, Pág. 1245.

2.6.2. Salud.

Fisiológicamente “la salud traduce el funcionamiento armónico de las diversas partes que integran el organismo. El “medio interno” o “fisiológico” regula la complejidad de los fenómenos físico-químicos generados como respuesta a los estímulos del “medio externo”, manteniendo de ésta manera la armonía”.³⁶

Perkins señala que: “La salud es un estado de relativo equilibrio de la forma y la función corporal, el cual, resulta del adecuado ajuste dinámico del organismo con las fuerzas que tienden a alterarlo”.³⁷

Interpretándose a la salud como producto de la armónica interrelación entre el organismo y el ambiente que lo rodea. La Organización Mundial de la Salud la define como: “un completo estado de bienestar físico, mental y social, y no simplemente (como) la ausencia de afecciones o enfermedades”.³⁸

Siendo la base constitucional de la salud en nuestro país el artículo 4º constitucional, al señalar en su párrafo cuarto que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de ésta Constitución.

“Consagrándose como norma constitucional gracias a una adición realizada con fecha 3 de febrero de 1983”³⁹, para lograr el bienestar físico y mental del mexicano, contribuyendo el Estado al ejercicio pleno de sus capacidades humanas; prolongar y mejorar la calidad de vida en todos nuestros sectores sociales, sobre todo los más desprotegidos, a quienes es preciso otorgar los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo armónico de la sociedad; crear y extender, en lo posible, toda clase de actitudes solidarias y responsables de la población, tanto en la preservación y conservación de la salud, como en el mejoramiento y restauración de las condiciones generales de vida, con la idea de lograr para el mexicano una existencia decorosa; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social

³⁶ Vega-Franco, Leopoldo, Bases Esenciales de la Salud Pública, M.P.M. Editora, 1ª Edición, México 1995, Pág. 2.

³⁷ Vega-Franco, Leopoldo, Op. Cit., Pág. 2.

³⁸ Vega-Franco, Leopoldo, Op. Cit., Pág. 2.

³⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Comentada), Editorial UNAM, 1ª Edición, México 1985, Pág. 12.

que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de nuestra población; impulsar los conocimientos técnicos y sociales para el adecuado aprovechamiento y empleo de los servicios de salud; así como desarrollar la enseñanza e investigación científica y tecnológica para la salud.

2.6.3. Educación.

La educación es “todo proceso de interacción social dirigido a transmitir de una generación a otra, o de ciertos grupos de individuos a otros pertenecientes a la misma generación, normas de acción y valores de orientación, definiciones cognoscitivas, afectivas y valorativas, usos y costumbres en cada esfera de la vida asociada”.⁴⁰

Siendo sus efectos la búsqueda de la dirección del desarrollo económico, del desarrollo científico y técnico y del desarrollo político (expresión que tiene un significado diferente según el sistema político al que se refiera).

Otorgándole la protección constitucional el artículo 3° de nuestra Carta Magna al indicar que la Educación que sea impartida por el Estado-Federación, Estados, Municipios-tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

Estableciéndose en el texto del artículo 3° a nivel constitucional las siguientes características de la enseñanza: a) La enseñanza impartida en escuelas oficiales sería laica, en cuanto que el criterio que la orientará se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y se basará en los resultados del progreso científico al igual que la enseñanza primaria impartida en establecimientos particulares; ni las corporaciones religiosas ni los ministros de algún culto podrían establecer o dirigir escuelas primarias; las escuelas primarias particulares sólo podrían establecerse sujetándose a la vigilancia oficial y las escuelas oficiales impartirían enseñanza primaria en forma gratuita; b) Será democrática, considerando como democracia tanto a la estructura jurídica y al régimen político, como al sistema de vida (fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo), c) Será gratuita, en cuanto a la que sea impartida por el Estado; d) Será nacional, toda vez que será preocupación fundamental atender a la comprensión de los problemas de México, al aprovechamiento de sus recursos, a la defensa de su independencia política y económica y a la continuidad y acrecentamiento de su propia cultura; e) Tendrá un carácter social, solidario e integral, en tanto que deberá contribuir a la mejor convivencia humana, robusteciendo la dignidad de la persona y la integridad de la familia, así como la convicción del interés general de la sociedad, bajo los ideales de fraternidad e igualdad.

⁴⁰ Gallino, Luciano, Ob. Cit., Pág. 347.

2.6.4. Vivienda.

La vivienda entendida, no exclusivamente como sinónimo de habitación, casa o morada, sino como una manera de vivir. En ese sentido la necesidad de habitación ha constituido una de las más angustiosas necesidades humanas, así es como el constituyente de 1917 consagra el derecho a la vivienda como una garantía constitucional resultado de la exigencia social.

El artículo 4º Constitucional, en su párrafo quinto señala que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Al igual que el derecho de la familia mexicana a la salud, la garantía del derecho a una vivienda digna y decorosa se encuentra protegida mediante leyes especiales destinadas a cubrir este fin; siendo de tal manera que el constituyente de 1917 en el artículo 123 Constitucional se refirió posiblemente por primera vez en la historia universal, a la obligación de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, cuando ni siquiera en las leyes norteamericanas, inglesas o belgas, por entonces las más avanzadas en la materia, concedían ningún beneficio en este sentido. La propia Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó hasta su quincuagésima quinta reunión, el mes de junio de 1970, una convención (la número 133) sobre vivienda para los trabajadores, complementada con una interesante recomendación (número 115) respecto del conjunto de normas para proporcionar, o al menos facilitar vivienda, a dicho sector de la población mundial.

CAPITULO III. "LA VINCULACION DEL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO Y EL DESEMPLEO EN MEXICO".

3.1. Crecimiento poblacional como origen de desequilibrio socioeconómico.

En la medida en la cual la población aumenta, en esa misma proporción deben crearse los empleos necesarios para cubrir las necesidades básicas de una familia, considerada ésta como la célula de la sociedad, según los ecos de los tan pronunciados discursos que sexenio tras sexenio profetizan nuestros gobernantes.

Tomando como marco de referencia los últimos 25 años el número de nacimientos anuales en México ha sido, en promedio, de 2.5 millones, anexando a esas cifras los 5000 empleos que, en el mejor de los casos, se crean cada año, el resultado es que el mercado de trabajo se ve saturado con una sobreoferta de 1.6 millones de persona, por lo cual según el Consejo Nacional de la Población en 1995, el crecimiento poblacional natural era de dos por ciento anual, siendo éste porcentaje respecto al total de habitantes que hay en el país, calculándose así 2.3 millones de nacimientos y la población se estimó en 91 millones en 1994, lo cual indico que para 1995 la tasa de la explosión demográfica será de 2.5 por ciento⁴¹, aunado a lo anterior, es de hacerse notar que cuando la crisis económica del país ha sido mayor, ha aumentado la tasa de crecimiento poblacional, resaltando además lo expuesto en su VI Informe de Gobierno el expresidente de la República Mexicana Carlos Salinas de Gortari, pues señaló que durante su mandato aumento la población a 90 millones de mexicanos, por lo cual en su sexenio se agregaron 10 millones más a la población total, por lo tanto la tasa de crecimiento de la población pasó de 3.2% en 1970 a 1.8% en 1994⁴².

Por las anteriores cifras, las condiciones políticas, económicas, financieras y sociales de México, no son tan claras; es evidente que no hay programa de desarrollo que funcione o soporte un crecimiento poblacional tan intenso como el registrado en nuestro país, ya que "la herencia del porfiriato, hasta nuestros días, es la permanencia de una estructura económica incapaz de absorber la mano de obra en proporciones similares al crecimiento poblacional, y esto genera los principales problemas sociales y económicos del país"⁴³, agravando esa tendencia la tecnificación de los procesos productivos.

41 Revista Epoca "Semanario de México", N° 215, México, D.F., 17 de julio de 1995, Pág. 8.

42 Revista Impacto, N° 2332, México, D.F., 10 de noviembre de 1994, Pág 45.

43 Revista Epoca "Ob. Cit.", Pág. 8.

Según datos proporcionados por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática), para el año de 1990 la población total en nuestro país había alcanzado los 81,249,645 millones de habitantes, para 1995 dicho Instituto publicó que el número total de habitantes en México era de 91,158,290 millones de habitantes⁴⁴; lo cual representaba un reto para el presidente electo para el periodo de 1994-2000 Ernesto Zedillo Ponce de León quien al presentar su Programa Nacional de Población 1995-2000, señaló: "Si queremos que el crecimiento económico se traduzca en suficientes empleos bien remunerados, si queremos que el desarrollo social se refleje en mejores oportunidades de superación para todos, si queremos que todo ciudadano participe de una vida de democracia y justicia plenas, es preciso contar con una política de población clara, responsable, respetuosa y realista"⁴⁵, siendo real que en esta materia se han observado avances pero aún persisten grandes desafíos demográficos, pues según cálculos estadísticos para el año 2000 se calcula que la población total en México alcanzará los 100 millones de habitantes⁴⁶.

Por lo anterior, la carencia de vivienda, de asistencia de salud pública, la falta de empleos, así como la de una educación suficiente para la población resulta un problema aún por resolver, ya que atendiendo a lo señalado por nuestra Carta Magna en su artículo 123, éste señala: "Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos"⁴⁷; por ende queda mucho camino por recorrer.

Cabe destacar lo relevante de ésta problemática demográfica, en el sentido de su magnitud a nivel mundial, países desarrollados y en vías de desarrollo sufren con las consecuencias de un devastador, desmedido e incontrolable crecimiento demográfico, adoleciendo de los satisfactores básicos para dicho crecimiento, la destrucción de los recursos naturales a través de la historia de la humanidad no había demostrado ese poder aniquilador, sino a partir de la segunda mitad de este siglo, las sociedades se encuentran con que la mayoría de sus miembros son individuos que no han podido ser educados, y no cuentan con los satisfactores necesarios para sobrevivir, sus expectativas de vida se ven peligrosamente reducidos aún al momento de nacer.

⁴⁴ INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1990 y 1995.

⁴⁵ Revista Epoca, "Ob. Cit.", Pág. 10.

⁴⁶ Revista Epoca, "Ob. Cit.", Pág. 10.

⁴⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Alco, S.A., México 1997, Pág. 128.

Ese fenómeno demográfico hizo que para el año de 1995 la población mundial alcanzara la cifra de 5,770 millones de habitantes⁴⁸, lo cual ha provocado que el desempleo se agudice convirtiéndolo en un callejón sin salida, mencionándose oficialmente al inicio de 1994 el número de desempleados en el mundo se elevaba a 3,700,000 millones⁴⁹, y por si fuera poco se suma a esto la automatización en las empresas y en el campo, “la globalización como un giro social hace que el trabajo existente sea precario; imperando una mercantilización colocando poco a poco a todos los asalariados en una clara posición de vulnerabilidad”⁵⁰.

Destacando de igual manera la velocidad con la cual aumenta la población en el mundo constituyendo un factor de gran importancia generador de los grandes daños socioeconómicos, desplazando cada vez más y más la mano de obra, la cual encuentra refugio en la economía informal o subterránea, desperdiciándose así un gran potencial humano, destruyendo además la creatividad e iniciativa propia de los individuos.

Es por lo anterior que durante el desarrollo de cada uno de los temas conformadores del presente capítulo se dará una detallada explicación de la manera en la cual repercute el desmedido crecimiento poblacional en el aumento de los principales problemas socioeconómicos del mundo, haciendo incapie en nuestro país, pues de lo expuesto se desprenden los alcances de la demografía a nivel mundial y sería un error el considerarla una cuestión exclusiva de México, sus causas, consecuencias y posibles soluciones como un criterio personal de parte de quien realiza la presente tesis deben estar enfocados en la estructura socioeconómica del mundo.

48 Ochoa T., Juan Manuel, *Sobrepoblación ¿Suicidio Mundial?*, Editorial Edamex, S.A. DE C.V., Primera Edición, México 1996, Pág. 12.

49 Rodríguez Estrada, Mauro, *¿Desempleo? Solución creativa y radical...*, Editorial Edamex, S.A. DE C.V., Primera Edición, México 1996, Pág. 7.

50 Estefanía, Joaquín, *La Nueva Economía, La Globalización*, Editorial Debate, S.A., Primera Edición, Madrid, España, 1996, Pág. 35.

3.1.1. Población.

En nuestros días la tierra se encuentra habitada en su mayoría por individuos carentes de educación y de medios para satisfacer sus necesidades vitales, las estructuras políticas, sociales y económicas de todas y cada una de las sociedades que conforman nuestro planeta ya no dan respuesta a la realidad mundial, los estragos socioeconómicos de la demografía parecen no tener una solución clara y efectiva; la velocidad con la cual crece la población es verdaderamente sorprendente, ese factor, “velocidad” da origen a la carencia de satisfactores sociales para el desarrollo del hombre, “considerado este como el elemento más valioso en la sociedad humana”⁵¹; siendo la destrucción de las riquezas naturales una de las consecuencias agravantes de la situación.

La población aumenta en forma desproporcionada a la creación de los empleos que año con año se generan, una vez analizados de manera enunciativa los graves problemas manifestados en sociedades cada vez más incapaces de cubrir con los compromisos que implican un rápido aumento de su población tal y como se analizó en el punto anterior de este capítulo es como se hacen las siguientes consideraciones de manera particular en la repercusión del aumento poblacional en los llamados derechos sociales, tomando como referencia nuestro país:

a) En materia de empleo se observa que resulta una encrucijada dar trabajo a todos los individuos carentes de él y que año con año lo demandan, pues el desarrollo de asentamientos humanos se concentra cada vez más en las ciudades, “por citar un ejemplo, en el Distrito Federal en el año de 1995 se aglomero un total de 8,489,007 millones de habitantes”⁵², y la tasa general de desempleo abierto fue en ese mismo año de 6.2%⁵³.

b) En salud, las siguientes gráficas nos dan un esquema de los principales problemas en éste rubro, ya que en 1995 se presentaron en los Estados Unidos Mexicanos un total de 2,750,144 millones de nacimientos⁵⁴.

51 Ochoa T., Juan Manuel, Ob. Cit., Pág. 22.

52 INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995.

53 INEGI, Indicadores de Empleo y Desempleo, Estadísticas Económicas, Noviembre 1997.

54 INEGI, Información Estadística del Sector Salud y Seguridad Social (Cuaderno Núm. 13), 1997.

Nacimientos totales en los Estados Unidos Mexicanos en 1995. 2,750,444.							
a) Lugar donde se atendió el parto				b) Persona que atendió el parto			
Clinica Oficial	Clinica Privada	Domicilio	Otro Lugar	Médico	Enfermera o Partera	Otro	No Especificado
1,524,778	358,080	615,311	18,742	1,886,852	617,617	20,333	225,642
No Especificado							
233,533							

* Fuente INEGI, Información Estadística del Sector Salud y Seguridad Social, (Cuaderno Núm. 13), 1997.

Gráfica 1

**UNIDADES MEDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD POR
INSTITUCION, SEGUN TIPO DE UNIDAD, 1995**

Institucion	Total	Hospitales Generales	Hospitales de Especialidad	Unidades de Consulta Externa
Total	15,525	727	164	14,634
Secretaria de Salud	8,003	206	53	7,744
Instituto Mexicano del Seguro Social (1)	5,254	290	41	4,923
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1,190	81	11	1,098
Secretaria de la Defensa Nacional	279	29	2	248
Secretaria de Marina	159	27	1	131
Petróleos Mexicanos	151	15	8	128
Departamento del Distrito Federal	137	13	18	106

UNIDADES MEDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD POR INSTITUCION, SEGUN TIPO DE UNIDAD, 1995				
Institución	Total	Hospitales Generales	Hospitales de Especialidad	Unidades de Consulta Externa
Estatal (2)	237	64	30	143
Instituto Nacional Indigenista	115	2	0	113

1 Incluye IMSS-SOLIDARIDAD.

2 Incluye Información de la Cruz Roja y del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

Gráfica 2

DEFUNCIONES GENERALES POR ENTIDAD FEDERATIVA DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO, SEGUN INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA QUE ERA DERECHOHABIENTE, 1995							
Entidad	Institución del derechohabiente						
	Total	Ninguna	IMSS	ISSSTE	PEMEX	Fuerzas Armadas	Otra
Estados Unidos Mexicanos	430,278	209,854	131,880	25,998	3,136	2,524	7,931
No Especificado							
48,965							

* Fuente INEGI, Información Estadística del Sector Salud y Seguridad Social, (Cuaderno Núm. 13), 1997.

Gráfica 3

**CENTROS DE ATENCION A FARMACODEPENDIENTES
POR ENTIDAD FEDERATIVA, 1995.**

Entidad Federativa	Centros
Estados Unidos Mexicanos	53
Campeche	S/C
Distrito Federal	13

* Fuente INEGI, Información Estadística del Sector Salud y Seguridad Social, (Cuaderno Núm. 13), 1997.

Gráfica 4

La falta de medios necesarios para proveer de salud y asistencia social a todos y cada uno de los individuos que forman parte de nuestra sociedad mexicana hace que esa armónica interrelación entre el organismo y el ambiente que lo rodea se vea afectado de manera alarmante, por lo cual las esperanzas de vida al nacer son mínimas cada vez más, aún tomando en cuenta los miles de abortos que año con año se practican clandestinamente, “pues los costos de tratamiento de las complicaciones generadas por éstas prácticas abortivas consumen hasta el 60% de los presupuestos gineco-obstétricos, ya que en 1991 el IMSS calculó que las instituciones de salud del país atendieron más de 111 mil abortos, estimándose 4 millones de abortos en América Latina anualmente”⁵⁵; además es un hecho que el crecimiento demográfico ha superado la capacidad de producción y de abasto de productos básicos.

c) En educación, nuestro país muestra grandes resagos, siendo el desmedido crecimiento de la población, también un factor de desequilibrio para dar educación a millones de mexicanos que nacen año con año y que ven reducidas sus oportunidades de sobrevivir. Para la comprensión de la problemática causada por la explosión de la población en la educación en México se elaboran las siguientes gráficas para su estudio y también crear conciencia sobre dicha cuestión.

⁵⁵ Revista Epoca, “Ob. Cit.”, Pág. 12.

**ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, ESCUELAS Y GRUPOS AL INICIO
DE CURSOS SEGUN CICLO ESCOLAR Y CICLO EDUCATIVO**

Ciclo Escolar y Educativo	Total	Alumnos Hombres	Mujeres	Personal Docente	Escuelas	Grupos
1970/71	11538871	N.D.	N.D.	332548	54954	303407
Preescolar	400138	N.D.	N.D.	10524	3077	10658
Primaria	9248190	N.D.	N.D.	194001	45074	257350
Capacitación para el trabajo	147752	N.D.	N.D.	7392	1069	4438
Secundaria	1102217	N.D.	N.D.	67738	4249	23378
Profesional medio	33861	N.D.	N.D.	4145	224	753
Bachillerato	279495	N.D.	N.D.	18562	645	5585
Normal	55943	N.D.	N.D.	5130	231	1245
Superior	271275	N.D.	N.D.	25056	385	0

* Fuente INEGI Cuaderno de Estadísticas de Educación, (Cuaderno Núm. 13), 1997.

Gráfica 5

**ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE, ESCUELAS Y GRUPOS AL INICIO
DE CURSOS SEGUN CICLO ESCOLAR Y CICLO EDUCATIVO**

Ciclo Escolar y Educativo	Total	Alumnos Hombres	Mujeres	Personal Docente	Escuelas	Grupos
1995/96	26452246	13594803	12857443	1255685	190141	1065905
Preescolar	3169951	1594742	1575209	134204	60972	172639
Primaria	14623438	7542471	7080967	516051	94844	670874
Secundaria	4687335	2419646	2267689	264578	23437	145911
Profesional medio	387987	173276	214711	38559	1963	15665
Bachillerato	2050689	1088350	992339	138450	5923	55627
Normal	160036	57090	102946	13316	537	5189
Superior	1372810	749228	623582	150527	2465	0

• Fuente INEGI, Cuaderno de Estadísticas de Educación, (Cuaderno Núm. 13), 1997.

Gráfica 6

**INSCRIPCIÓN TOTAL, BAJAS, EXISTENCIAS Y APROBADOS A FIN
DE CURSOS SEGUN CICLO ESCOLAR Y CICLO EDUCATIVO**

Ciclo Escolar y Ciclo Educativo	Inscripción Total	Bajas	Existencias	Aprobados
1994/95	25174594	1360218	23814376	20705404
Preescolar	3243408	212641	303767	2972395
Primaria	14955436	666281	14289155	13135375
Secundaria	4546511	245429	4301082	3291518
Profesional Medio	397778	66401	331377	229558
Bachillerato	1938246	165768	1772478	993384
Normal 1	93215	3698	89517	83174

1 Los datos reportados en Educación Normal solamente se refieren a los cursos ordinarios ya que los datos de los cursos intensivos únicamente se captan al inicio de cursos.

* Fuente INEGI, Cuaderno de Estadísticas de Educación, (Cuaderno Núm. 13), 1997.

Gráfica 7

EGRESADOS DE LICENCIATURA EN UNIVERSIDADES, INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y ESCUELAS NORMALES			
Año	Total	Egresados	
		Universidades e Institutos Tecnológicos	Escuelas Normales
1970	21740	21740	N.D.
1994	164881	146420	18461

• Fuente INEGI, Cuaderno de Estadísticas de Educación, (Cuaderno Núm. 13), 1997.

Gráfica 8

d) La vivienda es otro apartado, en el cual el crecimiento poblacional ha causado estragos preocupantes, es por ello que las nuevas generaciones tendrán que aprender a vivir en el hacinamiento y desorden habitacional, “ya que según cifras de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en 1995, en México hubo 18.1 millones de viviendas; de las cuales el 80% de ellas son propias, y el resto son rentadas, provocándose un déficit de casi 6 millones”⁵⁶, en esa medida los programas de construcción de casas-habitación tienden a estrecharse, “tan sólo en 1995, los organismos públicos encargados de esta tarea, entregaron 90 mil viviendas, cuando en años anteriores llegaron a alcanzarse cifras cercanas a las 250 mil”⁵⁷.

Para un mejor análisis de la problemática habitacional en México causada por la explosión demográfica se realizan las siguientes gráficas:

⁵⁶ Revista Epoca, “Ob. Cit.”, Pág. 11.

⁵⁷ Revista Epoca, “Ob. Cit.”, Pág. 11.

**VIVIENDAS HABITADAS, OCUPANTES Y PROMEDIO DE
OCUPANTES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TIPO
DE VIVIENDA, 1995.**

Entidad Federativa y tipo de vivienda	Viviendas Habitadas	Ocupantes	Promedio de ocupantes por vivienda
Estados Unidos Mexicanos	19 412 123	91 158 290	4.7
Vivienda Particular Habitada	19 403 409	90 871 404	4.7
Vivienda Colectiva	8 714	286 886	32.9

* Fuente INEGI, Censo de Población y Vivienda 1995.

Gráfica 9

**VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
SEGUN NUMERO DE OCUPANTES EN LA VIVIENDA, 1995**

Entidad Federativa	Viviendas Particulares Habitadas	Número de Ocupantes				
		1	2	3	4	5
Estados Unidos Mexicanos	19 403 409	1 104 796	2 122 759	3 056 121	3 904 890	3 444 132
		Número de Ocupantes				
		6	7	8	9	10 y más
		2 246 288	1 377 481	853 722	520 839	772 381

* Fuente INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995

Gráfica 10

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD SEGUN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA, 1995				
Entidad Federativa y Tamaño de la localidad Especificado	Viviendas Particulares Habitadas	Agua Entubada		
		Dispone	No Dispone	No Especificado
Estados Unidos Mexicanos	19 361 472	16 576 470	2 764 553	20 449
Menos de 2500 Habitantes	4 658 445	2 868 242	1 784 753	5 450
2500 a 4999 Habitantes	994 193	833 202	159 944	1 047
5000 a 14999 Habitantes	1 516 336	1 343 192	171 332	1 812
15000 y más Habitantes	12 192 498	11 531 834	648 524	12 140

* Fuente INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995.

Gráfica 11

VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD SEGUN DISPONIBILIDAD DE DRENAJE, 1995				
Entidad Federativa y Tamaño de la Localidad	Viviendas Particulares Habitadas	Drenaje		
		Dispone	No Dispone	No Especificado
Estados Unidos Mexicanos	19 361 472	14 471 206	4 856 172	34 094
Menos de 2500 Habitantes	4 658 445	1 442 912	3 209 770	5 763
2500 a 4999 Habitantes	994 193	599 943	393 228	1 022
5000 a 14999 Habitantes	1 516 336	1 141 311	372 944	2 081
15000 y más Habitantes	12 192 498	11 287 040	880 230	25 228

* Fuente INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995.

Gráfica 12

**VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA
Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD SEGUN DISPONIBILIDAD
DE ENERGIA ELECTRICA, 1995**

Entidad Federativa y Tamaño de la Localidad	Viviendas Particulares Habitadas	Energía Eléctrica		
		Dispone	No Dispone	No Especificado
Estados Unidos Mexicanos	19 361 472	18 054 384	1 289 305	17 783
Menos de 2500 Habitantes	4 658 445	3 669 271	985 249	3 925
2500 a 4999 Habitantes	994 193	934 647	58 662	924
5000 a 14999 Habitantes	1 516 336	1 455 590	59 248	1 498
15000 y más Habitantes	12 192 498	11 994 876	186 186	11 436

* Fuente INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995.

Gráfica 13

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION EN HOGARES POR
ENTIDAD FEDERATIVA Y TAMAÑO DE LA LOCALIDAD DE
RESIDENCIA CONFORME A TAMAÑO DEL HOGAR, 1995**

Entidad Federativa y Tamaño del Hogar	Población en Hogares
Estados Unidos Mexicanos	100.00
Un Integrante	
1.25	
De 2 a 4 Integrantes	34.10
De 5 a 7 Integrantes	45.05
De 8 y más Integrantes	19.60

* Fuente INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995.

Gráfica 14

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES
HABITADAS Y OCUPANTES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y
TENENCIA, 1995.**

Entidad Federativa y Tenencia	Viviendas Particulares Habitadas	Ocupantes
Estados Unidos Mexicanos	100.00	100.00
Propia	80.11	82.48
Pagada	89.96	91.14
Pagándose	10.04	8.86
Rentada	12.78	10.89
Otra Situación	7.02	6.53
No Especificado	0.09	0.10

* Fuente INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995.

Gráfica 15

De las anteriores gráficas se expone en una forma clara los estragos causados por la explosión demográfica en los derechos sociales consagrados en nuestra Constitución Política, insistiéndose en la universalidad de dicha cuestión demográfica, "pues según cálculos por parte de las Naciones Unidas se estima que para el año 2025 seremos alrededor de 8,504 millones de habitantes"^{ss}, de los cuales la mayoría seguirán viviendo en países subdesarrollados y cada vez más con menos oportunidades de empleos para satisfacer sus necesidades vitales, además la destrucción de los recursos naturales es otra consecuencia de ese desorbitado crecimiento poblacional, el cual no corre paralelamente a la capacidad de atender esas necesidades básicas de la humanidad.

^{ss} Ochoa T., Juan Manuel, Ob. Cit., Pág. 13.

En materia alimenticia, el desmedido crecimiento de la población también ha provocado estragos de grandes magnitudes, debido al hecho de que ha superado la capacidad de producción y de abasto de productos básicos, nuestro país año con año eroga grandes cantidades de dinero por el costo de alimentos que deben traerse del exterior para cubrir con las necesidades de su población en éste punto.

Por señalar un ejemplo, la revista Epoca, de la cual se han citado varias estadísticas publicó que en 1995 se calculó que al país por la importación de frijol, frutas frescas, hortalizas, madera, maíz, semilla de soya, sorgo, trigo, ganado vacuno, aceites, carne, azúcar, leche en polvo, y otros alimentos en conjunto arrojan un costo de 6 mil dólares anuales, lo cual muestra la magnitud del problema.

3.1.2. Economía.

A través de la historia, entendida ésta como “la maestra de la vida”⁵⁹, se analizan los errores cometidos para una mejor planeación de nuestro destino, en materia de demografía tal y como se ha venido analizando en puntos anteriores, repercute el desproporcionado crecimiento de la población de manera preocupante en las carencias de los medios básicos del ser humano para sobrevivir; es por ende que la explosión demográfica afecta de igual modo que en la educación, salud, vivienda y falta de empleos, en la economía de las naciones conformantes de nuestro planeta, “en virtud de ser la ciencia de la producción, distribución y consumo de la riqueza para satisfacción de las necesidades humanas”⁶⁰; es precisamente esa socialización de las actividades económicas de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes, servicios y capitales la llamada “sociología económica”⁶¹, la cual se encarga del estudio del modo y medida en la cual cada una de las actividades antes mencionadas es condicionada por, y a su vez condiciona, las principales esferas de la vida asociada, como lo son: La política, la religión, la estructura de la familia, la educación, el trabajo y el tiempo libre.

De tal manera a través de la historia, en el mundo se manifiestan ciertos acontecimientos que determinantemente marcan el rumbo económico de la humanidad, “el primero de ellos es la revolución agrícola, ya finalizada; el segundo coincide con la industrialización, cubriendo gran parte de la tierra y continua difundiéndose, mientras una tercera ola, nueva y posindustrial, se está haciendo fuerte en las naciones industriales modernas, percibiéndose una más que seguirá de cerca a la tercera, consistiendo en el reconocimiento de la identidad de todos los sistemas vivientes originando nuevas formas de relacionarse e interactuar que alimentarán tanto a los seres humanos como no humanos”⁶². Haciendo incapie en los grandes desafíos que enfrenta no nada más nuestra sociedad mexicana, sino el mundo entero en los últimos años del siglo XX, los cuales necesitan ciertas visiones del futuro para la solución de los grandes problemas que nos afectan, siendo uno de ellos la explosión demográfica.

⁵⁹ Ochoa T., Juan Manuel, Ob. Cit., Pág. 11.

⁶⁰ Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Selecciones Del Reader's Digest, Tomo IV, Decimaquinta Edición, México, D.F., 1979, Pág. 1199.

⁶¹ Gallino, Luciano, Ob. Cit., Pág. 340.

⁶² Bryant Maynard Jr., Herman, “La Cuarta Ola”, Ediciones Juan Granica, S.A., Barcelona, España, 1996, Pág. 16. Para un mejor desarrollo de éste tema se toman como base las olas de cambio a las que se refiere el autor Alvin Toffler.

El aspecto económico nos permitirá dar un enfoque para determinar las posibles soluciones a esos grandes retos, las visiones tendrán que ser precisamente en la estructura socio-económica del mundo para el planteamiento de propuestas de solución, el estudio de los centros de poder financiero transnacional nos dará la respuesta, puesto que de ellos depende nuestro destino, es por medio de ellos que las naciones plantean sus políticas de vida como a continuación se explica.

El análisis económico y análisis sociológico surge a partir de presuposiciones no demostradas acerca de la estructura de la sociedad y de la naturaleza humana planteadas en los primeros decenios del siglo XIX, sustentadas por los grandes economistas teóricos en tres diferentes directrices, destacando las relaciones que los autores de varias escuelas consideraban distinguir entre economía y sociedad, un perfil lo integran los primeros autores socialistas, la vieja y la nueva escuela histórica alemana, además de los institucionales por un lado y por el otro a Marx, logrando establecer nexos verdaderamente estrechos entre análisis económico y sociológico como para llegar de hecho a la fusión de ambos. Un segundo grupo de autores, entre los cuales sobresalen Pareto y Weber, hacen propuestas hacia una concepción como disciplina integrativa y auxiliar de la sociología económica, y un tercer bloque de autores, todos contemporáneos, percibe en fin en las acciones un caso especial de las acciones sociales ya estudiadas por la sociología.

En tal virtud, "los sujetos reales de ese sistema formado por el complejo de las acciones económicamente orientadas"⁶³, llamado economía, no son individuos aislados y no tienen un poder igual sobre éstos; son más bien grupos o clases sociales, nacidas al separar al trabajador manual de los medios de producción que ha coincidido con los orígenes del capitalismo. El poder de las distintas clases sobre el mercado de trabajo y de los bienes (medios de producción) es sustancialmente desigual, mostrando sus efectos, pues a partir de 1989 en el mundo se manifiestan cambios muy rápidos en el llamado "socialismo real, de igual manera se derrumba el paradigma del comunismo realmente existente (caracterizado, sobre todo, por una teórica propiedad pública de los medios de producción) y es sustituido por un nuevo modelo, todavía no definitivamente formalizado: el del fin de la historia"⁶⁴, el cual, pretende alcanzar la "eficiencia económica escudándose en nociones tan vagas como la de la modernidad o la de la sociedad tolerante"⁶⁵, logrando fines totalmente contrarios a los expuestos por sus exégetas.

⁶³ Gallino, Luciano, Ob. Cit., Pág. 341.

⁶⁴ Estefanía, Joaquín, "La Nueva Economía. La Globalización", Editorial Debate, S.A., 1ª Edición, Madrid, España, 1996, Pág. 11.

⁶⁵ Chomsky, Noam, "La Sociedad Global. Educación, Mercado y Democracia", Editorial Joaquín Mortiz, S.A. de C. V., 1ª Edición, México, 1995, Pág. 8.

Es así como en el mundo actual impera un sistema económico novedoso conocido como "La Globalización" o "poscapitalismo", que al parecer se nos ha disfrazado por medio de principios carentes de sentido alguno e incapaces de dar respuesta a la realidad, por medio de él, hemos cedido nosotros los ciudadanos el poder, sin oposición alguna, encima de nuestras economías y capacidades de decisión a fuerzas desconocidas que atienden los intereses de mercados, al parecer estamos resintiendo nuevamente los perjuicios de la perpetua lucha de clases y de tal manera esa globalización se ha convertido en "un proceso por el que las economías nacionales se integran progresivamente en la economía internacional, de modo que su evolución dependerá cada vez más de los mercados internacionales y menos de las políticas económicas de los gobiernos"⁶⁶; por lo cual, la defensa de nuestra libertad y justicia será una etapa de la historia, transformada en la utopía de una sociedad tolerante creada para que sus líderes y gobernantes otorguen libertad y oportunidades a su gente.

Es por ende, su modo de operar la causa de la actual crisis global económica creada por los siguientes factores: El primero se traduce en la globalización de la producción, siendo ésta la causante del retroceso de las victorias cristalizadas en los derechos sociales conquistados por la clase trabajadora, advirtiendo sobre el menoscabo de su derecho a la seguridad social y otros principios anacrónicos. El segundo factor es la gran explosión del capital financiero no regulado, originado a partir de que el sistema "Bretton Woods"⁶⁷, fue desmantelado por Richard Nixon en la década de los setentas, anteriormente a su desmantelamiento alrededor del 90% del capital en intercambios internacionales era destinado para la inversión y comercio, el 10% para la especulación, siendo a partir de 1990 cuando esos números se invirtieron.

En ésta fase de globalización el mundo se mueve hacia un modelo de Tercer Mundo, donde predominan por una parte sectores de grandes riquezas y por la otra una gran masa de miseria representada por una población desprovista de todo derecho puesto que no contribuye a esa generación de ganancia, mantenida en una total ignorancia, la cual, la hace susceptible de controlarse sin restricción alguna, además de que ese proceso de globalización no se preocupa ni en lo más mínimo por las fronteras, costumbres, religiones, instituciones jurídicas y en general la cultura de los pueblos que los hace vivir en una falacia descomunal al no encontrar contexto ante esa modernización dotada del principio de la especulación.

⁶⁶ Estefanía, Joaquín, Ob. Cit., Pág. 9.

⁶⁷ Chomsky, Noam, "La Sociedad Global, Ob. Cit.", Pág 15 a la 76.

La necesidad expansionista de éste proceso de globalización obedece a que históricamente se conceptualizaron varios sistemas de poder como lo fueron el colonialismo imperando en los siglos XVIII y XIX con la expansión de la sociedad burguesa (feudalismo), después en el siglo XX el imperialismo hace acto de presencia y en la actualidad el llamado poscapitalismo toma sus cimientos de la intuición filosófica de Hegel al campo de la investigación científica, combinada con la economía política de Marx, se consagro con la comprensión adecuada de la plusvalía y de la ley del valor, asimismo de el perfeccionamiento de la acumulación de capital.

Vislumbrando a esa sociedad global la marcada subordinación real del mundo hacia el capital, basada en la información y los multimedia "cyberspace"⁶⁸, la cual será diferente en sus contenidos, formas y estilos de vida a la sociedad industrial actual, como lo es ésta de las sociedades agrarias precapitalistas. Deduciendo así que la revolución cibernética o informática trae consigo una serie de consecuencias tan profundas como las de la revolución agraria e industrial, es decir, si la primera vinculó al hombre a la tierra, la segunda al obrero a las ciudades, "probablemente, la informática producirá una enorme desconcentración física de las aglomeraciones urbanas e industriales"⁶⁹, en respuesta a la aniquilación progresiva de una gran masa de seres humanos, ya que solo en la medida en la cual se perfeccione con el paso del tiempo este sistema global, sobrevivirán los supersabios, quienes tendrán la capacidad de dirección de tan inmenso proceso.

Para confirmar lo anterior bastaría ver la crudeza de la realidad, en la actualidad se le puede indicar a un niño o niña de la probabilidad que tiene de éxito o de fracaso en determinado campo profesional, comparándolo con la demanda de gente que combina sus capacidades, siendo que en América Latina la insuficiencia en la formación de capital humano es uno de los elementos básicos que dan explicación al débil desempeño de su economía en los últimos 15 años, así como en el crecimiento de su pobreza, falta de una adecuada distribución de sus ingresos, en la ausencia de progreso en materia de democracia y violaciones a la soberanía de los países que la integran. Es por ello que la "indoctrinación de las mayorías y la desprofesionalización de los trabajadores"⁷⁰, se nos presentan en forma propagandística funcional, puesto que la deuda externa, la corrupción de las élites, el proteccionismo del Primer Mundo, la fuga de capitales, la pobreza absoluta, la extremada desigualdad de ingresos, los gastos militares, el impedimento de cualquier proceso de reforma profunda en favor de los intereses populares conforman una serie de factores que se

68 Chomsky, Noam, "La Sociedad Global, Ob. Cit.", Pág. 61.

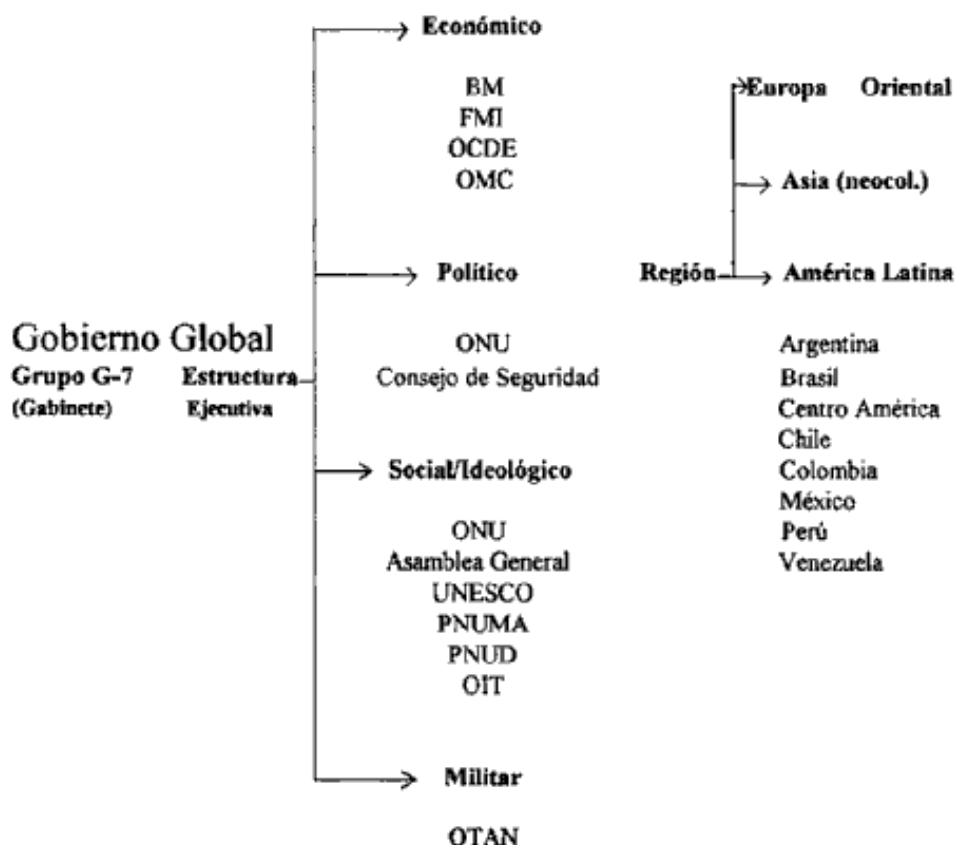
69 Chomsky, Noam, "La Sociedad Global, Ob. Cit.", Pág. 61.

70 Chomsky, Noam, "La Sociedad Global, Ob. Cit.", Pág. 33 y 78.

oponen a la aplicación de fuertes inversiones para una eficiente educación y mantiene en una marcada y perpetua miseria a latinoamérica.

Para una mejor comprensión de la dimensión de ese Estado Global, se elabora el siguiente esquema:

EL ESTADO GLOBAL



• Fuente: Chomsky, Noam, "La Sociedad Global, Ob. Cit.", Pág. 76.

Gráfica 16

De esa misma magnitud es su desarrollo, la apropiación por parte de la globalización de los mercados financieros y los medios de comunicación, ha provocado ese giro social, observándose sus síntomas en las estructuras sociológicas y económicas de muchas sociedades nacionales, tales como avances tecnológicos, movilidad laboral, precariedad de los puestos de trabajo, paros masivos y las inseguridades que todo ello conlleva, provocando la decadencia de los bloques sociales confrontados a lo largo de las últimas décadas, así como de la disolución de la clase obrera, la cual se mantenía unida por esa comunión de intereses fundamentales.

Debido a la internacionalización de los intercambios organizada por la OCDE en los años 60, es decir, dentro de los países más ricos, además del nuevo impulso dado en los años 80 a la desaparición de las fronteras económicas, apoyado por las empresas multinacionales y a través del cual, la moneda nacional va perdiendo valor provocando asimismo la pérdida de soberanía de los pueblos, y por último en la década de los 90 se acelera la unificación del espacio económico mundial, basado, en el veloz flujo de capitales y en la ya citada revolución informática que lo acrecenta.

Es por ello que "la economía financiera se ha liberado de cualquier forma de control social o político, rompiéndose así el pacto social, el mundo de las finanzas reúne las cuatro cualidades que hacen de él un modelo perfectamente adaptado al nuevo orden tecnológico: Es inmaterial, inmediato, permanente y planetario; se intercambian instantáneamente, día y noche datos de un extremo a otro de la Tierra, las economías nacionales se sienten impotentes ante los movimientos de una masa gigantesca de capitales virtuales, capaces de desplazarse instantáneamente y hacer caer las monedas más sólidas"⁷¹, destacando tres causas para la globalización: El acelerado ritmo de la apertura económica, de los intercambios de mercancía y servicios; por otra parte los mercados han sido liberados de capitales integrando las plazas financieras y las bolsas de valores de todo el mundo, y por último la multicitada revolución informática o de las comunicaciones, conectando el tiempo real con el espacio que contribuye a tan majestuoso imperio.

Mientras el interés por la producción industrial y los gobiernos disminuía "los golden boys de Wall Street y de la City se convirtieron en los reyes de un mundo financiero abstracto"⁷²; siendo esta la panorámica la que nos permite concluir que son precisamente los mercados financieros quienes imponen a los gobiernos a adoptar medidas impopulares, investidos del sentido de Estado para designar un destino imprescindible a los pueblos.

⁷¹ Estefanía, Joaquín, Ob. Cit., Pág. 15.

⁷² Estefanía, Joaquín, Ob. Cit., Pág. 16.

De lo anterior el desarrollo de la humanidad ante el nuevo proceso de globalización desde la instauración de la verdad duradera como consecuencia de la victoria de los EEUU en la guerra fría resulta una ironía de la historia, ya que el estallido de la Segunda Guerra Mundial obedeció a las mismas razones que las de la Primera Guerra Mundial, a la dominación del mercado mundial por parte de los principales bloques imperiales del Primer Mundo, "tales como el nacionalsocialismo alemán, el militarismo japonés y el imperialismo republicano estadounidense en los años de preguerra, correspondiéndole a cada uno su respectiva zona: Al imperialismo republicano estadounidense le correspondió la "Gran Área" (América Latina y El Caribe), el bloque del militarismo japonés ejerce su dominio en la "Esfera Mayor de Co-prosperidad de Asia del Este, por último el bando del nacionalsocialismo alemán efectúa su protectorado en "Lebensraum; Espacio Vital o Necesario para Vivir (Europa del Este), pues como resultado de la crisis del capitalismo en los años 30,s el objetivo de dichos imperios era obtener el control de los mercados mundiales, lo cual, trajo como consecuencia el conflicto de repartición del mundo entre las potencias del Reich"⁷³ (Imperio) de los quinientos años.

Es así como por un lado el imperialismo republicano estadounidense realizó una tarea intervencionista muy ardua en su Gran Área con la ayuda de los medios de comunicación para la "indoctrinación en sus tres niveles de control de la información"⁷⁴; el primero consiste en dar a conocer al pueblo en general programas que lo mantengan en una ignorancia total donde se maneja la información al libre albedrío, el segundo nivel se manifiesta al dar a la opinión pública ciertos aspectos de corrupción en el sistema de gobierno pero a ciertos niveles para una crítica inmadura y el tercer nivel comprende información restringida, que por lógica no se da a conocer a los pueblos.

Por citar un ejemplo de lo anterior, cabe destacar la problemática del secuestro de infantes para el tráfico de órganos, "tan sólo en México cada año desaparecen 20,000 niños, siendo la frontera entre EEUU y México donde esta cuestión es muy alarmante, por ende como se van a preocupar los intervencionistas por problemas de demografía, desempleo, vivienda, educación, salud y ecología si la tala de árboles y los elevados índices de contaminación de empresas creadas con capitales norteamericanos "sobre todo por la remunerada actividad de tráfico de drogas, crean el analfabetismo ecológico, para abundar aún más en la ejemplificación de ésta cuestión habrá que recordar las fuerzas de seguridad reconstruidas por los EEUU en Costa Rica en contra del gobierno de Oscar Arias, de igual forma en Panamá durante los años 80's para implantar el modelo centroamericano"⁷⁵, y

⁷³ Chomsky, Noam, "Los Vencedores, Una Ironía de la Historia", Editorial Joaquín Mortiz, S.A. de C.V. 1ª Edición, México 1996, Pág. 7 a la 118.

⁷⁴ Chomsky, Noam, "Los Vencedores, Ob. Cit.", Pág. 27 a la 66.

⁷⁵ Chomsky, Noam, "Los Vencedores, Ob. Cit.", Pág. 11 a la 43.

por si fuera poco esto se citan además los casos de los Contras Nicaragüenses, el conflicto del Canal de Panamá, así como el de los escuadrones de la muerte.

Además, gracias a la labor intervencionista (principalmente en los años 80's), las cifras en el raquítico desarrollo económico de América Latina nos dan una muestra de ese dominio, "el World Bank calculó en 1982 que el 40% de las familias en América Latina viven en la pobreza, el 20% de todas las familias viven en la miseria, de igual manera en la década de los 80's Latinoamérica sufre una gran caída del ingreso personal, y por si fuera menos de un estancamiento o decaimiento económico general, pues en 1988, el ingreso medio había descendido al nivel de 1978, provocándose un descenso mayor en 1989, mientras que por otra parte la exportación de capital seguía creciendo"⁷⁶; o sea, las minorías se enriquecían a costa de los pueblos Latinoamericanos.

El establecimiento del nuevo orden mundial, por medio de la "Doctrina Monroe y el Plan Marshall, no acepta oposición alguna como es de verse, pueden adoptarse por cada bloque diferentes formas de dominación, pero en común obedecen a tres directrices: Dominar, administrar y explotar, ya que por otra parte el militarismo japonés adopta la política militar de que en caso de que las potencias occidentales intervinieran y extendieran su influencia política en la región de la esfera mayor, esta política había de ser interpretada como perturbadora de la paz y del orden de Asia del Este, y a la misma, por tanto, se tenía que oponer vigorosamente Japón, como guardián de la paz y del orden de Asia del Este, haciéndose mención por primera vez de esta zona en un Consejo de ministros el 7.8. 1936, conocido como el de las Directrices de la Política Nacional"⁷⁷; por lo cual, la esfera japonesa constituye metas estratégicas cuyos contenidos concretos se fueron formulando a lo largo de su expansión.

De igual manera, el nacionalsocialismo alemán, "da a conocer sus estrategias geopolíticamente hablando en un discurso secreto expuesto por Hitler para jóvenes oficiales el 30 de mayo de 1942 señalando que la política económica de los nacionalsocialistas había sido la salida de su miseria económica, por lo tanto, la construcción de un sistema europeo de intercambio de los rendimientos del trabajo fue el único camino, para la conquista del macroespacio o espacio vital había dos posibilidades, por un lado seguir el ejemplo del Imperio Británico y del Imperio Colonial Francés y conseguir colonias en ultramar, o bien, continuar la ruta de la llamada "colonización interior", es decir la de la tradicional expansión germánica hacia Europa Oriental"⁷⁸. Confrontadas con el poder naval

⁷⁶ Chomsky, Noam, "Los Vencedores, Ob. Cit.", Pág. 11 a la 62.

⁷⁷ Chomsky, Noam, "Los Vencedores, Ob. Cit.", Pág. 102 a la 137.

⁷⁸ Chomsky, Noam, "Los Vencedores, Ob. Cit.", Pág. 118 a la 137.

dominante de Gran Bretaña y EEUU, que planteó problemas insolubles para la protección de colonias tradicionales, y puesto que en Europa Oriental existían materias primas más importantes (petróleo y alimentos), junto con espacios para la colonización.

Así de inmenso es el dominio establecido por dichas potencias, siendo de tal manera la única alternativa de solución el derrocamiento de las mismas por medio de la fuerza por parte de los pueblos quienes son los únicos perdedores como siempre de la lucha por el dominio de los mercados mundiales, no puede ser de otra manera más que por el uso de la violencia, ya que la historia nos muestra que éstos imperios se establecieron por medio de la violencia y del terrorismo, “aproximándose el tercer gran reparto mundial por parte de estas potencias, siendo el botín los países del anterior bloque socialista”⁷⁹: Significando para nuestro país el crear conciencia de la magnitud de esta cuestión global para la definición de su destino propio con los riesgos que ello implica.

Volviendo al caso específico de México, desde la administración de Miguel de La Madrid se comienza con la era de los pactos económicos, continuando en el sexenio Salinista, a través de los cuales se nos intentó convencer que con los sacrificios solidarios de la población saldríamos adelante, más aún con la firma del Tratado de Libre Comercio, que no fue más que una estrategia de globalización del imperialismo republicano estadounidense para ratificar su conquista sobre los mercados de su Gran Área.

Es en tal virtud, que detrás del discurso neoliberal prometedor de igualdad de oportunidades, se esconden signos muy claros de una creciente desigualdad económica, social y cultural, fortalecidos mediante los regímenes autoritarios actuales, investidos de una globalización económica, es por eso que “el neoliberalismo es una doctrina que ha sustentado una verdadera guerra económica contra la mayoría de la población que son los asalariados”⁸⁰, y sus políticas han sido bautizadas como anteriormente se menciona como “globalización”, pretendiendo alcanzar la eficiencia económica escudándose en esas nociones vagas de modernidad y sociedad tolerante, menoscabando la posibilidad de un futuro digno.

Los síntomas del neoliberalismo se resumen de la siguiente manera: “1. Política antisindical; 2. Desempleo; 3. Fin de las políticas de bienestar social; 4. Cierre de instituciones de seguridad social; 5. Baja del salario real; 6. Sacrificio de las mayorías; 7. Enriquecimiento de una minoría; 8. Pérdida de soberanía; 9. Falta de perspectivas”⁸¹.

⁷⁹ Chomsky, Noam, “Los Vencedores, Ob. Cit.”, Pág. 175 a la 177.

⁸⁰ Chomsky, Noam, “La Sociedad Global, Ob. Cit.”, Pág. 7 a la 14.

⁸¹ Barajas, Rafael, “Como Sobrevivir al Neoliberalismo sin dejar de ser Mexicano”, Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., 1ª Edición, México 1996, Pág. 30.

Para abundar en el tema tendríamos que retroceder en la historia y recordar que ante la crisis financiera de 1982 durante el sexenio de López Portillo se nacionaliza la banca y posteriormente al llegar Miguel de la Madrid a la presidencia permite que se abran casas de bolsa y “tímidamente las reformas neoliberales implantadas por primera vez en Chile bajo la dictadura de Augusto Pinochet se guiaran por tres ejes: Apertura de mercados, desregulación y privatizaciones, pues durante su régimen se deroga la disposición de que toda inversión en México debe tener, al menos el 51% de capital nacional y se desregulan barreras arancelarias del 50 al 25%, por consiguiente durante la campaña presidencial de Salinas se lanzó el “Pacto de Solidaridad” que tiene como base el congelar salarios y dejar en libertad los precios, proclamándose sin problemas en 1987, así sucesivamente con el Tratado de Libre Comercio aprobado por Clinton y Salinas en 1993, México se abrió de lleno al mercado de EEUU y por último el tercer eje de las políticas neoliberales es la privatización y como ejemplo la riqueza que el país construyó en cincuenta años con el esfuerzo colectivo pasaron a manos de veinticuatro bilionarios que aparecieron en la lista de los más ricos del mundo de la Revista Forbes (1994)”⁵².

Vistas las consecuencias del neoliberalismo es como se insiste en la necesidad de crear conciencia por parte de los intelectuales en las organizaciones populares para la edificación de nuevos mecanismos que puedan hacer reales y efectivas la democracia representativa, el equilibrio de los poderes del Estado, los derechos sociales e individuales, para de tal manera poder dar soluciones a los grandes problemas de demografía y desempleo, sin descartar las instituciones políticas democráticas definidas desde los siglos XVIII y XIX para la construcción de un nuevo proyecto social y sea en verdad la fuerza popular conciente la que planifique su destino.

⁵² Barajas, Rafael, Ob. Cit., Pág. 60 a la 112.

3.1.3. Desempleo.

Del análisis del punto anterior se desprenden los siguientes cuestionamientos; ¿Es la demografía un factor determinante del desempleo en México?, ¿Cuales son sus repercusiones en las relaciones obrero-patronales?, de dichas interrogantes se estudia la problemática del desempleo en nuestro país.

Al igual que la demografía, el desempleo no es un problema exclusivo de nuestra sociedad mexicana, sino que es una cuestión mundial, sus causas aún parecen un enigma por resolver para nuestros gobernantes, un ejemplo de ello son las promesas de crear millones de empleos en cada candidatura que sexenio tras sexenio se transforma en un compromiso sin cumplir, pues "ya presidente, Zedillo, que como candidato se había comprometido a crear un millón de empleos al año, a punto de tomar posesión, redobló su entusiasmo y prometió un millón y medio cada año, es decir, ofreció crear 9 millones en el sexenio. Y en su discurso de toma de posesión el 1° de diciembre de 1994 reiteró: ... México necesita muchos de esos empleos y nuestro compromiso es crearlos..., pero antagónicamente los analistas más confiables preveían, no el cumplimiento de las promesas presidenciales, sino el agravarse de la situación a nivel nacional. Por ejemplo, la investigadora de la UNAM Irma Portos, declaraba: ... Si continúa la misma política económica, al término del sexenio de Zedillo 60% de la Población Económicamente Activa quedará desempleada"⁸³; lo que al parecer nos da una muestra de que se nos pretende mantener mediante políticas obsoletas fuera del contexto actual.

Esta afirmación nos permite atrevernos a decir que si el trabajo para el hombre desde el tiempo de las cavernas significó una forma de subsistir, esté predestinado a desaparecer, ya que las nuevas leyes del mercado anteriormente expuestas investidas de un impacto tecnológico traen como consecuencia la creciente desocupación y marginación a millones de seres que ven reducidas sus expectativas de encontrar empleo, mismos que son desplazados por la robotización y la cibernética, sintoma de modernización para los dueños de los medios de producción que se ven beneficiados por el ahorro de mano de obra, observándose en la actualidad que no hay sector de la actividad humana donde estén ausentes los ordenadores o se programen computadoras que realizan el trabajo de cientos de hombres, y por otro lado el desmedido crecimiento de la población participa en cuestión de que nuevas generaciones al momento de nacer se vean destinados a pertenecer a la gran lista de desempleados.

⁸³ Rodríguez Estrada, Mauro, "¿Desempleo? Ob. Cit.", Pág. 30.

Las cifras no mienten y dan apoyo a la anterior afirmación, "según cálculos en 1996 había un total de 1.350 millones de personas desocupadas en todo el mundo, por lo que en el 2020 trabajarán sólo unos pocos, planteamiento reforzado por el norteamericano Jerrey Riffkin quien es autor de un profundo estudio sobre el trabajo en el siglo que viene. Prediciendo que al fin del XXI ya nadie trabajará"⁸⁴, siendo cada vez menos necesario el conjunto de seres humanos en los procesos de producción.

Por citar otro ejemplo, para ver que no nada más el desempleo es un problema privativo de los países en vías de desarrollo, "tan sólo en los Estados Unidos, en un cálculo realizado en 1996, se manifestó que se perderían en ese país 90 millones de empleos sobre 124 millones existentes en ese año"⁸⁵, abundándose aún más en esta cuestión, para lo cual se elabora el siguiente esquema de la evolución de tal enigma.

<p>1848-1900</p> <p>* A partir de la revolución industrial, se comenzaron a trabajar en las grandes fábricas jornadas de 12 horas durante 7 días.</p>	<p>1900-1906</p> <p>* Las demandas obreras por una reducción de las horas de trabajo de mujeres y niños tuvieron éxito: 10.30 horas sin descanso.</p>	<p>1906-1917</p> <p>* En casi todo el mundo se establece, a instancias de la Iglesia Católica, el descanso dominical. Resultado: 60 h por semana.</p>
<p>1917-1936</p> <p>* Años de duras luchas y enfrentamientos. La jornada laboral de los obreros se establece en 8 horas sin disminución del salario.</p>	<p>1936-1938</p> <p>* En muchos países se trabaja una semana de 40 horas.</p>	<p>1938-1946</p> <p>* Aumentan las horas de trabajo en casi todos los países debido a la Segunda Guerra Mundial: 50 horas a lo largo de 6 días.</p>
<p>1946-1977</p> <p>* Vuelve a disminuir la jornada laboral como consecuencia de la paz. Las condiciones de trabajo mejoran notablemente.</p>	<p>1977-1997</p> <p>* En los países más desarrollados la semana pasa a tener 39 horas de trabajo y se concede una semana más de vacaciones.</p>	<p>2010</p> <p>* Se habrá acentuado el proceso de desempleo por las nuevas tecnologías. En el 2010 se trabajarán 3 días y 25 horas.</p>

* Fuente Revista "Conozca Más", N°9, Año 8, Pág. 44 y 45.

⁸⁴ Revista "Conozca Más", N° 9, Año 8, Pág. 46.

⁸⁵ Revista "Conozca Más Ob. Cii.", Pág. 49.

En tal virtud vemos que la demografía sí es uno de los factores determinantes del desempleo, no exclusivamente en México, sino a nivel mundial, siendo otro factor determinante de desempleo en el mundo "el proceso de globalización económica", que de igual manera sus postulantes están más preocupados por su instauración en el planeta que por resolver problemas de desempleo y demografía, puesto que ellos apoyados por una explosión demográfica alarmante son los causantes de la desocupación en el mundo, provocando por un lado la modernización de las empresas para la competitividad de las mismas en los mercados mundiales, impregnándola de valores tales como la eficiencia, la grandeza y el crecimiento (pero no de la clase trabajadora), mientras que el aspecto demográfico ocasiona que cada día que pasa seamos más los destinados a la desocupación.

Es cierto que la explosión demográfica es un factor determinante de desempleo, ya que la humanidad a través de la historia se las ingenió para adaptarse a las nuevas formas de producción que se gestaron porque los medios de control natal como lo fueron las guerras, epidemias y sequías no le daban alternativa alguna, aunque como ya se analizó se han observado ciertos avances en cuestión de demografía, aún así la población ha crecido y como respuesta es prioridad mantener en cierto equilibrio la tasa de crecimiento poblacional anual, la implementación de una adecuada educación sexual para la planificación familiar a corto plazo surge como una necesidad de satisfacer inmediatamente, lo cual es de pronósticos reservados porque la mundialización de la miseria se acrecenta, "la decadencia - jno de la economía de mercado que es prospera!- aparece como un hecho cada vez más vago, aceptado como fenómeno natural, administrado por los Estados, que a su vez están a merced de la economía privada. Esta ejerce su dominio conjuntamente con los grandes organismos mundiales que conocemos, tales como el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Europeo y el FMI"⁸⁶, por citar las más importantes, puesto que también juega un papel importante dentro de éste proceso de globalización la ONU.

Ahora bien, por lo que respecta a las relaciones obrero-patronales, o sea, a los empleos que ya existen, éstos caen en la precariedad, existe gente que aún teniendo trabajo es pobre, no posee los suficientes recursos para satisfacer sus necesidades básicas (alimento, salud, educación, vivienda digna), se nos mantiene entonces sobre conceptos que ya no tienen aplicabilidad alguna, o que la realidad no se adapta a la conceptualización de tales principios, cabría mencionar que "el trabajo, disimulado bajo la forma perversa de empleo, constituye el cimiento de la civilización occidental, que reina en todo el planeta. Se confunde con ella hasta el punto de que, al mismo tiempo que se esfuma, nadie pone oficialmente en tela de juicio su arraigo, su realidad ni menos aún su necesidad"⁸⁷, es de tal manera que las políticas en torno al empleo son totalmente ilusorias.

⁸⁶ Forrester, Viviane, "El Horror Económico", Editorial Fondo de Cultura Económica, S.A., 10ª Reimpresión, Buenos Aires, Noviembre 1997, Pág. 115.

⁸⁷ Forrester, Viviane, "Ob. Cit.", Pág. 9.

Ahora bien, si por primera vez en la historia, se esta dando fin a esa explotación del hombre por el hombre, la cual, se estableció como una forma de sobrevivencia, así entonces "la división internacional del trabajo consistió en que unos países se especializaran en ganar y otros en perder"⁸⁸, ahora todo queda en lo superfluo.

De lo expuesto habría que determinar si es viable aún exigir un sacrificio más de la población aunque en los últimos 25 años no ha recibido más que puros desengaños de sus gobernantes, con las promesas de darles una vida de oportunidades, siendo que han entregado a unas cuantas manos las conquistas colectivas por el acceso a una mijaga de bienestar social, es por ende que la infinidad de reformas a la constitución han sido con el único fin de disfrazar su triunfo y para hacernos creer que vivimos en un Estado de Derecho.

Sirviendo más de apoyo a lo anterior las cifras, ésta vez según "datos de la ONU colocan en 1996 a 120 millones de desempleados y en 700 millones los subempleados en el mundo, por ende el autor Mauro Rodríguez Estrada en su libro de *¿Desempleo?* propone. No nos detengamos en la frialdad de los números: El desempleo y el subempleo son, hoy por hoy, un cáncer que enferma a la sociedad: Significan estrechez y carencias materiales, angustias y desesperación de jefes de familia, toxicomanía, delincuencia, emigración forzada, desintegración familiar, neurosis y suicidios. Nuestras ciudades, sobre todo las grandes, se están volviendo inhabitables"⁸⁹, de tal manera los milagros económicos y una adecuada planeación poblacional tendrían que hacerse presentes.

Tan sólo en nuestro país "en los primeros seis meses de 1995 medio millón de personas perdieron su trabajo"⁹⁰, desprendiéndose la falta de efectividad de las políticas que en cada sexenio se promueven para la creación de empleo, pues el futuro de éste como ya se dijo anteriormente es sombrío; por lo tanto los diálogos entre el gobierno y las dirigencias empresariales para futuras reformas a nuestra legislación laboral son ya una necesidad, en virtud de que no se puede seguir con la política de proteger únicamente los empleos ya existentes, en razón de que los mismos están desapareciendo.

Por ende las repercusiones de esos factores determinantes de desempleo que son "la Demografía" y "la Globalización Económica" en las relaciones obrero-patronales, o sea, los trabajos ya existentes son muy notorias y seguirán su paso destructor mientras siga constituyendo el empleo el cimiento de las civilizaciones occidentales reinante en todo el mundo.

⁸⁸ Galeano, Eduardo, "Las Venas Abiertas de América Latina", Editorial Siglo Veintiuno, S.A. de C.V., 63ª Edición, México, D.F., 1992, Pág. 1.

⁸⁹ Rodríguez Estrada, Mauro, "Ob. Cit", Pág. 17.

⁹⁰ Revista Epoca, "Ob. Cit", Pág. 40.

Como un ejemplo significativo para dar más validez a tal reconocimiento lo es que mientras la población siga aumentando de manera desproporcionada y continúen las políticas de globalización, ambos aportando medios de control natal tan efectivos como lo son las guerras, las epidemias, las sequías y la violencia en ciudades altamente pobladas, las relaciones obrero-patronales de igual manera están predestinadas a desaparecer y por ende corre la misma suerte un principio elemental de nuestro Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo que es "la Estabilidad en el Empleo", agravando tal situación la creciente economía informal en la cual millones de seres se refugian como alternativa de sobrevivencia.

3.1.4. Ecología.

Una de las consecuencias del desorbitado crecimiento de la población es la destrucción irracional de los recursos naturales, comparativamente la instauración del proceso de globalización económica trae aparejada una política de destrucción ambiental como a continuación se detalla.

De determinada manera el hombre visto nuevamente a través de la historia ha mostrado cierta actitud destructiva de su entorno ecológico, lo que resulta una coincidencia en el sentido de la explotación del hombre por el hombre, siendo una muestra de ello las guerras (como ya se analizó las mismas no tienen otra justificación que la conquista de los mercados mundiales), sus consecuencias en el medio ambiente son de alcances devastadores, aunque paradójicamente las guerras han sido una forma muy efectiva de controlar el crecimiento de la población.

El aumento de la población y el nuevo orden de globalización son situaciones mundiales que hasta hoy día se nos disfrazan por parte de nuestros gobiernos entusiastas que no ven más allá del porvenir de la élite a la cual pertenecen.

En los últimos años se ha observado una inimaginable modernización en las empresas que genera grandes índices de contaminación, el consumo energético es otro agente contaminante, citando un ejemplo, el uso de la motocicleta que cada vez más va desplazando el uso de la bicicleta y por tal uso el consumo de gasolina como derivado del petróleo es mayor y habrá que tomar en cuenta que se habla de un recurso no renovable.

Asimismo los bosques no habían sufrido de una manera alarmante su destrucción como en la actualidad, "se estima que cada minuto desaparecen del planeta alrededor de 40 hectáreas de zonas arboladas y a ese ritmo, en unas cuantas décadas, nos enfrentaremos a una situación absolutamente catastrófica e irreversible"⁹¹. En ese sentido el crecimiento de las grandes ciudades es una cuestión importante de esta destrucción de flora y fauna, además la disminución de la capa vegetal aprovechable generada por el paso de miles de años y compuesta por residuos pulverizados de vegetales, animales, e incluso por humanos, va en aumento, ya que la erosión pluvial en superficies con capa vegetal aprovechable no corre inútilmente por la superficie para ser captada para mantos subterráneos, de igual manera la erosión eólica en una zona con árboles no tiene el mismo efecto, pues el viento se lleva gran parte de la capa vegetal en un área deforestada.

⁹¹ Ochoa T., Juan Manuel, "Ob. Cit.", Pág. 38.

El clima es otro elemento vital que se ve afectado por esa destrucción de los bosques, en virtud de que los árboles sirven como reguladores del clima y de los ciclos pluviales, de tal manera los efectos causados por la reforestación son imprevisibles.

Ciertamente el desmedido aumento poblacional genera estos efectos destructivos de la naturaleza, pero no está por de más dar un estudio sobre las consecuencias ambientales del poscapitalismo, principalmente gracias a su implementación.

En vista de que la modernización empresarial ha significado una fuente de la degradación ambiental se citan los siguientes ejemplos: Por una parte "la deforestación y la sedimentación que intensamente ha efectuado virtualmente cada proyecto hidroeléctrico de importancia. Los estudios ambientales revelan que el 42% del suelo de Costa Rica muestra signos de avanzada erosión. La capa superficial del suelo es la mayor exportación de Costa Rica, comentó el Vice-Ministro de Recursos Naturales. La producción en expansión para la exportación y para la explotación ha destruido los bosques, en particular el boom del ganado de los años 60 y los años 70 fomentado por el Gobierno, por los bancos y las corporaciones internacionales, y por el programa de ayuda de los EEUU, el cual también redujo la producción alimenticia para necesidades del propio país, como en el resto de Centro América"⁹², ejemplificación que nos da un panorama de tal situación.

Aunado a lo anterior la mecanización es otro elemento destacante, de manera que los motores han reemplazado el esfuerzo humano en el campo y en la industria, no nada más se genera con ello desempleo, sino que la destrucción ambiental por la emisión de contaminantes en la atmósfera gracias a ésta mecanización es preocupante.

Por otro lado la industria automotriz que también ha sido galardonada con la modernización es en gran medida fuente generadora de contaminantes por el uso de gasolinas que por más que se nos quieran vender los ojos contaminan.

No podría faltar el elemento vital del hombre que es el agua, actualmente se han observado limitaciones muy severas para el consumo de agua, siendo el ejemplo claro el impuesto por consumo de agua en nuestro país, alentando esa actitud consumista la falta de conciencia creada por los medios de comunicación y la religión (los sábados de gloria); por lo que la calidad de vida y del ambiente se afectan de manera considerable, apoyando ésta afirmación la fabricación de refrescos que para su elaboración se utilizan grandes cantidades de agua, la cual, combinada con azúcares y saborizantes reducen su calidad alimenticia.

⁹² Chomsky, Noam, "Los Venecedores Ob. Cit.", Pág. 23 y 24.

En ese sentido el medio ambiente comparte el mismo destino de quienes viven en él, citando un ejemplo más de los efectos ambientales de la instauración del nuevo modelo económico "en el Salvador, inmensas áreas se han convertido en virtuales tierras baldías con la búsqueda de los militares de minar la base campesina de las guerrillas por medio de frecuentes bombardeos, y por medio de la destrucción de bosques y cosechas"⁹³, por lo que en la década de los 80's en América Latina y el Caribe la destrucción del medio ambiente por las medidas tomadas para la implantación de esa nueva economía fueron considerables y consistieron en esas políticas de invasión, acompañadas de deforestación, de contaminación, de destrucción y de erosión de la tierra que representan las sequías de nuestro tiempo, que se agravan con la ayuda de un desorbitado crecimiento de la población que como lo demuestra la historia el ser humano por su propia naturaleza de explotación del hombre por el hombre tiende a mostrar una actitud destructiva del medio que le rodea.

⁹³ Chomsky, Noam, "Los Vencedores Ob. Cit.", Pág. 20.

3.2. Población Económicamente Activa.

Un elemento de vital importancia para que la economía de determinada sociedad de muestras de un crecimiento sostenido es su Población Económicamente Activa, sus actividades productivas encaminadas al sostenimiento de su economía son la base de progreso, por lo tanto la creciente desaparición de éste sector productivo a consecuencia del desempleo y subempleo provocado como anteriormente se analizó por un desmedido crecimiento poblacional y por las políticas de mercado de la globalización económica que consigo revisten medidas de desprofesionalización e indoctrinación la afectan preocupantemente, pues esos empleos perdidos jamás regresan.

Es así que en nuestro país no se conocen a ciencia cierta los efectos provocados por la pobreza galopante generada por la demografía y la nueva economía, "las definiciones aplicadas, como las del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), son hechas con metodologías usadas en países desarrollados, donde el número de horas de trabajo es el determinante del bienestar. Con la metodología de Banamex, se comprueba que actualmente el desempleo, abierto o disfrazado, afecta al 27.8% de la Población Económicamente Activa (PEA) que, en edad y condiciones para trabajar, ha salido en busca de ocupación sin encontrarla, o que al tenerla la ha perdido principalmente por el impacto de la incorporación de nuevas tecnologías introducidas a los bienes de capital. La tasa de desempleo asciende a 8 millones 355 mil habitantes"⁹⁴, es por tal razón por la cual, la Economía Subterránea o Informal cada día que pasa abriga más desocupados.

Los azotes sociales incitados por el desempleo y subempleo en el mundo a finales del siglo XX son de grandes magnitudes, resulta angustioso el situarnos dentro de millones de habitantes que no encuentran empleo, causando frustración de miles de jóvenes egresados de Colegios y Universidades que al salir en busca de empleo se topan con las puertas cerradas de la bolsa de trabajo, padres de familia desesperados por no poder llevar sustento a sus familias, como consecuencia niños malnutridos y con su fe menoscabada por las tensiones de su entorno social.

Importante es resaltar entonces que ante tal situación, el empleo antes de ser tomado como factor económico se orienta hacia un perfil psicológico perpetuándose en esquemas que ya no le ofrecen algún porvenir.

⁹⁴ Rodríguez Estrada, Mauro, "Ob. Cit.", Pág. 12.

Para dar más apoyo a dicho planteamiento el autor Mauro Rodríguez Estrada en su libro "¿Desempleo?, Solución Creativa y Radical nos proporciona los siguientes ejemplos"⁹⁵:

** Petróleos Mexicanos, que hace muy poco redujo su personal de 180,000 a 110,000, tuvo que despedir a otros 40,000 (1994).

** Banamex informaba que la necesidad de modernizarse lo obligaba a reducir su personal de inmediato, mandando a la calle a 9,000 empleados (noticiarios del 1º de marzo de 1995).

** El 7 de enero de 1995 Excelsior reportaba que Ferrocarriles Nacionales para poderse modernizar, debe despedir a 70,000 empleados.

** Excelsior, en carátula de su primera sección, el 31 de enero de 1995, cabecea: "Desempleada, el 50% de la PEA en la Capital. Y como subtítulos: "Van más de dos milloes a la economía informal". "Pequeñas industrias al borde de la quiebra". Y dice entre otras cosas: "En la ciudad de México se requiere crear alrededor de 400 mil empleos al año con el fin de absorber a la nueva población que se incorpora a la fuerza laboral...". Pero añade que, por supuesto, es una simple utopía; un sueño irrealizable.

En puntos anteriores se afirmó que el empleo tiende a desaparecer sobre el entorno demográfico y del nuevo modelo económico, siendo esa misma suerte para la Población Económicamente Activa, la cual, tendrá que ingeniárselas para crear nuevas formas de planificación para su subsistencia o buscara refugio como hasta hoy en la economía informal, pues quien se atrevería a decir que un ingeniero que es taxista no es un subocupado.

⁹⁵ Rodríguez Estrada Mauro, "Ob. Cit.", Pág. 14 y 15.

3.3. Economía Informal.

Conforme se avanza en el desarrollo del presente trabajo se seguirían citando más ejemplos para corroborar lo afirmado para dar una amplia perspectiva de nuestro futuro; un aspecto que no escapa de los alcances de la explosión demográfica y de la nueva economía es la desaparición de la micro, pequeña y mediana industria, generándose por lógica más desempleo y entregándole más súbditos a la economía subterránea.

Como ya se dijo las empresas no sólo debe producir riqueza, sino bienestar, valores morales, equilibrio ecológico, educación, salud, vivienda y alimentos, pero antagónicamente los negocios virtuales engendrados por la especulación hacen que el mundo se achique, pues si en el pasado la plusvalía generaba riquezas a los dueños de los medios de producción, hoy en día ya se encuentra bien definidos los mercados mundiales poseedores del control de las economías tercermundistas, siguiendo las olas de cambio señaladas por Alvin Toffler y referidas en el tema de Economía observamos que " la mayoría de las empresas actuales pertenecen a la Segunda Ola, están centralizadas y mantienen una jerarquía, su foco son valores tales como las ganancias, la eficiencia, la grandeza y el crecimiento. El origen de la Segunda Ola se basa en el modelo militar, incluso su lenguaje y sus metas reflejan ese origen militar: Supervivencia, autopreservación, vencer a la competencia, ganar."⁹⁶ Así, la empresa actualmente recibe presiones para que esos valores que produzca ella trasciendan en el resultado final financiero.

Si ganar es el objetivo de las actuales empresas, entonces las micro, pequeñas y medianas empresas se ven en grandes desventajas para competir, por ende su destino final es su propia destrucción, situación bien vista por la economía informal, pero podríamos imaginarnos cuando esta economía subterránea se vea sobrepoblada y la competencia dentro de sus terrenos implique el fenecimiento de muchos de sus integrantes. Corroborando con ésta tendencia "el medio de extorsión que es siempre el mismo: El mito de los puestos de trabajo, que de todas maneras van a disminuir, una disminución cuyos pretendidos campeones alientan con un celo que jamás se desdice. Es un nuevo ejemplo del: Uno para todos, todos para uno, al cual responde el planetario: Nada para todos, todos para nada"⁹⁷; y aunque los empresarios en sus discursos nos empalaguen de seguir las costumbres y valores morales de los pueblos, su naturaleza misma no les permite seguir otra conducta que la de competir y ganar.

⁹⁶ Bryant Maynard, Jr., Herman, "Ob. Cit.", Pág. 28.

⁹⁷ Forrester, Viviane, "Ob. Cit.", Pág. 135.

Esta economía informal (que no paga impuestos) se ve reflejada en los enjambres de quienes fingen trabajar y que el desproporcionado crecimiento de la población se encarga de sobrepoblar, cuidadores de coches, mozos de hoteles, lavadores de parabrisas, maleteros, vendedores ambulantes, jóvenes en tiendas de autoservicio colocados junto a las cajas registradoras guardando en bolsas de plástico los artículos recién comprados (cerillos), payasos o malabaristas, tragafuegos y revendedores de boletos de teatro, juegos de fútbol, o conciertos que con sus prácticas de intermediación, además de ser inútil es nociva al dar origen a precios superfluos.

Por tal motivo, “en las actuales condiciones es difícil saber cuantos individuos están desempleados, porque el trabajo informal se ha generalizado y, como no hay seguro de desempleo, se aceptan ocupaciones de unas cuantas horas a la semana con salarios por debajo del mínimo...”⁹⁸; de tal manera, si como se advirtió anteriormente hay quienes enfocan el desempleo primeramente como un aspecto económico, pero quienes le dan matices psicológicos reflexionan sobre lo humillante que resulta para un individuo el pensar que esta realizando un trabajo cuando lo cierto es que no trabaja y todo por ganarse unos cuantos pesos.

⁹⁸ Rodríguez Estrada, Mauro, “Ob. Cit.”, Pág. 13.

3.4. La Ley Federal del Trabajo ante las cuestiones de demografía y desempleo.

Tomando como base el marco jurídico-laboral en México, así como sus conceptos jurídicos fundamentales expuestos en los dos primeros capítulos se hacen las siguientes consideraciones relacionándolos con los temas centrales de la presente tesis que son la demografía y el desempleo.

Toda vez que como ya se analizó la Teoría Integral del Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo y de la Previsión Social, la misma surge de las conquistas colectivas por parte de la clase desprotegida que son los trabajadores ante las injusticias de la clase dueña de los medios de producción. Es la consecuencia de la revelación de los textos del artículo 123 de la Constitución Mexicana de 1917, que como orgullo nacional representa una innovación a nivel internacional, ya que antecede a la terminación de la Primera Guerra Mundial en 1918, así como a la firma del tratado de Versalles en 1919.

Por lo tanto ésta disciplina se considera como el derecho de los trabajadores subordinados o dependientes, por romper con esa clasificación tradicional del Derecho en Público y Privado, entra dentro de una nueva que es el "Derecho Social"; contemplándolo como el estatuto proteccionista y reivindicador del trabajador, por ende sus principios y caracteres reflejan esa protección de la clase trabajadora.

En ese sentido, cabe destacar que la finalidad de la Ley Federal del Trabajo de 1931 era la de la formación de un ordenamiento jurídico-laboral que pusiera fin a las injusticias sufridas por la clase trabajadora, en tanto como resultado de la fuerza expansiva del Derecho del Trabajo, en 1980 se efectuó el mayor número de reformas a los artículos originales de la Ley Federal del Trabajo, pero como se afirma anteriormente los fantasmas del desempleo y la demografía se han convertido en problemas mayúsculos y no han sido resueltos satisfactoriamente con el paso de las incontables modificaciones a dicho ordenamiento legal, por lo cual, habrá que enfrentarse a la realidad del desequilibrio contemplado entre las relaciones de ricos y pobres que nos da una muestra de que la justicia social todavía sigue siendo una meta por alcanzar.

Para corroborar tal afirmación se hace un estudio de la Ley Federal del Trabajo en los aspectos que a consideración personal destacan y dan apoyo a confrontar dicho ordenamiento legal con las cuestiones de demografía y desempleo en nuestro país.

Primeramente atendiendo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este indica en su primer párrafo: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley", de tal manera tendríamos un golpe constitucional para los empleados de la economía informal que creen trabajar dignamente y por si fuera poco sus actividad al parecer no son socialmente útiles, pero parece no importar porque cada vez que pasa el tiempo siguen aumentando; de igual manera veamos que factor influye para pertenecer a la lista de la economía subterránea, nuevamente el precepto constitucional en estudio en su apartado "A" fracciones VI, segundo párrafo y fracción VII respectivamente nos señala: "Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos", "Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo, ni nacionalidad"; entonces tendríamos que ver la crudeza de la realidad para detenernos un momento a reflexionar sobre la aplicación de tales mandatos constitucionales.

Ahora bien, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 2º establece: "Las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones", pero obedeciendo a la automatización progresiva de la industria fomentada por la nueva economía y al desmedido crecimiento poblacional que muestra una preferencia por la clase baja, nos encontramos con otra realidad, por lo tanto ya no hay lugar para éste precepto, pues se genera desempleo con la alarmante explosión demográfica y con el apoyo de esta modernización, es por tanto que el artículo 4º de dicho ordenamiento legal de igual manera es obsoleto, ya que el mismo nos indica que "no se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo licitos", si ese desorbitado crecimiento poblacional y la globalización económica van acabando con los empleos, de que otra manera se podrá impedir el trabajo.

Abundando en el tema, si bien es cierto que el Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo es clasista (beneficia a la clase trabajadora), hagamos la siguiente consideración, en el artículo 8º de la Ley en estudio se nos señala: "Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado... Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio", en ese sentido los trabajadores de la economía informal no encuentran lugar en éste precepto.

Contradictorios resultados encontramos de las anteriores apreciaciones, ya nuestro ordenamiento legal laboral ha sido rebasado por el momento histórico que vivimos, los logros alcanzados por las luchas obreras han quedado en el pasado, por lo que la justicia social es un sueño.

Hasta cierto punto los articulados de nuestra legislación laboral son una muestra más de que los derechos sociales en México existen nada más para hacernos creer que vivimos en un Estado de Derecho, espejo de lo anterior es el Capítulo IV de la Ley Laboral, que bajo el título de "Del Servicio Nacional Del Empleo, Capacitación y Adiestramiento" pretende dar imposibles soluciones; si entramos en detalle nos topamos con lo siguiente, el artículo 537 del citado capítulo de la ley en comento señala:

"El Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento tendrán los siguientes objetivos:

- I. Estudiar y promover la generación de empleos;
- II. Promover y supervisar la colocación de los trabajadores;
- III. Organizar, promover y supervisar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores; y,
- IV. Registrar las constancias de habilidades laborales."

Volviendo a la realidad tendríamos una contradicción entre las estadísticas de desempleados citadas con anterioridad y los resultados de las actividades a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social señaladas en el artículo 539 de la Ley Laboral, puesto que el Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento está a cargo de dicha dependencia conforme a lo establecido por el artículo 538 de la Ley Citada, tales actividades consisten en:

I. En Materia de promoción de empleos:

- a) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
- b) Analizar permanentemente el mercado de trabajo, estimando su volumen y sentido de crecimiento;
- c) Formular y actualizar permanentemente el Catálogo Nacional de Ocupaciones, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública;
- d) Promover, directa o indirectamente, el aumento de las oportunidades de empleo.
- e) Practicar estudios y formular planes y proyectos para impulsar la ocupación en el país, así como procurar su correcta ejecución;
- f) Proponer lineamientos para orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra;
- g) Proponer la celebración de convenios en materia de empleo, entre la Federación y las Entidades Federativas, y,

h) En general, realizar todas aquellas que las leyes y reglamentos encomiendan a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en esta materia.

II. En materia de colocación de trabajadores:

a) Encauzar a los demandantes de trabajo hacia aquellas personas que requieran sus servicios, dirigiendo a los solicitantes más adecuados, por su preparación y aptitudes, hacia los empleos que les resulten más idóneos;

b) Autorizar y registrar, en su caso, el funcionamiento de agencias privadas que se dediquen a la colocación de personas;

c) Vigilar que las entidades privadas a que alude el inciso anterior, cumplan las obligaciones que les impongan esta ley, sus reglamentos y las disposiciones administrativas de las autoridades laborales;

d) Intervenir, en coordinación con las respectivas Unidades Administrativas de las Secretarías de Gobernación, de Patrimonio y Fomento Industrial, de Comercio y de Relaciones Exteriores, en la contratación de los nacionales que vayan a prestar sus servicios en el extranjero;

e) Proponer la celebración de convenios en materia de colocación de trabajadores, entre la Federación y las Entidades Federativas; y,

f) En general, realizar todas aquellas que las leyes y reglamentos encomienden a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en esta materia.

En tal virtud vemos muchas discrepancias en los resultados obtenidos, este panorama nos permite reforzar la idea básica del presente trabajo, esperando que den un esquema de gran utilidad para las próximas reformas a nuestro Código Laboral.

Así es como las perspectivas de la Ley Federal del Trabajo ante las cuestiones de desempleo son muy claras (Reforma total a los principios y caracteres del Derecho Mexicano del Trabajo), pues si entramos al estudio de la Capacitación y Adiestramiento en el Empleo, tan sólo basta remitirnos a la automatización de las industrias para depararle su destino. En tanto que en materia de demografía nuestra legislación laboral como que quiere tomarlo en cuenta, tan sólo remitiéndonos a las dos primeras actividades en materia de promoción de empleos señaladas en el citado artículo 539 de nuestra Legislación Laboral veríamos tal aseveración.

3.5. Políticas en materia de demografía y desempleo.

Es menester hacer un paréntesis en el estudio de las políticas que se han planteado en México con motivo de dos grandes problemas que como ya se hizo mención son cuestiones mundiales, tales como la demografía y el desempleo.

Partiendo del punto de vista ya expuesto y consistente en una desproporción del crecimiento de la población y la creación de los empleos necesarios para esa población, problema acrecentado por las políticas de control del mercado mundial implantadas por la nueva economía nos da un panorama del fracaso de tales políticas, el presente estudio comprende dos periodos de vital importancia para la comprensión de esta problemática, pues como ya se dijo fue a partir del sexenio de Miguel De La Madrid cuando se comenzó con la era de los pactos económicos, pero cobran mayor fuerza durante el gobierno de Carlos Salinas De Gortari que encauzados por el poscapitalismo en las políticas neoliberales implementadas en América Latina dan un bosquejo de la ineficacia por resolver tales cuestiones.

En gran medida el aborto siempre ha sido un tema muy discutido como posible solución de control natal, a partir de 1974 se hace presente una ligera preocupación por armonizar el crecimiento de la población con base en los recursos naturales, humanos, económicos y sociales del país; pero es a partir del sexenio de Carlos Salinas De Gortari cuando la preocupación poblacional y de desempleo aumentan.

Es un hecho hoy día que nuestra sociedad Mexicana se ha transformado de una sociedad eminentemente rural encontramos ya una población concentrada en espacios urbanos, los avances que en materia de demografía se han observado en parte se debe a la reducción de la tasa de mortalidad, resaltando que de tal manera el crecimiento de la población día con día exige el planteamiento de un desarrollo económico más justo y equitativo, ya que el aumento de la población en edad de trabajar es significativo y con las arraigadas desigualdades que ofrece la globalización económica parece una misión imposible.

El establecimiento de metas, estrategias y acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida de los mexicanos nos han dibujado escenarios prometedores y entusiastas, pero que al momento de realizar las estadísticas correspondientes nos hacen ir de espaldas, es notorio que las carencias van en aumento, y tal vez sean esas carencias las únicas que sirvan de

**ESTA TESIS
NO DEBE
SALIR DE LA
BIBLIOTECA**

control poblacional no nada más en México, sino en todo el mundo, las estratégicas guerras, las epidemias, las sequías y la violencia engendrada por la falta de empleos agravada por ese medio de indoctrinación parecen efectivas.

3.5.1. 1988-1994.

En el transcurso del gobierno de Carlos Salinas De Gortari se dio impulso a una política de planeación poblacional, basada en el respeto de la dignidad y la libertad de las personas, contribuyendo en ese entonces la aplicación de esta política el trabajo realizado por los Consejos Nacional, Estatales y Municipales que tienen su base jurídica con la creación de "La Ley General de Población", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974 durante el sexenio de Luis Echeverría Álvarez, y su respectivo "Reglamento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1992, siendo presidente Carlos Salinas De Gortari.

Pasando al estudio de nuestra Legislación en materia de Población podemos realizar las siguientes consideraciones:

El objeto de la Ley General de Población consiste en lo señalado en su artículo 1º: "Las disposiciones de esta ley son de orden público y de observancia general en la República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social", dicho objeto por lógica apoyado jurídicamente por el Reglamento de la Ley en estudio.

Atribuyéndosele al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación el dictar, promover y coordinar en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales (Artículo 2º); para lograr estos fines se adoptan ciertas medidas necesarias tales como la adecuación de los programas de desarrollo económico y social que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población; realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias; disminuir la mortalidad; influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan (Artículo 3º, Fracciones I, II, III y IV). Medidas que son apoyadas por el Reglamento de la Ley General de Población al contar con un capítulo especial de Política Poblacional (Capítulo II), que en sus cuatro capítulos adopta diversos compromisos.

En la sección primera titulada "Planeación demográfica", el artículo 5° señala: "La política poblacional tiene por objeto incidir en el volumen, dinámica, estructura por edades y sexo y distribución de la población en el territorio nacional, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes"; política que se refuerza con una planificación familiar (Sección II), que en el artículo 14 indica: "Para efectos de este reglamento, la planificación familiar, en los términos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el esparcimiento de sus hijos y a obtener la información y los servicios idóneos, siendo los programas de planificación familiar indicativos, por lo que deberán proporcionar información general e individualizada (Artículo 15), así sucesivamente las dos siguientes secciones dan protección jurídica a la familia, mujer y grupos marginados, y una equilibrada distribución de la población.

La comentada Ley General de Población da origen al Consejo Nacional de Población, que tiene a su cargo la planeación demográfica del país (Artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Población), cuyas facultades se encuentran expresas en dicho Reglamento en su artículo 32, para el logro de esa planeación.

En su último informe de gobierno el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari señaló que "la tasa de crecimiento de la población pasó de 3.2% en 1970 a 1.8% en 1994"⁹⁹, pero contrastándolo con otras cifras antes citadas nos da otro panorama, en materia de desempleo en dicho informe señaló que "el empleo es la base más firme para abatir la pobreza y el mejor camino hacia la justicia"¹⁰⁰, apoyándose esas políticas en la modernización y reconversión de las empresas que como se predestina su proceso de maduración coincide con un crecimiento (de los mercados mundiales).

⁹⁹ Revista Impacto, "Ob. Cit.", Pág. 45.

¹⁰⁰ Revista Impacto, "Ob. Cit.", Pág. 45.

3.5.2. 1994-1996.

Para el sexenio actual del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León se adopta una política poblacional basada en el Programa Nacional de Población (1995-2000) presentado el 11 de julio de 1995, señalando como principal medida la expresada con anterioridad y consistente en contar con una política de población clara, responsable y realista para que el crecimiento económico se traduzca en suficientes empleos bien remunerados, para que el desarrollo social se refleje en mejores oportunidades de superación para todos, para que todo ciudadano participe de una vida de democracia y justicia plenas, o sea que las anteriores política no fueron eficaces.

Asimismo se reconoce por parte del Plan Zedillista que el crecimiento de la población se traduce en presiones sobre el aparato económico y social, exigiendo cada vez mayores esfuerzos para satisfacer las demandas de empleo, educación, salud y vivienda, entre otras, ligadas al crecimiento de la población.

Es parte de este esfuerzo el profundizar el programa de planificación familiar, por lo que el uso de métodos anticonceptivos de mujeres en edad fértil “asciende a 70.2% en el año 2000, y a 73.3% en el año 2005, para lograr un crecimiento natural de 1.75% en el año 2000, y de 1.45% en el 2005”¹⁰¹; lo cual debería dar soluciones no a futuro sino que la problemática poblacional lo exige para momentos presentes.

Ahora por lo que respecta al rubro de desempleo la política Zedillista se basa en el fomento de la inversión, como motor del crecimiento, en su propuesta económica que como candidato del PRI a la presidencia de la República expone en la Ciudad de México el 6 de junio de 1994, hace el planteamiento de que la inversión privada es un motor fundamental del crecimiento económico sostenido pues cumple un papel insustituible en el desarrollo de los sectores productivos, generando la capacidad de elevar el bienestar de la sociedad, por ende para crear los empleos que demandan los mexicanos, debe crecer la economía. Y para ello, debemos aumentar considerablemente la inversión, siendo por tal motivo que si nos remitimos nuevamente a las estadísticas veríamos que efectivamente creció la economía, (pero la de mercado).

101 Revista Epoca, “Ob. Cit.”, Pág 14.

Reflejando su entusiasmo nuevamente Zedillo en su "Plan Nacional de Desarrollo, 1995-2000" en el punto de empleo y productividad indica que para alcanzar este crecimiento económico hay que vencer un doble reto. Primero, promover las condiciones que alienten la máxima demanda posible de fuerza de trabajo para la operación eficiente del aparato productivo. Segundo, coadyuvar a la elevación sostenida de la productividad laboral. Pero todavía hay más entusiasmo al indicar en la presentación de su Programa Nacional de Desarrollo (1995-2000), "que la evolución proyectada por el programa se apoya en el supuesto de que el Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, traerá consigo, a largo plazo una disminución significativa de los diferenciales salariales entre los tres países"¹⁰², pero hay ante todo esto un pequeño detalle con los pronósticos de las cifras si habrá una disminución entre esas diferencias salariales, cuando ya no exista el empleo en el mundo, por lo cual, de promesas esta visto que ya no se vive, se requieren políticas claras, las que, por todo lo expuesto sólo se encuentran cuando los pueblos tengan las riendas de su destino.

¹⁰² Revista Epoca, "Ob. Cit.", Pág. 14.

CAPITULO IV. "PROPUESTAS DE SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE DEMOGRAFIA Y DESEMPLEO".

4.1. Democratización Global.

Desde la perspectiva planteada durante todo el desarrollo del capítulo anterior es como se define que efectivamente es la demografía uno de los factores determinantes del desempleo, aunado a esto la globalización económica es el otro factor que determina el problema de desempleo, ambas cuestiones de alcances mundiales, mientras por una parte la demografía engendra cada vez más generaciones destinadas a sufrir dentro de un entorno que solo les hereda carencias de empleos ocasionado a su vez por una nueva economía, la cual, por medio de ese impacto tecnológico desplaza cada día que pasa más mano de obra.

Partiendo de la misma base de globalización económica es como las soluciones tendrán que "globalizarse", los enigmas creados por la demografía y la nueva economía en materia de desempleo únicamente podrán resolverse cuando los pueblos educados y concientes guien su propio destino, la experiencia de la vida mostrada por la historia ha creado la hasta hoy conocida lucha de clases y mientras la clase desprotegida representada por las mayorías (países tercermundistas) sigan entregando decisiones a quienes solamente representan los intereses de la élite, nuestro futuro será incierto.

Es cierto que quienes representan el poder han propuesto medidas de solución, tales como las guerras, epidemias, sequías y la violencia en las ciudades, reconociendo que han sido medidas bastante efectivas, son políticas seguidas con el paso del tiempo para la implantación del nuevo modelo económico, si retrocedemos en la historia veremos que son ciertos los principios planteados por el economista inglés Robert Thomas Malthus (1766-1834) en sus ensayos en materia de población que coinciden con las soluciones señaladas, pero como siempre quienes han tenido que sacrificarse sin debate alguno y ofrecerse como carne de cañón para llevar a cabo tales medidas son los pueblos.

Ahora bien, los mercados financieros como es de observarse son quienes imponen a los gobiernos a adoptar medidas impopulares, lo cual, es ejemplo vivo de ese proceso de globalización económica, entonces son precisamente los gobiernos quienes con sus pueblos para lograr esas soluciones globales tendrán que ir dando muestras de independencia, claro con los riesgos que ello implica.

Cabe destacar la importancia del planteamiento anterior, pues mientras las políticas de soluciones planteadas en nuestro país para problemas de demografía y desempleo no han fructificado y como muestra están las cifras, por encontrar oposición a proyectos del nuevo orden económico que tienen bien definidos sus metas, seguirán siendo los pueblos los conejillos de indias para esos logros.

Si los efectos sobre las vidas de las poblaciones elegidas como blanco para la instauración del nuevo modelo económico, puestas en práctica por las instituciones internacionales económicas, políticas, social/ideológicas y militares son claras, en tal sentido la tarea de **“democratización global”**, significará el levantamiento de los pueblos para tal fin, históricamente no sería la primera vez, aunque todas las luchas de independencia han tenido intereses particulares.

Aunque se llegue a pensar que lo anterior no tiene relación alguna con situaciones de demografía y desempleo, desde nuestra perspectiva si lo tiene, en razón de que a mayor población, mayores son las carencias, obteniéndose como resultado mínimos grados de salud de la población, ya que, “la productividad y el crecimiento de la riqueza de las naciones están determinadas fundamentalmente por el desarrollo de las aptitudes físicas e intelectuales de sus ciudadanos; la “inversión” en alimentación, salud, educación, capacitación laboral, desarrollo científico y tecnológico, constituye la más fructífera asignación de recursos que las naciones pueden hacer para la construcción de su futuro”¹⁰³, dando apoyo a lo anterior que las empresas además de producir y generar riquezas, también debe proporcionar bienestar, valores morales, equilibrio ecológico, educación, salud, vivienda y empleos.

Aludiendo por lo tanto a la concepción clásica de gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo como a continuación se expone:

EL GOBIERNO DEL PUEBLO. Tomando como referencia a México, donde el gobierno designado a través de la posibilidad de votar y ser votado (Artículo 39 de la Constitución), gobierna a través de sus legítimos representantes, designados por elección popular, con la necesidad de crear procedimientos ágiles y adecuados para la elección, buscando pureza y efectividad en el proceso de elección, garantizando así el “pluralismo ideológico” que proporciona participación proporcional y representatividad. **(Democracia Política).**

¹⁰³ Calva, José Luis, “El Modelo Neoliberal Mexicano”, Distribuciones Fontamara, S.A., 1ª Edición, México 1993, Pág. 58.

EL GOBIERNO POR EL PUEBLO. Se aplica precisamente cuando el pueblo participa en la elaboración de leyes, cuando la ley expresa la voluntad del pueblo (Poder Legislativo, Artículos 50 y 71 Constitucionales), aplicado también en la igualdad de las partes ante la ley y a la impartición pronta y expedita de la justicia. **(Democracia Jurídica).**

EL GOBIERNO PARA EL PUEBLO. Reflejada en el acceso de todos y cada uno de los habitantes a los satisfactores en forma libre e igualitaria, como lo son, la salud, vivienda, alimentación, empleo y a la educación (Artículo 1º Constitucional), así como un sistema veraz de información proyectante del interés general con principios reales, como lo son, la verdad, la integridad y el discernimiento. **(Democracia Social).**

Términos que como es de verse ante las condiciones mundiales en que vive el ser humano las voluntades que cuentan son las de las empresas, obteniéndose como resultado la falta de vigencia de la voluntad popular, por lo que, la reflexión, actualización, redefinición y redimensión que se haga de estos conceptos hará funcional su ejercicio.

4.1.1. Democracia y Mercados.

Como consecuencia del planteamiento anterior es de remarcarse en que siendo una coincidencia de la historia, los primeros brotes de **democratización global** se gestaran en las empresas, pues si bien es cierto, las empresas están centralizadas y mantienen una jerarquía, produciendo valores tales como la ganancia, la eficiencia, la grandeza y el crecimiento, son fuente también de valores morales, educación, salud, equilibrio ecológico, vivienda y bienestar.

En tal sentido la necesaria incorporación de tecnologías apropiadas, ajustadas a los niveles culturales y a las necesidades de los pueblos es una exigencia social; por ende, el empleo es el cimiento de las civilizaciones occidentales destinadas a desaparecer, por lo tanto, las fuerzas populares deberán de tener el ingenio para una reeducación forjadora de un pensamiento creativo y una psicología del trabajo que rompa con estereotipos y paradigmas.

De igual manera esa reeducación permitirá a los pueblos concientes plantear soluciones a problemas demográficos y en general se traducirá en el equitativo acceso de todos y cada uno de sus integrantes a los satisfactores en forma libre e igualitaria, ya que la “inversión” para la solución de esas decadencias representan la más fructífera asignación de las naciones para la construcción de su futuro, aun sabiendo de antemano los riesgos que esto representa.

En respuesta al rompimiento del pacto social a consecuencia de la liberación de cualquier forma de control social o político por parte de los mercados financieros es como los pueblos deben de abandonar valores, creencias y prácticas que se han vuelto anacrónicos para la formulación de nuevos valores compatibles con nuestra realidad.

El primer paso para el logro de este objetivo es el crear conciencia de los nuevos cambios producidos por ese nuevo orden mundial, por eso, las industrias deberán de recibir exigencias que las comprometan con un control de la contaminación, el reciclaje, la sustitución de recursos, la eficiencia de energía basada en un equilibrio ecológico; precisamente el cambio de conciencia es un desafío representando un elemento fundamental para una nueva visión del mundo, las personas están cada vez más comprometidas con la búsqueda de sentido, propósito, autoridad, paz interior, autovaloración, compasión, dignidad y sabiduría, así como de un sentido de unidad para con los demás y de sus medios de expresión, la prosperidad de la empresa a largo plazo depende de la forma en la cual sea dirigida y sea estructurada más que de su respuesta a la **globalización económica**.

Es así como se puede decir que una comunidad actúa de dos formas, la primera como un “grupo de gentes” y la segunda, como una “manera de ser”, siendo la empresa un miembro responsable de su comunidad interna y externa; por lo tanto, una vez orientada la industria hacia nuevas direcciones, la conceptualización de riqueza será expresada en una universalidad de la titularidad del capital y una internacionalización de los costos sociales que den una aplicación adecuada del concepto de **democracia social**.

4.1.2. Globalización, Educación y Humanismo.

En respuesta al cambio de mentalidad motivado por la creación de conciencia popular ante los alcances del nuevo orden mundial los cambios como ya se manifestó con anterioridad tendrán que ser de manera radical en ese entorno de globalización, ahora bien, esas inquietudes se harán presentes de manera relevante en la industria, a través de la formación de esos valores morales, de honestidad, verdad, convicción, autovaloración, calidad de las relaciones humanas y una realización personal, la empresa sufrirá una modificación en su conceptualización, ya no como la generadora de riquezas, sino como una aliada directa de la formación de esos nuevos valores.

A consecuencia de las experiencias de explotación se engendró el valor de la asistencia, del materialismo a la espiritualidad y del consumismo hacia la preocupación de una justicia social, en tal virtud, la empresa debe ser considerada como un elemento para que lo individuos puedan concretar una visión personal y ya no como una forma de ganarse la vida o una manera de hacerse ricos.

En esta perspectiva la educación desempeña un papel importante para el desarrollo del nivel de vida de los pueblos, pues es un elemento indispensable de las condiciones reales en las cuales habitan, partiendo que de acuerdo al Grupo de Expertos de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas, aprobó los siguientes componentes e indicadores para la medición del nivel de vida:

- 1.- Salud (con inclusión de las condiciones demográficas).
 - 2.- Consumo de alimentos y nutrición.
 - 3.- Educación.
 - 4.- Empleo y condiciones de trabajo.
 - 5.- Vivienda (con inclusión de las instalaciones domésticas).
 - 6.- Seguridad social.
 - 7.- Vestido.
 - 8.- Esparcimiento y recreo.
 - 9.- Libertades humanas.
- Como grupos complementarios la Comisión señaló:
- 1.- Ingresos y gastos.
 - 2.- Comunicaciones y transportes.¹⁰⁴

¹⁰⁴ Sánchez Rosado Manuel, "Elementos de Salud Pública", Editorial Méndez Cervantes, Segunda Edición, México 1991, Págs. 15 y 16.

Ciertamente de la explotación del hombre por el hombre han surgido ciertos valores universales encaminados a un equilibrio entre las dos clases sociales antagónicas por su naturaleza, y una vez más la industria es el escenario donde se deben dar las conquistas obreras, por lo cual, con una apropiada tecnología conforme a las leyes ecológicas sirve para fomentar la conservación y la integridad ambiental.

Dando apoyo a la anterior afirmación el hecho de que “una tecnología se vuelve apropiada no sólo a través de consideraciones ambientales. También deben tomarse en consideración los factores culturales: la cantidad de población, los grados de educación, las estructuras sociales, el empleo disponible, la base de recursos, las condiciones del mercado y la infraestructura. También surgen cuestiones de valor ya que el desarrollo tecnológico está cargado de aspectos morales y filosóficos”¹⁰⁵; en tal sentido la tecnología tendrá que cumplir con una tarea humanitaria como perspectiva personal.

¹⁰⁵ Bryant Maynard, Jr. Herman, “Ob. Cit.”, Pág. 44.

4.1.3. Estado Global.

Históricamente el proceso de repartición del mundo entre las grandes potencias a partir de la Primera Guerra Mundial y que en nuestros días se encuentra investido de una nueva economía llamada **globalización económica**, postula varias propuestas de solución a los grandes problemas mundiales, tales como demografía y desempleo y que en el desarrollo del presente trabajo se han mencionado y que consisten en guerras, sequías, violencia en las ciudades y hambres.

Por ende la creación estratégica de ese **Estado Global** mencionado en el capítulo tercero obedeció a las mismas razones de conquistar los mercados mundiales, su estructura bien definida por sus dirigentes pertenecientes a la clase que hasta nuestros días es dueña de los medios de producción y de nuestros destinos ofrece esas soluciones engendradas en la violencia, ya que la historia nos enseña los violentos métodos de imposición.

Continuando con la misma idea de que solamente los pueblos concientes podrán redefinir esos conceptos universales, tales como la democracia y la asistencia social que precisamente encontraron sus bases en las luchas obreras contra su explotación por la clase dominante, para obtener soluciones reales y dejen de ser los pueblos quienes sacrifiquen sus condiciones de vida para el beneficio de la élite que los gobierna.

Con las carencias originadas por el desmedido crecimiento de la población en el mundo apoyadas por esa nueva economía, el medio para liberarse de esas condiciones cada vez más inhumanas es el obtener el control de ese **Estado Global** a través de la violencia, pues su imposición se originó por el uso de la fuerza y sin debate alguno de quienes siempre han sido los perdedores de la historia (los pueblos); en el entendido de que “al asumir la burguesía internacional las tareas y responsabilidades del vencido implicaría la liberación de los trabajadores, es decir la gran mayoría de la especie, del yugo y sistema de explotación de la burguesía, es decir, haciéndose esta a sí misma supérflua como clase”¹⁰⁶. Es así como los pueblos oprimidos no ven alternativa histórica, solamente existe una manera de reflejarnos como humanos y esa es la explotación del hombre por el hombre.

La historia nos da ejemplos claros de como lograr ese fin de **liberación global**, no puede existir otra vía que la de tomar primeramente el control de la industria por medio de la creación de **conciencia social**, los golpes de Estado ya no son solamente una advertencia sino una latente amenaza, las tres áreas de dominio mundial muestran en la actualidad ciertos momentos de lucidez, reflejados en movimientos sociales por obtener respuestas de alternativas claras y reales.

¹⁰⁶ Chomsky, Noam, “Ob. Cit. Los Vencedores”, Pág. 161.

El giro social para que efectivamente el **Estado Global** cumpla con esas funciones humanitarias con las cuales se dieron a conocer a los pueblos hace acto de presencia en el mundo con síntomas de paros masivos en las empresas y levantamientos armados son una muestra de esa inconformidad que solamente es escuchada gracias a la violencia.

4.2. Reeducción.

Siguiendo la misma tendencia de **democratización global**, se hacen las siguientes consideraciones:

Es necesario aclarar que los pueblos son quienes teniendo el control de ese **Estado Global** impuesto con el único fin de dirigir los mercados mundiales darán respuestas que no les sigan perjudicando a problemas de demografía y desempleo, entre otros más, pero anteriormente se tiene que dar un proceso de **Reeducación**, para crear conciencia que les proporcione las bases y no originar su propia destrucción.

Un punto importante es el mencionar por ende que no se podría implantar inmediatamente un nuevo sistema, las ideologías no sufren metamorfosis de momento a momento, citando algunos ejemplos, están los siguientes:

La Revolución francesa fue un golpe duro para el autoritarismo monárquico, por otra parte el cristianismo creó los cimientos para poner fin a la esclavitud, lógicamente esos cambios sociales implicaron largos años para su aplicación. Precisamente un estudio sobre el cambio social y sobre los pioneros, concluía el Dr. Everett Rogers, de la Universidad de Southern California, que las nuevas ideas pasan a través de las siguientes etapas:

- 1.- El surgimiento de la nueva idea.
- 2.- La lenta difusión en círculos más o menos cerrados, que medrosamente y poco a poco proliferan y se consolidan.
- 3.- Cuando el 5% de la población ya la ha adoptado, las autoridades se dan por enteradas de que en el seno de la sociedad se propone un cambio.
- 4.- Ese 5% , ante la mirada de los dirigentes, activa la polémica entre la forma nueva y la vieja; el tema se hace de dominio público, y el 5% acaba por convencer a otro 15%.
- 5.- Llegados a este punto, el 80% restante adopta la novedad con relativa rapidez; ya para entonces el hacerlo no lo sitúa a uno frente a la sociedad.
- 6.- Adoptada la nueva forma, todo mundo atribuye participación y reclama mérito en la valiosa innovación.¹⁰⁷

¹⁰⁷ Rodríguez Estrada Mauro, "Ob. Cit.", Págs. 89 y 90.

En tal virtud, es de suma importancia la educación para la solución de estos problemas (aclarando que no exclusivamente de estas cuestiones), cabe destacar que en este aspecto aportan vigorosamente las ideas plasmadas por el maestro en Derecho de la UNAM Gutiérrez y González Ernesto en su "PRINCIPIO DE TECNICA JURIDICA Y LEGISLATIVA, conocida como FUNCION EDUCATIVA DEL DERECHO"¹⁰⁸; fundada en la idea de que el pueblo sepa lo que es el Derecho y sepa después exigir su respeto, es así una obligación para los autores, tratadistas y legisladores el saber usar un exacto vocabulario en sus expresiones jurídicas para que los lectores reciban una EDUCACION JURIDICA ADECUADA, evitando confusión.

Esta propuesta de solución es la raíz que dará la fuerza para el desarrollo de **democratización global**, ya que "el grupo en el poder, pretende pensar por nosotros, actuar por nosotros, desear por nosotros. La tendencia actual es cosificar a las gentes. Nuestra voluntad es un estorbo para sus fines, por eso buscan nulificarla"¹⁰⁹. Siendo un elemento indispensable para el progreso las nuevas generaciones, porque "el que educa a la niñez, controla a la sociedad"¹¹⁰; de tal manera la educación es el medio que otorga los cimientos de sobrevivencia, porque en las aulas se forjan las grandes naciones y si en los salones de clases hay carencias se estará entregando a un pueblo de esclavos.

108 Gutiérrez y González, Ernesto, "Derecho Administrativo y Derecho Administrativo al Estilo Mexicano", Editorial Porrúa, S.A., 1° Edición, México, 1993, Pág. 369

109 Sánchez Andracka, Jesús, "Los Domados", Editorial Quinto Sol, 11° Edición, México 1982, Pág. 97.

110 Del Río García, Eduardo, "Los Panuchos", Editorial Grijalbo, S.A. DE C.V., 1° Edición, México 1997, Pág. 78.

4.2.1. Estereotipos y Paradigmas.

Dentro de el proceso de **reeducación** es necesario hacer un paréntesis en aspectos como lo son los estereotipos y paradigmas, en el sentido de que para la implementación de nuevas formas de pensamiento es necesario acabar con patrones ideológicos y de conducta imperantes hoy día.

Precisando la idea para evitar confusión sobre estos dos aspectos, pues la mayoría de las veces suelen usarse ambos conceptos como sinónimos. Por un lado los estereotipos recaen en concepciones muy simplificadas de algo o de alguien (se relaciona con la forma de pensar), mientras que por otro lado el paradigma es un modelo o un ejemplo a seguir (tiene ingerencia en la conducta. De lo anterior es como se comprende como es que la psicología interviene al resistirse a los cambios, por el temor a la novedad y a lo aventurado que puede resultar, puesto que el elemento cultural inhibitor en ambos casos es el mismo lenguaje.

En materia de empleo desempeñan un papel importante los estereotipos y paradigmas, aunque a simple vista pasen desapercibidos, “tan solo se da la extraña paradoja de que el conocimiento puede convertirse en el gran enemigo del aprendizaje, y la experiencia, en la gran rival de la creatividad. En las empresas es frecuente que los veteranos que llevan 30 o 40 años cumpliendo determinadas funciones lleguen a ser rémoras cuando se trata de modernizar”¹¹¹, destacando otro aspecto importante que se opone a los cambios que es la tradición.

Precisando que por su naturaleza el hombre al nacer, adopta la forma de comportarse de quienes lo rodean, tomando su medio natural como patrón de comportamiento; por lo que, ante las inovaciones el individuo muestra temor a los cambios por la conducta implantada a través de las tradiciones que generación tras generación aporta una constelación de creencias transformados en dogmas.

Por tal motivo el proceso de **reeducación** no será fácil, representa un esfuerzo que requerirá mucho tiempo, la intención de quien realiza el presente trabajo no es dar propuestas utópicas, pero precisamente como criterio personal **la demografía y la globalización económica** son los dos factores determinantes del desempleo en el mundo, ambos son problemas de grandes magnitudes, por ende estos temas se analizaron conjuntamente para que las soluciones sean lo más realistas posibles, reconociendo que las propuestas aquí planteadas darán resultados a largo plazo, pero la realidad otorgará la razón de lo expuesto durante el desarrollo de esta tesis, aceptando que no son las únicas sino las elementales.

¹¹¹ Rodríguez Estrada, Mauro, “Ob. Cit.”, Pág. 44.

Ejemplificando una vez más la idea bastará manifestar que efectivamente la **reeducación** encontrara oposición en las naciones sobre todo en las occidentales, observándose una serie de estereotipos y paradigmas impuestos por medio de la indoctrinación (medios de comunicación) por ser sociedades eminentemente consumistas.

En ese sentido los siguientes tres puntos de este capítulo tendrán efectividad cuando los pueblos comprendan la inmensidad de la problemática expuesta, siendo que implica un gran esfuerzo romper con una forma de pensamiento fundada en estereotipos y paradigmas encaminados a dar más riquezas a quienes controlan el mundo, por lo que, en el caso específico de nuestro país las próximas y tan sonoras reformas a la Ley Federal del Trabajo crearán el escenario donde se reafirmará ese **giro social**.

4.2.2. Educación Sexual

Anteriormente se señaló que la inversión en salud, alimentación, educación, capacitación laboral, desarrollo científico y tecnológico, constituye la más fructífera asignación de recursos que las naciones pueden hacer para la construcción de su futuro; siendo la educación uno de los componentes e indicadores para la medición del nivel de vida de los pueblos, reafirmando una vez más que en cuanto sea comprendida la magnitud de los grandes caos provocados por las carencias generadas por **la demografía y la globalización económica**, en la vida de las sociedades populares se podrá iniciar con el proceso de **reeducación**, en tal sentido temas como **educación sexual, pensamiento creativo y psicología del trabajo**, podrán aportar los resultados tan esperados generación tras generación.

El fracaso de los propósitos educacionales en estas materias de sexualidad y capacitación laboral, se han debido claramente a la imposición de los estereotipos y paradigmas por evitar el logro de los fines que se persiguen con cada proyecto, además de que las inversiones aportadas en estos rubros han sido escasos por las políticas de globalización económica bien definidas han impedido el progreso de los pueblos, siendo los programas económicos neoliberales de los años 80's en América Latina, los cuales, han incrementado el descontento social y las tensiones laborales, y obteniendo como único resultado que millones de personas no pueden permitirse una dieta mínima, ni pagar por ropa, educación o cuidados médicos.

Es así como aunado a lo anterior, la desnutrición hace que las nuevas generaciones nazcan con sus aptitudes físicas y mentales menoscabadas, además de la lucha por el poder en el caso específico de nuestro país que siempre ha estado en manos de un solo partido político, el cual, no tiene otra alternativa que compartirlo en ciertos hasta ciertos niveles

Otro elemento importante que impide el progreso en educación (específicamente sexual), es la intervención de la iglesia como estado para mantener el dominio de los pueblos.

Temas tan discutidos como lo es el aborto como medio de control natal, siempre han sido puestos en tela de juicio sin los suficientes elementos por cada postura, ya sea a favor o en contra, para crear convicción sobre su legalización o no.

Se hace la aclaración que en este punto no se trata de apoyar o desvirtuar su efectividad, lo único que se pretende es ejemplificar que todavía se observa un largo camino por recorrer para acabar con una forma de pensar que en la actualidad no ha dado soluciones claras a esta cuestión poblacional, depredadora de los medios elementales para dar satisfacción a las necesidades básicas de la población mundial.

El proceso de **reeducación**, representa grandes retos, implica el reconocimiento de generar cambios hasta en dogmas, como lo es el caso de las mujeres cristianas ante el aborto en un escrito indicando la necesidad de darle libertades al ser humano para decidir sobre su propia persona, que a la letra dice en el punto cinco: “ya es hora de crear y gozar una nueva ética y una nueva moral en libertad y pluralidad, con los únicos criterios del Reino: amor, justicia, paz, verdad e igualdad. Ya es hora de romper con una moral autoritaria, condenatoria, de culpas, de normas absolutas, que están aisladas de los contextos humanos y de la historia y que está muy lejos de ser una moral cristiana, porque no da continuidad a lo que Jesús empezó hace veinte siglos”¹¹²; siendo claro que tiene esa nueva moral como compromiso, basada en la libertad y pluralidad una despertar una visión personalizada para que seamos nosotros mismos quienes en materia de educación sexual definamos un patrón de conducta cimentada en nuestra sexualidad.

Es necesario, por ende, descubrir nuevas formas de educación sexual apoyadas con una perfecta salud, ya que “la salud es un estado de bienestar perfecto, a nivel físico, mental y social. A esto se puede agregar el bienestar espiritual, un estado en el que la persona siente la alegría de vivir a cada momento, así como entusiasmo por la vida: una sensación de realización y una conciencia de armonía con el universo que lo rodea”¹¹³, aplicándose de tal manera el principio anteriormente señalado de considerar al individuo como el elemento más importante de la sociedad.

112 Del Río García, Eduardo, “Ob. Cit. DE Aborto, Sexo y otros Pecados”, Pág. 116.

113 Chopra, Deepak, “Cómo crear salud”, Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., Edición 1995, México 1995, Pág. 17.

4.3. Pensamiento Creativo.

En aspectos de desempleo se ha ido a los fatídicos pronósticos de la desaparición de la base económica de los pueblos que es el empleo, por ende, es necesario por medio de la **reeducación**, proponer nuevas formas de pensamiento que resulten lo suficientemente creativas para generar otros medios de sobrevivencia.

La historia ha mostrado al hombre como buscador del progreso, siendo un ejemplo el de los avances tecnológicos, aunque contradictoriamente le han perjudicado con el desplazamiento de gran cantidad de mano de obra en la industria.

Es un punto importante el que la educación y capacitación laboral tradicional, autoritaria y conservadora impide el desarrollo de un pensamiento imaginativo que explore por otros terrenos desconocidos; se ha indicado que la tradición hace a los individuos temerosos ante los retos provocados por los cambios; históricamente se observan tres sistemas de trabajo que con el paso del tiempo cambiaron drásticamente, primeramente la artesanal, en segundo lugar la industrial y en tercer sitio la automatizada.

De lo anterior se desprende que el trabajo está siendo desplazado en los procesos de producción por la modernización cibernética, la cual, se emplea para la elaboración de programas de producción y en la gestión de empresas. Ante tal perspectiva la creatividad del hombre será su única herramienta para proponer nuevos medios de sobrevivencia.

A través de la conciencia creativa se darán los resultados aunque “nos costará trabajo cambiar la mentalidad, por lo mucho que la tenemos arraigada, pero empecemos pensando que el puesto de trabajo no es algo esencial y connatural al hombre o a la cultura: ha sido una herramienta adecuada a un tipo de organización basada en proyectos”¹¹⁴; aclarando lo cuantioso que resultaran estos cambios, pues otra vez la historia nos muestra un panorama no alentador, pero que no podemos evitar, ahora es cuando se puede empezar a reflexionar sobre las pérdidas humanas que implicará este proceso.

Las sociedades sufrirán cambios radicales, sobre todo las occidentales, puesto que están acostumbradas a proponer soluciones de la forma tradicional y en ocasiones los sistemas empleados en países subdesarrollados como el nuestro tienen solamente aplicabilidad en países desarrollados, es necesario, por lo tanto, la generación de actitudes basadas en la solidaridad de intereses populares, aunque cabe reconocer que con los programas de solidaridad impuestos en países latinoamericanos estamos lejos de estos proyectos.

¹¹⁴ Rodríguez Estrada, Mauro, “Ob. Cit.”, Pág. 57.

Como ejemplo de una nueva forma de pensamiento creativa sería la propuesta hecha por el autor Mauro Rodríguez Estrada en su libro *¿Desempleo? Solución Creativa y Radical...* al plantear una fórmula basada en encaminar a las sociedades modernas (países, estados) a tipos de organización económico-laboral tales, que la semana de trabajo obligatorio quede reducida a un solo día.

El resto del tiempo (digamos 162 de las 170 horas de la semana) cada quien lo destinará a hacer lo que mejor le parezca, respetando las leyes del lugar. Y añada algunas advertencias explicativas:

Primera: Los bienes que necesita la humanidad los produce la naturaleza, y la naturaleza es pródiga. No confundamos al creador humano con el creador divino que supuestamente saca las cosas de la nada. Los bienes ya están allí, y la labor requerida es solo de canalización y transformación.

Segunda: La mayoría de los animales no tienen otra ocupación que vivir, para ello tienen que alimentarse. Carnívoros o herbívoros engullen a otros seres, mientras tengan la suerte de no ser engullidos ellos mismos. Su trabajo se reduce a casi nada.

Tercera: Es cierto que hasta ahora la contribución de trabajo de las masas sirvió para producir bienes y, mediante la retribución (salarios, honorarios), para distribuirlos: pero este proceso deja ya de ser necesario¹¹⁵.

Resaltando que dicha propuesta implica una idea fundamental expuesta a lo largo del presente trabajo y consistente en un proceso de selección natural, ya que únicamente los individuos mejor preparados intelectualmente podrán sobrevivir.

¹¹⁵ Rodríguez Estrada, Mauro, "Ob. Cit.", Págs. 70 y 71.

4.4. Psicología del trabajo.

Es preciso indicar que para el análisis de este tema se confirma la idea básica de este capítulo, consistente en dar propuestas fuera de los contextos tradicionales, y por tal motivo, evitar crear falsas expectativas.

Como ya se indicó el trabajo es el cimiento económico de las sociedades, pero también cabe indicar que antes de ser un aspecto económico sufre una influencia psicológica, se insiste en un cambio de ideas en cuanto a que ya el puesto de trabajo esta quedando en la historia como instrumento de un proyecto, funcionando como un paquete diseñado, no por el trabajador sino por otros, dentro de marcos rígidos que incluyen:

- Reglamentos que coartan la libertad.
- Jefes, que pueden ser opresivos y déspotas.
- Compañeros de trabajo que dan patadas debajo de la mesa.
- Horarios que cuadriculan la vida.
- Desplazamientos que pueden ser odiseas de lucha con un tráfico desgastante en la selva del pavimento.
- Y, sobre todo, sumisión e inhibición de la propia libertad y espontaneidad.¹¹⁶

Destacando que ciertamente el empleo se esfuma y nadie pone oficialmente en tela de juicio su arraigo, las concepciones del trabajo y del desempleo giran en torno a políticas que se han vuelto ineficaces, es así que los aspectos sociales y económicos nunca han estado regidos por una participación del trabajo en los procesos de producción, sino que durante el tiempo que reino el empleo solamente su explotación por medio de la plusvalía dio impulso a la nueva economía

Reiterando una vez más y cuantas veces sea necesario que los únicos sacrificados para solucionar los grandes problemas de las metrópolis son los pueblos sin tomarles parecer alguno, es triste el ver que dicho proceso de **democratización global**, pregona la aniquilación masiva de seres humanos que por azares de la historia una ocasión más nos encontramos ante otra guerra en el mundo y quien se atrevería a decirnos que ese cambio no producirá a lo mejor una nueva forma de explotación. Puesto que históricamente el trabajo fue un medio de opresión, citaremos algunos ejemplos, en la época feudal el empleo de las masas recayó en la servidumbre, en el caso específico de México, destacaron la encomienda, así como las haciendas, entre otras, por lo cual, se requiere de una psicología del trabajo que tome en cuenta aspectos de libertad de expresión, realización personal, capacitación psicológica, seguridad, respeto a la dignidad humana, integración comunitaria para la participación en el progreso de las naciones y administración al máximo del tiempo.

116 Rodríguez Estrada, Mauro, "Ob. Cit.", Págs. 64 y 65.

CONCLUSIONES.

1.- Nuestro marco jurídico-laboral, partiendo del artículo 123 Constitucional, así como la Ley Federal del Trabajo, ha sido incapaz de resolver uno de los grandes problemas en la actualidad que es el desempleo en México.

El análisis histórico del nacimiento a la vida jurídica del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Laboral efectivamente cumplió con los fines por los cuales fueron creados y que consistieron en dar fin a las injusticias sufridas por la clase desprotegida (los trabajadores).

Convirtiéndose a partir de 1917 el Derecho Mexicano del Trabajo en el estatuto proteccionista y reivindicador de la clase trabajadora, en tal sentido desde la expedición de la Ley Federal del Trabajo en 1931 no son tomado en cuenta aspectos de demografía y desempleo, puesto que su finalidad era la formación de un ordenamiento jurídico-laboral que acabara con la explotación sufrida por la clase proletaria, por lo cual, en 1970, ante la primera reforma del Código Laboral el crecimiento demográfico empieza a atenuarse de manera relevante acrecentándose por tal virtud la carencia de empleos.

Significativamente en 1980 se realizaron el mayor número de adiciones a la Ley en comento, pero el fantasma del desempleo se convirtió en un problema mayúsculo, aunque cabe destacar que es en la actualidad la Ley Federal del Trabajo de 1980 la vigente en el Capítulo IV del Título Once se crea un Servicio Nacional del Empleo, Capacitación y Adiestramiento, pero si damos un repaso a las cifras de desempleados, concluiremos su efectividad.

Por lo tanto las nuevas reformas a la legislación laboral tendrán que preocuparse ahora si por el aspecto demográfico como generador de desempleo, lo cual, representa una tarea compleja, puesto que ante la primera reforma en 1970 no se comenzó a tratar dicha cuestión que ya era considerable y siendo que en la actualidad este problema demográfico se ha acrecentado alarmante.

2.- El Derecho Mexicano del Trabajo, seguirá en búsqueda de la Justicia Social, pues todos y cada uno de sus conceptos, principios, instituciones y caracteres fueron aplicables en un contexto histórico, que tuvieron por objeto el lograr el equilibrio de las relaciones entre el trabajo y el capital consolidando la idea del Derecho del Trabajo como Derecho protector de la clase trabajadora.

Para la ejemplificación de esta conclusión, se cita el principio de la estabilidad en el empleo como fuente y garantía de un conjunto de derechos del trabajador en la empresa que

debido al impacto de la automatización en la industria se desplaza gran cantidad de mano de obra ya no dando solución real dicho principio a este fenómeno de desempleo.

La realidad supero a la ley, la igualdad entre trabajadores y patronos una vez más es un logro por alcanzar, siendo que los empleos perdidos jamás regresan agravando tal situación el ver a millones de mexicanos desesperados pasando a formar parte de enjambres golpeados inhumanamente por la carencia de empleo que les presagia una vida sin oportunidades.

Como resultado del eterno enfrentamiento de las dos clases sociales antagónicas por los intereses que persiguen el nuevo Derecho del Trabajo dio un respiro a la clase trabajadora para combatir la miseria y elevar su nivel de vida, pero la explotación del hombre por el hombre se sigue extendiendo y la fuerza expansiva del Derecho del Trabajo que dentro de una de sus inovaciones consistió en romper con la clasificación tradicional del Derecho en Público y Privado, dando nacimiento a una nueva clasificación denominada **Derecho Social**, que permitiera a los trabajadores y a sus familias el acceso a la asistencia social, resultando un logro inconcluso por las cifras, mostrando cada día que pasa a más millones de mexicanos carentes de empleos y por lógica de asistencia social.

3.- La demografía es un factor determinante de desempleo en el mundo, ya que a mayor población mayores son las carencias en los satisfactores sociales que permitan un adecuado desarrollo de los individuos en la vida de las sociedades que como consecuencia se ven desfavorecidas con una precaria infraestructura industrial.

Los estragos causados por el desmedido crecimiento de la población en los derechos sociales consagrados en nuestra Carta Magna son de magnitudes gigantescas, siendo que las oportunidades de empleo para satisfacer las necesidades vitales de quienes lo demandan son mínimas cada vez más; quedando solamente en frases de discursos la idea de que en la medida en que la población crece, en esa misma proporción deben generarse los empleos necesarios para satisfacer las necesidades vitales de los trabajadores y de sus familias.

Como se analizó en el capítulo tercero de este trabajo, la demografía es un aspecto de alcances a nivel mundial, sería un error el determinar que se trata de una cuestión exclusiva de países en vías de desarrollo, tan sólo los cálculos detallados anteriormente para el año 2025 la tierra estará habitada por poco más de 8,500 habitantes, reconociendo que la mayoría vivirá en países subdesarrollados con las arraigadas carencias heredadas a las nuevas generaciones.

Es preocupante el destino que tienen las personas que no encuentran empleos, ya que se ven obligadas gran parte de ellas a pertenecer a las filas de la economía informal, la que no paga impuestos; y por otra parte gran cantidad de seres desempleados buscan la salida fácil en la delincuencia.

Así como la demografía influye en el detrimento de los satisfactores sociales, de igual manera repercute en la destrucción del medio ambiente provocando efectos irreparables que provocan que los niveles de producción y consumo se hagan insostenibles; continuando con las cifras en el año de 1995 ascendió la población mundial a 5,770 millones de habitantes, mientras que el número de desempleados en el mundo en 1994 fue de 3,700 millones.

4.- La Globalización Económica es el otro factor determinante de desempleo en el mundo, mientras la demografía genera cada día que pasa millones de seres destinados a ver sus expectativas de vida menoscabadas, la nueva economía, por medio de ese impacto tecnológico que tiene como único objetivo el control de los mercados mundiales provoca que el empleo esté destinado a desaparecer como cimiento económico de las naciones del mundo, sobre todo de las occidentales.

Analizados los propósitos de la nueva economía, así como los métodos de implantación de la misma, disfrazadas en América Latina detrás de las políticas neoliberales que traen como consecuencia políticas antisindicales, desempleo, fin de las políticas de bienestar social, cierre de instituciones de seguridad social, baja del salario real, sacrificio de las mayorías, enriquecimiento de una minoría, pérdida de soberanía y falta de perspectivas; básicamente siguiendo tres ejes que son apertura de mercados, desregulación y privatizaciones, crean las condiciones necesarias para la explotación de los pueblos, quienes siempre han sido los perdedores ante cada sacrificio exigido por nuestros gobernantes, los cuales, representan los intereses de los exégetas de la nueva economía.

Es evidente que se ha provocado un **giro social**, evidenciado en las estructuras sociológicas y económicas de muchas sociedades nacionales, tales como avances tecnológicos, movilidad laboral, precariedad de los puestos de trabajo, paros masivos y las inseguridades que todo ello conlleva, gracias a la apropiación por parte de la **globalización económica** de los mercados financieros, los cuales, obligan a los gobiernos a adoptar medidas impopulares, creándose un **Estado Global**, que no tiene otro fin más que dar apoyo a la conquista de los mercados mundiales por parte de las grandes potencias.

Es obvio que la nueva economía ofrece medidas de solución a problemas de demografía y desempleo, tales como las guerras, sequías, hambres y violencia en las ciudades; pero quienes son utilizados para aplicarlas son los pueblos, en virtud de que la única forma en la cual se impuso esa nueva economía fue por medio de la violencia, que apoyada por factores de **desprofesionalización e indoctrinación**, proponen esas soluciones reales y efectivas.

Como es de observarse el **proceso de globalización económica** no se preocupa por las tradiciones, costumbres, etnias y en si por el bagaje cultural de los pueblos que se sigue haciendo creer que la única manera de sobrevivir es el empleo.

Es de tal manera como ambos factores determinantes del desempleo en el mundo como lo son **la demografía y la globalización económica**, estudiados conjuntamente dan un panorama de las repercusiones en la vida de las naciones, las cuales, han mostrado una pérdida inaceptable de su población económicamente activa, representada por esa clase media, la que produce y genera beneficios.

De igual manera ambos factores nos dan una idea clara del por qué de la ineficacia de las políticas en materia de demografía y desempleo y de esa apatía de nuestra legislación laboral para dar solución a estos planteamientos.

Mientras que la economía financiera siga liberada de cualquier forma de control social o político, el destino de los pueblos seguirá siendo el de su propia explotación, ya que el pacto social se ha quebrantado y los derechos sociales e individuales continuarán dando la apariencia de que vivimos en un Estado de Derecho.

5.- Las repercusiones de la demografía y de la globalización económica en las relaciones obrero-patronales son muy claras, han provocado que los principios, conceptos e instituciones creadas por el nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, consolidados universalmente, hayan quedado en el pasado por la extinción del empleo como cimiento económico de las naciones.

El empleo en los contextos de **demografía y de globalización económica** pretende ser perpetuado mediante políticas artificiales, provocando que las conquistas obreras hayan quedado en el olvido.

Desde tiempos muy remotos el hombre ha considerado al trabajo como medio de sobrevivencia, actualmente ya no es posible considerarlo así, su desaparición creciente provoca menoscabo en los niveles de vida, puesto que nadie se ha preocupado por dar a conocer oficialmente su desaparición y empezar a crear nuevas formas de pensamiento creando conciencia en los pueblos quienes son los únicos en recibir las amargas experiencias de su explotación.

Debido a la inconciente introducción de la cibernética en la economía, sin reflexión alguna, demostró ser un factor de exterminio de empleos y apoyada esta tendencia con un crecimiento poblacional desproporcionado a la creación de oportunidades laborales que satisfagan las necesidades vitales de seres destinados a sufrir carencias la explotación del hombre por el hombre será de alcances inimaginables.

La decadencia de sistemas jurídicos como consecuencia de su desmantelamiento para permitir esa explotación de los pueblos parece ser aceptado como fenómeno natural, administrado por los Estados quienes reciben influencia directa de la economía de mercado fabricando promesas demagógicas en el pánico sin oídos con una admirable discreción de la sumisión general que supone la anulación en cualquier civilización del empleo y la extinción de la vida asalariada.

6.- Las soluciones a problemas de demografía y desempleo tendrán que tomar como base un proceso de reeducación encaminado al logro de una democratización global que permita el acceso de todos y cada uno de los individuos a los derechos sociales de forma libre e igualitaria.

Para dar soluciones reales a cuestiones de demografía y desempleo se tendrán que crear nuevas formas de pensamiento encaminados a dotar a los pueblos concientes de creatividad e inventiva para diseñar otros sistemas, políticos, económicos y jurídicos que acorde a sus intereses y necesidades les den expectativas de mejores niveles de vida.

El **proceso de reeducación** acepta el uso de la violencia con los riesgos que ello implica para que los pueblos puedan tener acceso a esa **democratización global**, la ruptura de estereotipos y paradigmas implantados como dogmas por la nueva economía a través de los procesos de **desprofesionalización e inductrificación**, reflejan la dificultad para dar entrada a esas nuevas formas de conciencia.

Por otra parte, la industria deberá de tomar otra forma de ser visualizada, su función no debe especializarse en la producción de ganancias y de riquezas; el levantamiento de los pueblos oprimidos del mundo, la creación de tecnologías apropiadas ajustadas al nivel cultural y a las necesidades de la gente, además de que las empresas deben crear bienestar, valores morales, equilibrio ecológico, educación, salud, vivienda, etc., aportará grandes resultados a este **proceso de reeducación**.

La industria tendrá que englobar a las familias de los trabajadores y a estos les reconocerá un carácter multidimensional, como personas completas con necesidades emocionales, psicológicas, espirituales y físicas, por lo cual, es una exigencia para las empresas el adoptar una visión de superación personalizada dando lugar a la pluralidad.

Es menester reconocer que la educación es un elemento de vital importancia para crear conciencia, por lo tanto, quienes tengan el control de la educación lo tendrán también sobre las naciones, mientras los pueblos sigan esclavizados por la ignorancia debido a una precaria educación, así como el imperio de estereotipos y paradigmas cimentados en políticas capitalistas de consumismo, temas tan indispensables como **educación sexual, pensamiento creativo y psicología del trabajo**, continuarán con las deficiencias tan arraigadas que impiden la postulación de nuevas formas de pensamiento liberadoras de creencias artificiales que nos hacen vivir en sociedades cuyas políticas son las de la explotación de la clase obrera.

El tiempo dará la justificación de estas propuestas, ya que los pueblos concientes y libres de **dogmas de inductrificación**, serán los únicos en reconocer su identidad que les permite estructurar su propio destino.

BIBLIOGRAFIA.

- Ayala Espino, José, ECONOMIA PUBLICA. DICCIONARIO MODERNO, Editorial UNAM, Facultad de Derecho.
- Bailón Valdovinos, Rosalío, DESPIDO, RESCISION Y CESE, Editorial Jus Semper, Primera Edición, México 1991.
- Barajas, Rafael, COMO SOBREVIVIR AL NEOLIBERALISMO SIN DEJAR DE SER MEXICANO, Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1996.
- Bobbio, Norberto y ota., DICCIONARIO DE POLITICA "A-J", "L-Z", Editorial Siglo Veintiuno, Décima Edición.
- Borrell Navarro, Miguel, ANALISIS PRACTICO Y JURISPRUDENCIAL DEL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, Editorial Sista, S.A. de C.V., Cuarta Edición, México 1994.
- Bryant Maynard, Herman Jr., LA CUARTA OLA, Ediciones Juan Granica, S.A., Edición 1996, Barcelona, España 1996.
- Calva, José Luis, EL MODELO NEOLIBERAL MEXICANO, Distribuciones Fontamara, S.A., Primera Edición, México 1993.
- Chomsky, Noam, LA SOCIEDAD GLOBAL, EDUCACION, MERCADO Y DEMOCRACIA, Servicios Editoriales Icaria, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1995.
- Chomsky, Noam, LOS VENCEDORES, UNA IRONIA DE LA HISTORIA, Editorial Joaquín Mortiz, S.A. de C.V., Primera Edición, México, 1996.
- Chopra, Deepak, COMO CREAR SALUD, Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., Edición 1995, México 1995.
- De Buen L., Nestor, DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO, Editorial Porrúa, S.A., Segunda Edición, México 1990.
- Del Río García, Eduardo, DE ABORTO, SEXO Y OTROS PECADOS, Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1993.
- Del Río García, Eduardo, LOS PANUCHOS, Editorial Grijalbo, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1997.
- De La Cueva, Mario, EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, TOMO I, Editorial Porrúa, S.A. Decimatercera Edición, México 1993.

Delgado Moya, Ruben, ANTOLOGIA JURIDICA MEXICANA, Colección Obras Maestras de Derecho, Sección Antología Jurídicas, México 1993.

Earl R., Kohler, DICCIONARIO DE TERMINOS ECONOMICOS Y CONTABLES, Editora Continental, S.A., Quinta Edición, Lima, Perú 1980.

Estefanía, Joaquín, LA NUEVA ECONOMIA, "LA GLOBALIZACION", Editorial Debate, S.A., Primera Edición, México 1996.

Forrester, Viviane, EL HORROR ECONOMICO, Editorial Fondo de Cultura Económica, S.A., Décima Reimpresión, Buenos Aires, Argentina, 1997.

Galeano, Eduardo, LAS VENAS ABIERTAS DE AMERICA LATINA, Editorial Siglo Veintiuno, S.A. de C.V., Sexagésima Tercera Edición, México 1992.

Gallino, Luciano, DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA, Editorial Siglo Veintiuno, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1995.

Gutierrez y González, Ernesto, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO ADMINISTRATIVO AL ESTILO MEXICANO, Editorial Porrúa, S.A., Primera Edición, México 1993.

Hernández, Edmundo-Vela Salgado, DICCIONARIO DE POLITICA INTERNACIONAL, Editorial Porrúa, S.A., Cuarta Edición, México 1996.

J.M., Rosenberg, DICCIONARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Editorial Oceano/Centrum, Edición 1994, España 1994.

Ochoa T., Juan Manuel, SOBREPOBLACION ¿SUICIDIO MUNDIAL?, Editorial Edamex, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1996.

Rodríguez Estrada, Mauro, ¿DESEMPLEO? SOLUCION CREATIVA Y RADICAL..., Editorial Edamex, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1996.

Sánchez Andraka, Juan, LOS DOMADOS. LA POLITICA ESTUDIANTIL AL DESNUDO, Editorial Quinto Sol, Decimotercera Edición, México 1982.

Sánchez Rosado, Manuel, ELEMENTOS DE SALUD PUBLICA, Editorial Méndez Cervantes, Segunda Edición, México, 1991.

Sántos Azuela, Héctor, CURSO INDUCTIVO DE DERECHO SINDICAL Y DEL TRABAJO, Editorial Porrúa, S.A., Primera Edición, México 1990.

Vega-Franco, Leopoldo y ot., BASES ESENCIALES DE LA SALUD PUBLICA, M.P.M. Editora, Primera Edición, México 1995.

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA, TOMO VIII, Editorial Bibliográfica Argentina, Primera Edición, Buenos Aires, Argentina, 1970.

GRAN DICCIONARIO ENCICLOPEDICO ILUSTRADO DE SELECCIONES DEL READER'S DIGEST, TOMOS IV y XIX, Decimaquinta Edición, México 1979

NUEVA ENCICLOPEDIA JURIDICA, TOMO I, Dirigida por Buenaventura Pellisé Prats, Editorial Francisco Seix, S.A., Primera Edición, Barcelona, España 1985.

LEGISLACION.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Editorial Alco, S.A., México 1997.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (COMENTADA), UNAM-Rectoría, Investigaciones Jurídicas, México 1985.

LEY GENERAL DE POBLACION, Ediciones Delma, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1997.

Trueba Urbina, Alberto, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Editorial Porrúa, S.A., Quincuagésima Octava Edición, México 1968.

Trueba Urbina, Alberto, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Editorial Porrúa, S.A., Septagésima Sexta Edición, México 1996.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION, Ediciones Delma, S.A. de C.V., Primera Edición, México 1997.

HEMEROGRAFIA.

CENSOS DE POBLACION Y VIVIENDA 1990 y 1995, Estados Unidos Mexicanos, INEGI

CENSOS DE SALUD Y EDUCACION, Cuadernos 13, 1997 INEGI

INDICADORES DE EMPLEO Y DESEMPLEO 1997, INEGI

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000.

LA PROPUESTA ECONOMICA DE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON.

REVISTA "CONOZCA MAS", N° 9, Año 8.

REVISTA "EPOCA" SEMANARIO DE MEXICO, N° 215, México, D.F. a 17 de julio de 1995.

REVISTA IMPACTO, N° 2332, México, D.F. a 10 de noviembre de 1994.